

**giz**



# **Evaluación rápida del nivel de implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2001 - 2010**

**Informe de consultoría**

**Preparado por**

*eco***BIOTECH**  
*del Ecuador*

**Mayo 2011**

**Se sugiere citar este documento de la siguiente manera:**

Ministerio del Ambiente del Ecuador. 2011. Evaluación rápida del nivel de implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2001 - 2010. Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) - Ecobiotec. Quito, Ecuador: 32 pp. + 1 Anexo.

**Ministerio del Ambiente del Ecuador:**

**Tania Villegas**, Subsecretaría de Patrimonio Natural

**Isabel Endara**, Directora Nacional de Biodiversidad

**Wilson Rojas**, Técnico Dirección Nacional de Biodiversidad

**Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ):**

**Christian Fedlmeier**, Responsable Programa Gestión Sostenible de los recursos naturales (GESOREN)

**Miriam Factos**, Responsable Componente Asesoramiento Institucional y Estratégico para la conservación de los recursos naturales- GESOREN

**Equipo consultor:**

**SEGUNDO COELLO**, Coordinador y especialista en administración de recursos naturales

**VIRNA CEDEÑO**, Especialista en biotecnología y acceso a recursos genéticos

**MANUELA GONZÁLEZ**, Especialista en asuntos internacionales y acceso a recursos genéticos

**DORIS GUILCAMAIGUA**, Especialista en agrobiodiversidad

**JOHN HERRERA**, Economista

**BYRON REAL**, Abogado y antropólogo

**JORGE CORONEL**, Geógrafo

## Tabla de contenido

Introducción .....	1
Metodología.....	2
Resultados.....	4
Resumen de situación en las líneas estratégicas .....	10
Bibliografía.....	23
Tablas.....	25
Figuras .....	31
Anexo A. Matriz de evaluación de nivel de implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2001 – 2010.....	32

## Introducción

Ecuador es un país megadiverso signatario del Convenio de Diversidad Biológica (CDB) que preparó su estrategia nacional con apoyo de recursos del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF por sus siglas en inglés) asignados para Actividades Habilitadoras. El proceso se desarrolló entre los años 2000 y 2001 y generó (i) evaluaciones de línea base, (ii) la política y estrategia nacional para el periodo 2001 – 2010, (iii) su plan de acción y (iv) el primer reporte nacional al Convenio. Posteriormente la estrategia fue publicada y divulgada (MAE, 2001), y oficializada como política de Estado en enero de 2007<sup>1</sup>. En la década pasada hubo importantes avances en materia de conservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad y cambios como la promulgación de una nueva constitución en 2008 y la adopción de una nueva estrategia del CDB para el periodo 2011 – 2020. En este contexto el Ministerio del Ambiente (MAE) ha considerado necesario actualizar la Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB) y ajustarla a las nuevas condiciones del entorno.

La Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) contrató a Ecobiotec del Ecuador para realizar el proceso de actualización de la ENB. El primer paso del proceso fue una evaluación rápida del nivel de implementación de la ENB 2001-2010 para identificar los aspectos pendientes y los asuntos que deben ser incorporados en la actualización tomando en cuenta los cambios en el entorno.

El presente documento presenta los resultados de la evaluación del nivel de implementación de la ENB 2001 – 2010 y la identificación de ajustes requeridos para la ENB 2011 – 2020.

---

<sup>1</sup> Decreto Ejecutivo 2232 publicado en el Registro Oficial 11 del 30 de enero de 2007.

## Metodología

El proceso de actualización de la ENB debía realizarse en cuatro meses. Consecuentemente, el proceso no podía abarcar la profundidad del emprendimiento realizado para la formulación de la ENB 2001 – 2010 que tomó dos años y generó un profundo análisis de situación (MAE et al., 2001). Consecuentemente, se realizó una evaluación del nivel de implementación de la ENB 2001-2010 a partir de información secundaria disponible (e.g., informes nacionales al CDB, estrategias promulgadas, informes de proyectos) y entrevistas con informantes clave<sup>2</sup> para obtener evidencia de cumplimiento de las actividades planteadas en cada resultado.

La compilación, revisión y sistematización de información secundaria incluyó, entre otros elementos, los cuatro informes del país al CDB, informes a otras convenciones pertinentes (e.g., Convención de Ramsar, CIT<sup>3</sup>), la política ambiental nacional vigente<sup>4</sup>, las estrategias sectoriales disponibles (e.g., PLANDETUR, Agenda para la Transformación Productiva), planes nacionales de desarrollo, y documentos de diversos proyectos (e.g., GEF de especies invasoras de Galápagos). Se obtuvo el documento de análisis de implementación preparado en 2010 (Carrasco & Andrade, 2010) pero no se lo revisó hasta concluido el análisis para no sesgar el trabajo. Adicionalmente, se realizó una revisión de los cambios normativos pertinentes durante la década 2001 – 2010.

Se identificaron informantes clave a partir de la lista de miembros del Grupo Nacional de Trabajo sobre Biodiversidad (GNTB)<sup>5</sup> y el grupo de trabajo identificado por el MAE para aportar al SBSSTTA 14. Con los informantes clave (Tabla 2) se aplicó una entrevista a profundidad<sup>6</sup> semi-estructurada enfocada en elementos concretos de la ENB. Las preguntas guía fueron:

1. ¿Conoce/que conoce de la Estrategia Nacional de Biodiversidad? (no conoce, algo, conoce bien)
2. ¿En qué nivel de cumplimiento cree usted que se hallan las actividades planteadas en ENB? (refiriéndose específicamente a las actividades y resultados vinculados a la experticia del entrevistado)

---

<sup>2</sup> Esta es una técnica de investigación antropológica y de Investigación-Acción Participativa. Los “informantes clave” son personas que tienen un amplio conocimiento acerca del asunto de estudio, que están dispuestas a compartir la información y pueden proporcionar información pertinente y fiable.

<sup>3</sup> Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT).

<sup>4</sup> En 2009 se emitió la Política Ambiental Nacional (Acuerdo 086 publicado en el Registro Oficial 64 del 11 de noviembre de 2009). No obstante, continúa vigente (pues no ha sido expresamente derogada) las Políticas Básicas Ambientales del Ecuador promulgadas mediante Decreto Ejecutivo 1802 (publicado en el Registro Oficial 456 del 7 de junio de 1994) y que posteriormente fueron incluidas en el Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio de Ambiente (TULAS) mediante Decreto Ejecutivo 1589 publicado en el Registro Oficial 320 del 25 de julio de 2006.

<sup>5</sup> El GNTB es un grupo voluntario, de composición abierta, multidisciplinario y de carácter técnico, que desde 1994 proporciona asesoramiento formal e informal a las instancias gubernamentales y no gubernamentales en la implementación del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Los miembros del GNTB contribuyeron activamente en el proceso de preparación de la ENB. El grupo fue oficializado en Título I del Libro IV del TULAS. A 2011 no todos los grupos temáticos se mantienen activos. Un listado de los miembros integrantes a inicios de la década pasada se encuentra en: <http://www.colibri.ws/gntb/>

<sup>6</sup> Es una técnica para obtener que una persona transmita oralmente al entrevistador su definición personal respecto a una situación particular.

3. ¿Qué proyectos/trabajos/programas (en el área del entrevistado) estarían aportando a la conservación de la biodiversidad (y por tanto al cumplimiento de la ENB)?
4. ¿Qué aspectos de la ENB (actividades, zonas, líneas estratégicas), cree usted requieren atención especial?
5. ¿Qué propuestas se podría incorporar en la ENB?
6. ¿Qué niveles de compromiso, qué actores, qué recursos se podrían involucrar?

A partir de los resultados de las entrevistas, la revisión de la información secundaria y la experiencia de los miembros del equipo consultor se procedió a aplicar una calificación empírica a cada actividad de la ENB. Se utilizó la siguiente escala:

1. Nulo. No hubo ningún avance.
2. Poco. Se cumplió hasta un 25% de lo previsto en la ENB.
3. Medio. Se cumplió hasta un 75% de lo previsto en la ENB.
4. Alto. Se cumplió más de 75% de lo previsto en la ENB.

Luego a partir de la calificación individual de las actividades se calificó el respectivo resultado usando la misma escala empírica. Esta información fue sistematizada en una matriz (Anexo A).

A continuación, a partir de la revisión de información secundaria y de las entrevistas, y los nuevos elementos normativos (e.g., nuevo marco constitucional, nueva política ambiental nacional) y compromisos internacionales (e.g., resoluciones del CDB, Estrategia 2011 – 2020 del CDB) se identificaron los vacíos entre lo planteado en la ENB anterior y la situación actual (incluyendo los resultados y decisiones de la COPX del CDB, que se realizó entre el 18 y 29 de octubre de 2010). Esta información también fue sistematizado en la matriz antes mencionada (Anexo A).

Posteriormente, se definieron propuestas de ajuste para las actividades, resultados y líneas de acción planteadas en la ENB 2001 – 2010 usando las siguientes categorías:

1. Eliminar, en el caso de elementos ya cumplidos o no pertinentes ante el contexto actual.
2. Mantener, en el caso de elementos que no se han cumplido pero continúan siendo pertinentes en el contexto actual.
3. Ajustar, en el caso de elementos que todavía son pertinentes pero que deben ser reformulados para ajustarse al contexto actual.
4. Insertar, en el caso de nuevos elementos requeridos ante el contexto actual.

Luego, las propuestas se validaron mediante una segunda ronda de entrevistas con los informantes clave que se realizó entre diciembre 2010 y enero 2011.

Finalmente, se verificó la concordancia de las propuestas con:

1. Mandatos constitucionales (Constitución de la República del Ecuador de 2008<sup>7</sup>).
2. Compromisos internacionales (e.g., Decisiones del CDB incluyendo las Metas de Aichi).
3. Política Ambiental Nacional.
4. Plan Nacional del Buen Vivir.

---

<sup>7</sup> Publicada en el Registro Oficial 449 del 20 de Octubre de 2008.

## Resultados

En la década 2001 – 2010 el escenario nacional tuvo importantes cambios, también surgieron oportunidades para avanzar en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en los próximos años. Los avances han sido sistematizados en los informes nacionales para el Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>8</sup>, a continuación se listan algunos de los principales elementos:

1. Se ha robustecido el marco normativo para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad. Por ejemplo:
  - a. En 2002 se actualizó la Ley de Turismo<sup>9</sup>. En 2004 se codificaron la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre<sup>10</sup>, la Ley de Gestión Ambiental<sup>11</sup>, la Ley que protege la Biodiversidad<sup>12</sup>, la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental<sup>13</sup>, la Ley de Aguas<sup>14</sup>. En 2005 se codificó la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero<sup>15</sup>.
  - b. En 2002 se publicó el Texto Unificado de la Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente<sup>16</sup> (TULAS) que compila, sistematiza y completa la normativa sobre diversos aspectos de la gestión de la biodiversidad, y el Reglamento General a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero y Texto Unificado de Legislación Pesquera.
  - c. En 2008 se adoptó una nueva Constitución de la República del Ecuador<sup>17</sup>. Entre los elementos principales se destacan:
    - i. El establecimiento de los Derechos de la Naturaleza, indicando, entre otros elementos, que se prohíbe la introducción de organismos y material orgánico e inorgánico que puedan alterar de manera definitiva el patrimonio genético nacional y que los servicios ambientales no serán susceptibles de apropiación; su producción, prestación, uso y aprovechamiento serán regulados

---

<sup>8</sup> El artículo 26 del CDB establece que cada Parte Contratante presentará a la Conferencia de las Partes informes sobre las medidas que haya adoptado para la aplicación de las disposiciones del Convenio y sobre la eficacia de esas medidas para el logro de los objetivos del mismo. Ecuador ha presentado cuatro informes al CDB: INEFAN (1998), MAE (2009a), MAE (2009b) y MAE (2010). Los informes fueron recibidos por la Secretaría del CDB el 11 de marzo de 1998 (primer informe), 17 de febrero de 2010 (segundo y tercer informes) y 31 de marzo de 2010 (cuarto informe).

<sup>9</sup> Ley 2002-97, Registro Oficial 733 del 27 de diciembre de 2002.

<sup>10</sup> Codificación 17, Registro Oficial Suplemento 418 de 10 de septiembre de 2004.

<sup>11</sup> Codificación 19, Registro Oficial Suplemento 418 de 10 de septiembre de 2004.

<sup>12</sup> Ley 2004-021, Registro Oficial S-418, 10 de septiembre de 2004

<sup>13</sup> Ley 2004-020, Registro Oficial 418, 10 de septiembre de 2004.

<sup>14</sup> Codificación 16, Registro Oficial 339, 20 de mayo de 2004.

<sup>15</sup> Codificación 2005-007, Registro Oficial 15 del 11 de mayo de 2005.

<sup>16</sup> Emitido mediante Decreto Ejecutivo 3399 del 28 de noviembre de 2002, publicado en el Registro Oficial 725 del 16 de diciembre del 2002. El Texto Unificado fue ratificado mediante Decreto Ejecutivo 3516 y publicado en el Registro Oficial Suplemento 2 del 31 de marzo de 2003.

El TULAS está integrado por ocho libros: I. De la Autoridad Ambiental, II. De la Gestión Ambiental, III. Del Régimen Forestal, IV. De la Biodiversidad, V. De La Gestión de los Recursos Costeros, VI. De la Calidad Ambiental, VII. Del Régimen Especial: Galápagos y VIII. Del Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico ECORAE. En 2006 se añadió el Título Preliminar De las Políticas Básicas Ambientales del Ecuador (Decreto Ejecutivo 1589 publicado en el Registro Oficial 320 del 25 de julio de 2006).

<sup>17</sup> Publicada en el Registro Oficial 449 del 20 de Octubre de 2008.

por el Estado.

- ii. La declaración de interés público de la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.
  - iii. La declaración de sectores estratégicos de la biodiversidad, el patrimonio genético y el agua.
  - iv. La declaración de interés público de la conservación de la biodiversidad y todos sus componentes, en particular la biodiversidad agrícola y silvestre y el patrimonio genético del país.
  - v. La prohibición de toda forma de apropiación de conocimientos colectivos, en el ámbito de las ciencias, tecnologías y saberes ancestrales. Así como de la apropiación sobre los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agrobiodiversidad.
  - vi. La responsabilidad del Estado de Promover la preservación y recuperación de la agrobiodiversidad y de los saberes ancestrales vinculados a ella; así como el uso, la conservación e intercambio libre de semillas.
  - vii. La responsabilidad del Estado de regular la conservación, manejo y uso sustentable, recuperación, y limitaciones de dominio de los ecosistemas frágiles y amenazados; entre otros, los páramos, humedales, bosques nublados, bosques tropicales secos y húmedos y manglares, ecosistemas marinos y marinos-costeros.
  - viii. La protección de los territorios de pueblos en aislamiento voluntario que se reconocen como posesión ancestral irreductible e intangible, vedada a todo tipo de actividad extractiva. También se indica que el Estado adoptará medidas para garantizar sus vidas, hacer respetar su autodeterminación y voluntad de permanecer en aislamiento, y precautelar la observancia de sus derechos.
  - ix. El compromiso del Estado de asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, de tal forma que se garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones de los ecosistemas.
  - x. La integración del Sistema Nacional de Áreas Protegidas por los subsistemas estatal, autónomo descentralizado, comunitario y privado, cuya rectoría y regulación será ejercida por el Estado.
- d. En 2009 se estableció la Política Ambiental Nacional<sup>18</sup> que incluyen, entre otros elementos, incorporar la variable ambiental en las actividades productivas, la gestión integral de los ecosistemas, y gestionar la adaptación al cambio climático.

2. Se ha fortalecido la gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y ampliado la superficie bajo conservación. Elementos importantes de este

---

<sup>18</sup> Acuerdo 086 publicado en el Registro Oficial 64 del 11 de noviembre de 2009.

fortalecimiento, son los siguientes:

- a. Se definieron los lineamientos y directrices para la creación de las áreas protegidas municipales y para su incorporación al Subsistema de Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- b. Al 2000 el país tenía 26 áreas protegidas dentro del Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (PANE) que cubrían 4.819.976,70 hectáreas (18,8% del territorio nacional). En la última década se crearon 17 áreas protegidas que cubren 273.917,08 ha. Consecuentemente, al 2011 el PANE tiene 45 áreas protegidas que cubren 5.093.893,78 ha, correspondientes a 19,8% del territorio ecuatoriano. El Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 – 2013 incluye como metas<sup>19</sup> al 2013 incrementar en 5% el área de territorio bajo conservación o manejo ambiental e incluir 2.521 km<sup>2</sup> (i.e., 252.100 ha) de superficie marino – costera y continental bajo conservación o manejo ambiental
- c. Ecuador ha avanzado en los elementos del Programa de Trabajo de Áreas Protegidas del CBD (MAE, 2008):
  - i. En 2002 se expidió el Reglamento Especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas<sup>20</sup>.
  - ii. Como parte de la construcción de una estrategia de financiamiento sostenible se ha avanzado en la capitalización del Fondo de Áreas Protegidas<sup>21</sup> (FAP), se preparó en 2003 un análisis de las necesidades de financiamiento del SNAP (MAE, 2005) y posteriormente se formuló la Estrategia de Sostenibilidad Financiera del SNAP. Está en ejecución un proyecto GEF<sup>22</sup> para mejorar la sostenibilidad financiera del SNAP. En marzo de 2011<sup>23</sup> se declaró en emergencia las áreas protegidas del Estado ubicadas en territorio continental ecuatoriano con el objeto de realizar una intervención urgente en el PANE.
  - iii. Se han identificado vacíos y prioridades para la conservación terrestre (Cuesta – Camacho et al., 2006) y marina (Terán et al., 2006).
  - iv. En 2008 se emitió la Política y Plan Estratégico del SNAP<sup>24</sup> (MAE, 2006).
  - v. Se realizaron evaluaciones de efectividad de manejo de varias

---

<sup>19</sup> Metas 4.1.1. y 4.1.2.

<sup>20</sup> Decreto Ejecutivo 3045 publicado en el Registro Oficial 656 del 5 de septiembre de 2002.

<sup>21</sup> Es una iniciativa impulsada por el Ministerio del Ambiente, la Cooperación Internacional y el Fondo Ambiental Nacional (FAN). Consiste en un fondo patrimonial e intangible, establecido en 1999, que funciona dentro del FAN, cuyos réditos financieros sirven para apoyar a solventar los costos operativos básicos de conservación de sitios protegidos del PANE.

A marzo de 2010 el FAP tenía un capital de US\$ 18.987.008 y proporcionaba apoyo financiero a 13 áreas protegidas. En el Plan Estratégico 2010 – 2016 del FAN se incluye como meta al 2016 incrementar el fondo patrimonial a US\$ 40 millones.

<sup>22</sup> Proyecto Sostenibilidad Financiera para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), implementado por el MAE con el PNUD como agencia ejecutora.

<sup>23</sup> Acuerdo 031 del 2 de marzo de 2011.

<sup>24</sup> Acuerdo Ministerial 009, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 343 del 22 de mayo de 2008.



áreas protegidas individuales, como por ejemplo Parque Nacional Machalilla y la Reserva Ecológica Cotacachi Cayapas (MAE, SNAP-GEF, 2007).

- vi. Se ha dado atención a la conservación marina, para lo cual se evaluó la factibilidad de establecer una red de áreas marinas y costeras protegidas (Villegas et al., 2005), se crearon nueve áreas protegidas con elementos marinos y costeros<sup>25</sup>, y está en ejecución un proyecto GEF para consolidar la red<sup>26</sup>.
  - d. Se avanzó en la consolidación de la gestión de las áreas protegidas de Galápagos. Por ejemplo, se actualizó el Plan de Manejo del Parque Nacional Galápagos, se desarrolló un gran esfuerzo para establecer un sistema para el control y erradicación de especies introducidas<sup>27</sup> y se formuló una agenda de investigación para el archipiélago (Tapia et al., 2009)
3. Se ha avanzado en la protección de los pueblos en aislamiento voluntario mediante la delimitación de la zona intangible para proteger a los pueblos Tagaeri y Taromenane y la creación de una zona de amortiguamiento de diez kilómetros donde se aplican restricciones a las actividades que se desarrollen<sup>28</sup>. También con la expedición del Código de conducta para las empresas petroleras que operan en áreas colindantes<sup>29</sup> y la implementación del Plan de Medidas Cautelares a Favor de los Pueblos Indígenas Aislados del Ecuador.
  4. Se han preparado y emitido estrategias y planes para la conservación de especies amenazadas como el Águila Harpía, Cocodrilo de la Costa, Cóndor Andino, Papagayo de Guayaquil, y tortugas marinas. Complementariamente se han preparado la Estrategia Nacional para el Manejo y Desarrollo Sostenible del Aviturismo en Ecuador<sup>30</sup>, el Plan de acción nacional para conservación y manejo de Tiburones (MICIP, 2006), el Plan de Acción Nacional para la Conservación y el Manejo del Recurso Dorado<sup>31</sup> (*Coryphaena hippurus*) y el Plan de Acción Nacional para la Conservación y Manejo de la Vicuña.
  5. Se ha robustecido la estructura organizacional de la autoridad ambiental. En 2007 se expidió el Estatuto Administrativo del Parque Nacional Galápagos<sup>32</sup> y en 2009 se expidió el nuevo estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos del MAE<sup>33</sup>. Posteriormente se crearon las Subsecretarías de Gestión Marina y Costera<sup>34</sup> y de Cambio Climático<sup>35</sup>. Igualmente, se han

---

<sup>25</sup> Entre 2001 y 2010 se crearon nueve áreas protegidas del PANE que cubren 139.498,28 ha (i.e., 1.394,9 km<sup>2</sup>).

<sup>26</sup> Proyecto Conservación de la biodiversidad marina y costera de Ecuador (EC-X1004).

<sup>27</sup> El Reglamento de control total de especies introducidas de la Provincia de Galápagos es parte del TULAS.

<sup>28</sup> Decreto Ejecutivo 2187 del 3 de enero de 2007.

<sup>29</sup> Acuerdo Interministerial 120 publicado en el Registro Oficial 315 del 14 de abril de 2008.

<sup>30</sup> La estrategia fue preparada en 2006 (Mindo Cloudforest Foundation, 2006) y actualizada en 2010 (Mindo Cloudforest Foundation, 2010).

<sup>31</sup> Acuerdo 023 publicado en el Registro Oficial 401 de 11 de Marzo de 2011.

<sup>32</sup> Acuerdo 208 publicado en el Suplemento del Registro Oficial 102 del 11 de junio de 2007.

<sup>33</sup> Acuerdo 175 publicado en el Suplemento del Registro Oficial 509 del 19 de enero de 2009.

<sup>34</sup> Acuerdo 024 del 10 de marzo de 2009, complementado con el Acuerdo 108 del 5 de noviembre de 2009. Esta subsecretaría, entre otras funciones, tiene la gestión de la red de áreas protegidas marinas y costeras y los acuerdos de uso sustentable y custodia de manglar.

desconcentrado actividades de gestión de biodiversidad y calidad ambiental hacia las Direcciones Provinciales del MAE.

6. Se avanzó en la gestión del archipiélago de Galápagos como región de régimen especial<sup>36</sup>. Por ejemplo, se formuló la Estrategia Galápagos 2010 y el Plan Regional<sup>37</sup>. Galápagos fue incluida en la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro en 2007 y luego de importantes esfuerzos nacionales fue retirada de esta lista en 2010.
7. La gestión ambiental se ha internalizado en varios instrumentos. Por ejemplo, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones<sup>38</sup> incluye consideraciones de manejo ambiental, incluyendo el Libro VI sobre la sostenibilidad de la producción y su relación con el ecosistema. Igualmente la Agenda para la Transformación Productiva contiene políticas de sostenibilidad e incluye entre los subsectores priorizados al turismo, industria forestal, energías renovables (incluyendo biocombustibles), biotecnología y servicios ambientales (MCPEC, 2010).
8. Se han desarrollado nuevos instrumentos para incentivar la conservación de la biodiversidad. Los Acuerdos de Uso Sustentable y Custodia de Manglar, establecidos en 1999<sup>39</sup>, se han desarrollado positivamente como instrumento de conservación de manglar y manejo de recursos pesqueros como la concha prieta (*Anadara tuberculosa* y *A. similis*) y cangrejo rojo (*Ucides occidentalis*) (Coello et al., 2008). Se expidieron las normas para el manejo sustentable de los bosques húmedo<sup>40</sup>, andino<sup>41</sup> y seco<sup>42</sup>. En 2008 se estableció el Proyecto Socio Bosque<sup>43</sup> que entrega un incentivo a los propietarios de predios cubiertos con bosques nativos, páramos y otras formaciones vegetales del país para que se conserven y protejan estas áreas. Socio Bosque busca (i) conservar vegetación nativa, (ii) reducir las emisiones de gases de efecto invernadero causadas por efecto de la deforestación y (iii) contribuir a mejorar las condiciones de vida de las poblaciones rurales.
9. Se ha avanzado en el abordaje programático del cambio climático en el país. En 2009 se estableció como Política de Estado la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático<sup>44</sup> y se creó la Subsecretaría de Cambio Climático<sup>45</sup>. El Municipio de Quito ha adoptado una estrategia de Cambio Climático (DMQ, 2009) y el Ministerio del Ambiente está preparando la estrategia nacional.

---

<sup>35</sup> Acuerdo 104 publicado en el Registro Oficial 81 del 4 de Diciembre de 2009.

<sup>36</sup> Según establecido en la Constitución de la República del Ecuador de 1998 y la Ley de régimen especial para la conservación y desarrollo sustentable de la provincia de Galápagos (publicada en el Registro Oficial 278 del 18 de marzo de 1998).

<sup>37</sup> El Plan Regional para la Conservación y el Desarrollo Sustentable de Galápagos está integrado en el Libro VII del TULAS.

<sup>38</sup> Publicado en el Suplemento del Registro Oficial 351 del 29 de diciembre de 2010.

<sup>39</sup> Decreto Ejecutivo 1102 publicado en el Registro Oficial 243 del 28 de julio de 1999. El instructivo respectivo fue emitido mediante Acuerdo 172 publicado en el Registro Oficial 365 del 30 de enero de 2000.

<sup>40</sup> Acuerdo 39 publicado en el Registro Oficial 399 del 16 de agosto de 2004.

<sup>41</sup> Acuerdo 128 publicado en el Registro Oficial 416 del 13 de diciembre de 2006.

<sup>42</sup> Acuerdo 244 publicado en el Registro Oficial 157 del 28 de agosto de 2007.

<sup>43</sup> Acuerdo 160 del 14 de noviembre de 2008.

<sup>44</sup> Decreto Ejecutivo 1815 del 1 de julio de 2009.

<sup>45</sup> Acuerdo 104 publicado en el Registro Oficial 81 del 4 de Diciembre de 2009.

10. El sector productivo ha avanzado en materia de gestión ambiental y responsabilidad corporativa. Muchas empresas han obtenido certificaciones ISO 14000, de comercio justo, de producción orgánica, de buenas prácticas de producción y de turismo sustentable.
11. La población tiene mayor conciencia e interés en la conservación de la biodiversidad

En la evaluación se encontró que de los 34 resultados que integran la ENB 2001 – 2010, la mayoría (i.e., 64,7%) tuvo poco nivel de avance (Anexo A, Tabla 1 y Figura 1). Sólo un resultado (i.e., desarrollo normativo) tuvo un alto nivel de avance<sup>46</sup> y dos resultados no tuvieron ningún avance.

De los 34 resultados planteados en 2001, 33 continúan vigentes y son necesarios, sólo un resultado ya no es pertinente<sup>47</sup>. Consecuentemente, se identificó que treinta podían mantener con ajustes y tres requerían ser modificados. Inicialmente se identificó que era necesario incluir un resultado relativo a Cambio Climático (Tabla 1), pero luego se incluyó el tema en una nueva sección del documento para abordar temas transversales. Posteriormente el MAE sugirió incluir entre las regiones de atención especial a los Andes Tropicales.

Se identificó que las principales dificultades encontradas durante la implementación de la Estrategia fueron:

1. Limitada apropiación y desconocimiento de la ENB por parte de entidades públicas y privadas. Si bien la estrategia fue inicialmente publicada y difundida en 2001 y posteriormente publicada en el Registro Oficial en 2007, esto no fue suficiente. En la evaluación se encontró gran desconocimiento de la misma. Un elemento que influyó fuertemente fue el largo retraso en adoptar formalmente que generó ambigüedad respecto a la “oficialidad” del documento publicado en 2001.
2. Insuficientes mecanismos de coordinación y colaboración inter-institucional en apoyo a la implementación de la ENB. No se estableció un mecanismo para institucionalizar la estrategia y asignar responsabilidades a las diversas entidades relacionadas al tema.
3. No se estableció un sistema de monitoreo y evaluación de la estrategia (e.g., no se definieron metas e indicadores).
4. Limitaciones técnicas y presupuestarias del Ministerio del Ambiente para poder abordar todo el alcance de la Estrategia.
5. Cambios en las prioridades de la agenda internacional de conservación. Algunos temas, a pesar de ser importantes para Ecuador, perdieron vigencia en la agenda internacional y en las prioridades de la cooperación internacional<sup>48</sup>, limitando las posibilidades de obtener apoyo técnico y financiero.

Igualmente se encontró que, a pesar de los avances durante la década 2001 – 2010, los principales riesgos sobre la biodiversidad, en los que se enfoca la ENB, continúan

---

<sup>46</sup> Aunque con el cambio constitucional de 2008 ahora se requiere nuevamente armonizar la normativa.

<sup>47</sup> i.e., Las evaluaciones de capacidad de carga son herramienta de uso generalizado. Ver página 82 de MAE (2001). Esta herramienta ha caído en desuso.

<sup>48</sup> Por ejemplo, para Ecuador sigue siendo prioritaria la conservación de especies, el levantamiento de inventarios de biodiversidad y la gestión de áreas protegidas. Sin embargo, ahora las prioridades de la cooperación internacional se centran, mayoritariamente, en aspectos de cambio climático.

vigentes y por tanto es pertinente mantener el mismo enfoque en el periodo 2011 – 2020.

## **Resumen de situación en las líneas estratégicas**

A continuación se sintetiza la situación en temas seleccionados de la ENB 2001 – 2010. Los detalles están en el Anexo A.

### **Línea estratégica 1**

Dos resultados tuvieron un nivel medio de avance y dos poco avance.

Respecto a consolidar la sustentabilidad de las actividades productivas, hubo importantes avances pero, principalmente, desde la perspectiva privada. No obstante, la expedición del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones<sup>49</sup> es un importante avance pues impulsa la eco-eficiencia y el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes. También se priorizan sectores vinculados a la biodiversidad:

1. Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados;
2. Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados;
3. Farmacéutica;
4. Turismo;
5. Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa;
6. Biotecnología.

Igualmente la Agenda para la Transformación Productiva aborda temas de conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.

Para la próxima década subsiste el desafío de avanzar en hacer sostenible la producción ecuatoriana.

Respecto a usar sustentablemente los recursos agrícolas y pecuarios, hubo avances en la diversificación de la base de producción de alimentos y algunas experiencias exitosas en la producción, cultivo y procesamiento y comercialización interna y externa de las especies y variedades nativas desarrolladas desde la iniciativa privada y desde las organizaciones campesinas y el desarrollo de espacios (ferias, campañas, mercados locales, foros) que fomentan el consumo sostenible de la agrobiodiversidad. Estos avances han sido alentados por el trabajo en investigación y fomento desde el INIAP – DENAREF, ONGs y Universidades. Destaca el desarrollo de planes y proyectos para proteger la agrobiodiversidad acorde a los enunciados del Plan de Acción Mundial para la Conservación y la Utilización Sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación, promovido por el INIAP - DENAREF. También creció la superficie de cultivos orgánicos y bajo certificación.

No obstante, no se ha logrado articular una estrategia de carácter nacional que aporte a direccionar acciones y a abordar cuestiones como: promoción, incentivos y financiamiento. Son retos vigentes el fortalecimiento y la masificación de la conservación *in situ* ligada a la seguridad alimentaria, la creación de capacidades a nivel de fincas, el fortalecimiento y promoción de mercados y comercialización de la agrobiodiversidad nativa, el reconocimiento de los derechos del agricultor, la educación en agrobiodiversidad en todos los niveles, así como la definición de roles para el control y certificación de la agricultura orgánica.

---

<sup>49</sup> Registro Oficial Suplemento 351 del miércoles 29 de diciembre de 2010.

La reciente crisis alimentaria global, los problemas asociados a la desnutrición y los potenciales riesgos del cambio climático para la seguridad alimentaria son los grandes desafíos que generan la atención hacia la diversidad agrícola, su conservación y uso sostenible. La Constitución de la República reconoce el valor intrínseco de la agrobiodiversidad y por consiguiente, dispone que se deba precautelar su papel esencial en la soberanía alimentaria en el afán de garantizar que las personas, comunidades locales, pueblos y nacionalidades indígenas alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente.

Respecto a que el ecoturismo es uno de los ejes más dinámicos de la economía nacional, se debe destacar el impulso al turismo y la preparación del PLANDETUR. Pese a ello, el turismo de naturaleza ha tenido un crecimiento todavía limitado y concentrado en pocas áreas del país, y genera problemas, entre los que merecen mencionarse el hecho de que la actividad esté dirigida a sitios sensibles desde el punto de vista biológico, y la potencial generación de impactos negativos en el aspecto social, cultural y ambiental.

El turismo sostenible ha tenido impulso, y hay operaciones certificadas o que realizan buenas prácticas, pero todavía no es la mayoría de las operaciones.

El turismo en Galápagos ha sido seriamente cuestionado por su impacto, y hay ejemplos de impactos ocasionados por el desarrollo turístico desordenado en otras partes del país. Por tanto subsiste la necesidad de abordar los aspectos del turismo en la próxima década.

Respecto a una mayor participación en la producción y comercio de especies nativas, el avance fue muy limitado. A pesar de avances normativos<sup>50</sup>, en el control del tráfico ilegal de vida silvestre y pesquerías, y la adopción de medidas de manejo<sup>51</sup> y estrategias de manejo y conservación de varias especies<sup>52</sup>, todavía muchas especies nativas están en peligro debido a la extracción excesiva por actividades de

---

<sup>50</sup> El Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente (Decreto Ejecutivo 3516 publicado en el Edición Especial 2 del Registro Oficial del 31 de marzo de 2003) incluye el Libro IV de la Biodiversidad que incluye:

- Título II De la Investigación, Colección y Exportación de Flora y Fauna Silvestre
- Título III Control de Cacería y Vedas de Especies de Fauna Silvestre
- Título IV Instructivo para el Funcionamiento de Centros de Rescate, Zoológicos, Museos, Jardines Botánicos y Muestrarios de Fauna y Flora Silvestre.

En 2010 se expidieron las medidas para regular la actividad de circos, y prevenir el maltrato a los animales silvestres (Acuerdo Ministerial 062 publicado en el Registro Oficial 244 del 27 de Julio de 2010).

Está en preparación el Reglamento de Cacería y Manejo In Situ de la Fauna Silvestre con fines de subsistencia.

<sup>51</sup> Por ejemplo:

1. El Plan de Vida del Pueblo Shuar Arutam incluye medidas de manejo sostenible para la recolección de plantas, la caza y la pesca dentro de su territorio. Ver: <http://cgsha.wordpress.com/2009/04/12/plan-de-vida-del-pueblo-shuar-arutam/#more-11>
2. Se ha prohibido la captura dirigida de Mantarayas (Acuerdo Ministerial 093 Registro Oficial 273 del 7 de septiembre de 2010) y hay una veda permanente para la captura de la concha Spondylus (Acuerdo Ministerial 136 Registro Oficial 58 del 30 de Octubre de 2009)

<sup>52</sup> Por ejemplo: Estrategia Nacional de Conservación in situ del Papagayo de Guayaquil (Registro Oficial 513 del 27 de enero de 2005), Estrategia para la Conservación del Águila Harpía del Ecuador (Registro Oficial 24 del 5 de marzo de 2008), Estrategia Nacional para la Conservación del Cóndor Andino *Vultur gryphus* (Registro Oficial 641 del 24 de julio de 2009), Plan de Acción Nacional para la Conservación y Manejo de los Tiburones y Plan de Acción Nacional para la Conservación y el Manejo del recurso Dorado (Acuerdo Ministerial 023 Registro Oficial 401 del 11 de marzo de 2011).

recolección, cacería y pesca destinadas al autoabastecimiento y al comercio. Esta situación se ve agravada por la introducción de especies exóticas y la destrucción y fragmentación de hábitats. La sobre-explotación de vida silvestre pone en riesgo la seguridad alimentaria de muchas comunidades locales que dependen de la fauna y flora silvestres para su subsistencia.

La cacería comercial de fauna silvestre se realiza principalmente para carne y pieles y, en menor grado, para mascotas. El Ministerio del Ambiente encontró, en capturas de tráfico ilegal de vida silvestre entre 2003 y 2008, que se traficaban 142 especies de aves, 74 especies de mamíferos y 48 especies de reptiles. La especie más traficada era la tortuga motelo (*Geochelone denticulata*), clasificada como vulnerable en la Lista Roja de UICN e incluida en el Apéndice II de CITES. Es común encontrar carne de monte, salada y fresca, en los mercados de las ciudades y en poblaciones de áreas selváticas como Puerto Francisco de Orellana (Coca). En los decomisos de carne de monte, entre 2003 y 2009, las principales especies encontradas fueron la guanta (*Cuniculus paca*, 61,9%), el armadillo de nueve bandas (*Dasypus novemcinctus*, 6,9%) y pecarí de labio blanco (*Tayassu pecari*, 4,3%) En algunas poblaciones costeras de la provincia de Esmeraldas todavía es común el consumo de carne y huevos de tortugas marinas.

Durante un estudio que realizó WCS en el 2007, en 62 días de mercado en Pompeya, registró la venta de 12.043 kg de carne silvestre y 77 animales vivos, correspondientes a un total de al menos 56 especies (no todos los individuos fueron identificados hasta el nivel de especie). A partir de estos datos, el estudio estimó que en el mercado de Pompeya se comercializan entre 13.000 y 14.000 kg de carne de monte al año.

La recolección comercial de flora silvestre se realiza principalmente para uso ornamental y medicinal. En los registros de retenciones, entre 2003 y 2009, se encontró que las principales especies comercializadas eran uña de gato (*Uncaria tormentosa*, 27,8%), orquídeas (17,2%), palma de ramos (*Ceroxylon* spp., 10,5%) y anturios (8,5%).

Sin embargo, a pesar de su importancia, la información sobre recolección, cacería y comercio de vida silvestre (por ejemplo, sobre niveles óptimos de extracción) es prácticamente inexistente. La normativa tiene vacíos y contradicciones, el control todavía es insuficiente y los centros de manejo de vida silvestre tienen deficiencias.

Los recursos pesqueros también están amenazados por sobre-explotación. Hay varios casos de recursos que han colapsado. Por ejemplo, en el continente ecuatoriano, la concha spondylus (*Spondylus calcifer* y *S. princeps*), la langosta, el pepino de mar, la pata de mula (*Anadara grandis*) y la sardina redonda (*Etrumeus teres*), y otros con fuerte tendencia a declinar, como las conchas (*Anadara tuberculosa* y *A. similis*), el cangrejo rojo (*Ucides occidentalis*) y la langosta de Galápagos (*Panulirus penicillatus*, *P. gracilis* y *Scyllarides astori*). En Galápagos, la pesca ilegal ha generado fuertes conflictos intra e intersectoriales. La pesca en aguas interiores tiene un nivel de consumo urbano limitado, pero es un recurso muy importante en la vida de la mayoría de las comunidades ribereñas del país. La presión creciente sobre los recursos dulceacuícolas ha aumentado y pone en peligro el abastecimiento sostenido.

Las principales causas de sobre-explotación de vida silvestre y recursos pesqueros son el libre acceso a los recursos pesqueros, los limitados controles de las actividades extractivas, y la insuficiente información sobre el estado actual y el uso potencial de los recursos.

## **Línea estratégica 2**

Los cuatro resultados tuvieron poco avance y no lograron concretarse.

Se avanzó en el fortalecimiento y expansión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Por ejemplo se incrementó la superficie del Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (PANE) y se avanzó en consolidar la gestión de áreas protegidas específicas y del SNAP. Se identificaron vacíos y áreas prioritarias para la conservación terrestre y marina, se han realizado análisis de situación, se llevaron a cabo evaluaciones de efectividad de manejo a nivel de áreas individuales, se identificaron las necesidades de financiamiento<sup>53</sup> y se continuó la cimentación de un fondo de apoyo<sup>54</sup>, se promulgaron las políticas y plan estratégico del sistema<sup>55</sup>, se fijaron metas para el área de territorio bajo conservación<sup>56</sup> y se han desarrollado iniciativas y proyectos de apoyo a la conservación como el fortalecimiento de las Reservas de Biosfera y construcción de corredores de conectividad. No obstante, subsisten brechas y varias formaciones vegetales no están cubiertas o subrepresentadas. Igualmente los ambientes costeros y marinos del continente ecuatoriano no están suficientemente protegidos.

Un elemento importante para cubrir los vacíos de conservación que han sido identificados es el Subsistema del SNAP previsto en la Constitución de la República y que permitiría involucramiento de los organismos locales en actividades de protección ecológica. Al respecto, el Ministerio del Ambiente ha dictado las Normas del Subsistema de Gobiernos Autónomos Descentralizados - Áreas Protegidas Municipales<sup>57</sup>.

Respecto a la protección de las poblaciones de especies amenazadas se avanzó en la formulación de estrategias y planes de conservación para varias especies. Sin embargo, ha sido pobre la implementación de los planes antes indicados y no se ha logrado detener los principales factores que amenazan la existencia de la vida silvestre. Adicionalmente, se incrementó el número de especies listadas como en peligro y peligro crítico en la Lista Roja de UICN. Subsiste una fuerte demanda por carne de monte y productos de vida silvestre y no ha sido posible controlar plenamente la cacería, recolección y tráfico de vida silvestre. Igualmente, no se han desarrollado suficientes capacidades para investigar la amplia biodiversidad ecuatoriana. Hay una severa falta de taxónomos para los grupos ya conocidos, pero la biodiversidad marina es casi desconocida. Finalmente, la atención de vida silvestre ya no es un tópico atractivo para la cooperación internacional y por tanto es difícil conseguir apoyo para proyectos de investigación y conservación.

---

<sup>53</sup> Ministerio del Ambiente. 2005. Análisis de las necesidades de financiamiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador, Quito, Ecuador: 140 pp.

<sup>54</sup> El Fondo de Áreas Protegidas ha crecido con aportes de diversas fuentes, a marzo de 2010 tenía US\$ 18.987.008. Se busca capitalizar al 2016 US\$ 40 millones para apoyar a todas las áreas del PANE.

<sup>55</sup> Promulgado mediante Acuerdo Ministerial 009, publicado en el Registro Oficial Suplemento 343 del 22 de mayo de 2008. El documento es:

Ministerio del Ambiente. 2007. Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador 2007-2016. Informe Final de Consultoría. Proyecto GEF: Ecuador Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP-GEF). REGAL-ECOLEX. Quito, Ecuador: 151 pp.

<sup>56</sup> El Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 – 2013 (publicado en el Suplemento del Registro Oficial 144 de 5 de marzo de 2010) establece las siguientes metas:

4.1.1. Incrementar en 5 puntos porcentuales el área de territorio bajo conservación o manejo ambiental al 2013.

4.1.2. Incluir 2.521 km<sup>2</sup> de superficie marino-costera y continental bajo conservación o manejo ambiental al 2013.

<sup>57</sup> Ver: Normas del Subsistema de Gobiernos Autónomos Descentralizados - Áreas Protegidas Municipales, aprobadas mediante Acuerdo Ministerial 168, publicado en el Registro Oficial No. 319 de 12 de noviembre de 2010.

Respecto a la restauración de ecosistemas degradados, igualmente hubo un limitado progreso. Ha habido avances en la recuperación de zonas de manglar, ejecutadas por varias iniciativas, y algunas plantaciones de protección y conservación ejecutadas por la autoridad respectiva. Igualmente, el Programa de Reparación Ambiental y Social (PRAS) ha contribuido a atender áreas afectadas por operaciones hidrocarburíferas. Sin embargo, el avance en restauración de ecosistemas degradados es todavía limitado.

### **Línea estratégica 3**

Dos resultados tuvieron poco avance, pero un resultado (i.e., bioseguridad) tuvo un nivel de avance medio.

En lo que concierne a la valoración integral del costo beneficio de los diferentes proyectos (petroleros, mineros, eléctricos y viales y otros de elevado impacto) en el país aún se carece de lineamientos conceptuales que permitan a los decisores políticos administrativos determinar el costo beneficio de realizar o no actividades económicas con elevados costes ambientales.

Se recomienda que se incorporen todas las externalidades ambientales en los costes de los productos que se obtengan de actividades con elevados impactos ambientales. Solamente aquellas actividades cuya ganancia económica sea suficientemente alta para cubrir los daños, deberían ser autorizadas. Se recomienda desarrollar guías, manuales de buenas prácticas para evaluar los ecosistemas, sus servicios, los costos beneficios, la planificación y capacidad institucional. El MAE ha recuperado la competencia sobre el control ambiental en las áreas minera, petrolera e hidroeléctrica. La Constitución de la República y el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) presentan un nuevo escenario de gestión de áreas naturales, en donde los gobiernos autónomos descentralizados aparecen como actores en la gestión ambiental y de áreas naturales. En este contexto, no se han establecido aún los mecanismos normativos reglamentarios para regular la evaluación de los impactos. Se debe armonizar normas existentes sobre evaluación de impactos, con los nuevos marcos normativos existentes.

Debe generarse investigación científica y económica que permita optimizar proyectos existentes, para evitar apertura de nuevos frentes de explotación de recursos naturales y/o uso de las áreas críticas en proyectos de desarrollo, manteniendo el principio de que “el que contamina paga”. En la rehabilitación de áreas degradadas no se ha avanzado, ni se ha realizado investigación. No existen planes específicos de mejora de la calidad de los combustibles. Se debe promover el involucramiento de personas vinculadas a actividades económicas, como actores en la revisión e implementación de las estrategias nacionales de diversidad. Igualmente, se debe incorporar a los gobiernos locales en sistemas de monitoreo y evaluación de la situación de la biodiversidad.

Respecto a la bioseguridad relacionada con los organismos vivos modificados, hubo importantes avances en lo que concierne a la elaboración del Marco Nacional de Bioseguridad, cuya implementación se encuentra en marcha a través de un proyecto específico para el efecto. Además, en el año 2002, se creó la Comisión Nacional de Bioseguridad<sup>58</sup> y, por parte del Ministerio del Ambiente, se elaboró un proyecto de Ley

---

<sup>58</sup> UNEP - GEF. Informe sobre los progresos realizados en Ecuador en el ámbito del proyecto PNUMA-FMAM Desarrollo de un Marco Nacional de Bioseguridad (MNB). Talleres subregionales PNUMA/FMAM de bioseguridad para América Latina sobre la elaboración de sistemas reglamentarios y administrativos



de Uso Sustentable de la Bioseguridad, en el que se propone la regulación de la manipulación, la transferencia incluyendo la importación y exportación, el transporte, el uso contenido, la liberación, la comercialización y la utilización de organismos vivos modificados, sus productos y el tratamiento de sus desechos<sup>59</sup>. Por razones propias de la lógica legislativa del país, esta propuesta de ley aun no ha sido aprobada. Además, al momento, el texto de esta iniciativa debería ser revisado, para que exista concordancia con los principios de la Constitución vigente.

A pesar de no haber sido aprobada esta iniciativa legislativa, en los últimos años han existido avances normativos importantes sobre el tema biodiversidad, que han sido incluidos en la Constitución de la República. Así, en el artículo 281 de este instrumento se establece la responsabilidad del Estado para que en el contexto de la soberanía alimentaria, se regule bajo normas de bioseguridad el uso y desarrollo de biotecnología, así como su experimentación, uso y comercialización<sup>60</sup>. Otra disposición constitucional declara al Ecuador país libre de cultivos y semillas transgénicas y regula bajo normas de bioseguridad, el uso y el desarrollo de la biotecnología moderna y sus productos, así como su experimentación, uso y comercialización. Igualmente, la norma prohíbe la aplicación de biotecnologías riesgosas o experimentales<sup>61</sup>. Otro ejemplo de un avance normativo respecto de la bioseguridad es el caso del Instructivo para la Importación de Especies Bioacuáticas<sup>62</sup>

Sin embargo de los avances normativos indicados, es aun importante que se trabaje en la implementación de los instrumentos o principios desarrollados. Por ejemplo, es necesario que las nociones constitucionales, sean incorporadas en cuerpos normativos de carácter administrativo, a fin de operativizarlas en los distintos ámbitos en los que se las puede aplicar. Así mismo se debe lograr una adecuada difusión a nivel de los diferentes sectores de la sociedad.

Actualmente no existe una institución oficial encargada de la evaluación, control y monitoreo de organismos vivos modificados, productos, subproductos o productos que los contengan y que cuente con la tecnología adecuada y específica. Se recomienda fortalecer científica y técnicamente a las instituciones responsables del control de calidad y de los permisos de salida y entrada de productos de origen animal, vegetal, microorganismos, para que cuenten con los procedimientos y tecnología de punta de acuerdo a los estándares internacionales.

Desde 2007 se ha ejecutado el proyecto Efectiva participación en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CIISB) (artículo 20 del Protocolo de Cartagena) cuyo objetivo ha sido preparar un portal de Internet a nivel nacional para el CIISB o BCH (Biosafety Clearing House).

En lo que respecta a la COP X se recomienda adoptar el Protocolo adicional de Nagoya-Kuala Lumpur sobre la prevención de riesgos biotecnológicos (protocolo abierto para firma por las partes del 7 de marzo 2011 al 6 de marzo 2012).

---

en relación con los marcos nacionales de bioseguridad. Santiago (Chile), 25-28 de noviembre de 2003. Global Environment Facility UNEP-GEF Project on Development of National Biosafety Frameworks.

<sup>59</sup> UNEP – GEF, idem.

<sup>60</sup> Ver, artículo 281, numeral 9 de la Constitución.

<sup>61</sup> Ver: artículo 401.

<sup>62</sup> Ver: Acuerdo Ministerial 98, publicado en el Registro Oficial 378 de 10 de julio de 2008.

Entre las recomendaciones de la COP X están considerar el Plan de acción para la creación de las capacidades necesarias a la aplicación efectiva del Protocolo de Cartagena al desarrollo y/o fortalecimiento de los recursos humano y las capacidades institucionales requeridas para la aplicación del Protocolo adicional, incluyendo las organizaciones mundiales, regionales, sub-regionales y nacionales existentes y facilitar la implicación del sector privado.

En lo que concierne a las especies exóticas invasoras, existen iniciativas regionales como (i) la Estrategia Regional de Biodiversidad de los Países del Trópico Andino, (ii) el Sistema Andino de Seguridad Agropecuaria (Decisión 238) y (iii) la Unión Aduanera Andina (Decisiones 477 y 478). Hay deficiencias en los sistemas de control para cumplir las normativas. Faltan laboratorios especializados y modernos para realizar los controles de calidad eficientes.

Hay diferencias importantes entre el Ecuador continental y las Islas Galápagos referentes al control de especies exóticas. Falta fortalecimiento de los sistemas actuales de control y cuarentena principalmente a nivel del continente. A excepción de Galápagos, en el país no se ha implantado un plan estratégico de divulgación a la población sobre los problemas de especies exóticas invasoras.

Las listas existentes de especies exóticas son incompletas, especialmente en lo que respecta la mayoría de invertebrados, hongos y biota microbiana. Los controles no funcionan eficientemente, lo que conduce a que continúen ingresando especies exóticas (incluidos microorganismos patógenos para especies nativas o endémicas, animales y vegetales). Esto, generalmente, no se aprecia hasta que se desata una plaga como es el caso de los caracoles que están menoscabando los cultivos en la costa.

Se recomienda incorporar el progreso y las lecciones aprendidas sobre la colaboración regional insular para manejar la amenaza de las especies exóticas invasoras, incluyendo intercambios inter e intra regionales y la cooperación Sur-Sur. Se reconoce la importancia crítica de la colaboración regional para enfrentar la amenaza de las especies exóticas invasoras.

Es urgente desarrollar diagnósticos de las especies exóticas invasoras, impulsar a la investigación aplicada para orientar las medidas de control, y la coordinación y cooperación entre las instituciones competentes y el sector privado, todo ello con el propósito de consolidar una organización y un plan de acción de prevención y control integrado.

Se debe fortalecer la capacitación de comunicadores sociales y los medios de comunicación masiva en este tema. Falta divulgación de los impactos de las especies exóticas invasoras para las especies animales y vegetales así como para la salud humana.

En la COP X se planteó el establecimiento de un grupo técnico experto ad hoc (AHTEG) para sugerir vías y medios, proveyendo información técnica y científica, asesoría y guía sobre el posible desarrollo de estándares que puedan ser utilizados a un nivel internacional para evitar la dispersión de especies exóticas invasoras. En el Objetivo B de Aichi se consideró como Meta que para el 2020 se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.

#### **Línea estratégica 4**

Dos resultados tuvieron un nivel de avance medio y uno poco avance.

Respecto al primer resultado (i.e., garantía de derechos), no existe un marco normativo de conservación de la biodiversidad fuera de las áreas protegidas, por lo que ha sido necesario identificar los lineamientos de conservación a los que deberían aplicarse las tierras ancestrales de comunidades indígenas. El artículo 57 de la Constitución, llenó un vacío importante en el tema al garantizar, mediante la noción de los derechos colectivos, entre otros derechos, la propiedad de los territorios ancestrales, y el uso de sus recursos naturales renovables, asegurándoseles el acceso y uso tradicional de la vida silvestre. Estos derechos son complementados con la figura jurídica de las Circunscripciones territoriales Indígenas (CTIs). Aunque esta figura existe desde hace una década, aun no ha sido implementada.

Por otro lado, es visible que no existe aún una agenda de concertación entre los pueblos indígenas, afroecuatorianos y comunidades locales y el Estado, para mancomunar esfuerzos y compartir objetivos en la conservación y en la puesta en valor y uso de la biodiversidad.

Los avances más notables que se han registrado en este Resultado, es el establecimiento de mecanismos normativos para la consulta previa libre e informada sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en tierras indígenas.<sup>63</sup>

Otro avance importante en la materia, es el establecimiento de mecanismos de co-manejo de zonas específicas de áreas protegidas. Al respecto se citan las experiencias de gestión de los pueblos Cofán, Siona y Secoya, en las reservas Cofán Bermejo y de Cuyabeno, respectivamente.

Entre los objetivos relevantes para el siguiente período, se debe considerar el desarrollo de los lineamientos normativos para que las comunidades locales puedan efectivamente intervenir en las decisiones sobre proyectos, obras públicas y actividades en general que les afecten. Estos lineamientos deben determinar hasta qué nivel las comunidades pueden intervenir en esas decisiones.

Respecto a la valoración y protección de los conocimientos ancestrales, la Constitución vigente prohíbe toda forma de apropiación de conocimientos colectivos, en el ámbito de las ciencias, tecnologías y saberes ancestrales (artículo 322), pero no se ha regulado aún sobre la manera como se ejercerá el derecho de los pueblos a la propiedad intelectual colectiva de sus conocimientos ancestrales. Previamente a la aprobación de la Constitución vigente, no existían guías mandatorias para los contratos de acceso, la distribución de beneficios de la comercialización de los recursos de biodiversidad y de los conocimientos tradicionales asociados.

Por otro lado, no existe, de manera expresa, un derecho de las comunidades a oponerse a actividades de acceso o de desarrollo, cuando se considere que esas actividades podrían menoscabar y transgredir elementos considerados sagrados o confidenciales por los pueblos indígenas, afroecuatorianos y poblaciones locales. Sin embargo, en la actualidad, no sería necesario bajo la norma constitucional del artículo 322 en la que “se prohíbe la apropiación sobre los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agro-biodiversidad.”

Desde el punto de vista legal, existe una protección normativa al conocimiento particularizado de las personas, pero el conocimiento ancestral es colectivo intergeneracional, no se ha logrado aún establecer un mecanismo práctico de protección de un trabajo de elaboración colectiva e intergeneracional. Está pendiente

---

<sup>63</sup> Ver artículo 56, numeral 7 de la Constitución de la República.

aún la creación de un sistema de información sobre los procedimientos de registro de los conocimientos ancestrales.

En razón de que la biodiversidad es considerada un sector estratégico, cuya gestión corresponde al estado (artículo 303 de la Constitución) y a la prohibición de la apropiación de los recursos genéticos (artículo 322 de la Constitución), no se han desarrollado capacidades en las organizaciones de pueblos indígenas y afroecuatorianos y de comunidades locales para negociar los contratos anexos relacionados con el acceso al componente intangible de los recursos genéticos.

Por otro lado, Investigaciones académicas han cubierto de manera extensiva la perspectiva de género, respecto de los conocimientos, usos, percepciones y roles sobre el uso de los recursos naturales renovables, incluidos los genéticos. En particular, se ha avanzado mucho en determinar la vinculación / acceso/limitaciones de las mujeres a la biodiversidad y, en general a los recursos naturales. Sin embargo, hay insuficiencia o aun carencia de investigaciones sobre la situación los elementos de la biodiversidad utilizados en actividades artesanales / comerciales, en buena medida bajo responsabilidad de las mujeres.

Finalmente, es notoria que la información específica sobre las formas de manejo tradicional de la biodiversidad por parte de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y comunidades locales, aún es insuficiente. No se ha establecido, por ejemplo, el valor de la biodiversidad en la mantención de los mecanismos tradicionales de subsistencia de las comunidades locales. El artículo 57 de la Constitución cubre buena parte de la norma de art. 8, lit. j) del Convenio de Diversidad Biológica. No obstante, no se han elaborado registros de los elementos de la biodiversidad asociados con los estilos de vida de comunidades “ecosistémicas” (que dependen de los recursos naturales para su subsistencia).

Respecto a la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la conservación y uso sustentable de la biodiversidad, existen iniciativas de utilización comunitaria de la biodiversidad (e.g., Programa Nacional de Biocomercio), y además se ha llevado a cabo ciertos proyectos de recuperación y posterior comercialización de especies de flora y fauna, como la Charapa en la Amazonía y el palosanto en Loja, así como la realización de actividades turísticas en áreas protegidas.

Por otro lado, se han establecido las bases para promover ciertas actividades vinculadas con la conservación y uso sustentable de la biodiversidad, según se puede observar en la Agenda para la Transformación Productiva, del Ministerio de la Producción, en donde se manifiesta que los Ministerios y entidades del estado deben tener compromisos con actividades que logren transformaciones productivas sin ocasionar perturbaciones en los ecosistemas y recursos naturales. Sin embargo, esto aún no se logra materializar.

Respecto al pago por servicios ambientales, existen muy pocas experiencias al respecto, sin que en todos los casos haya formas concretas de distribución de las ganancias en las comunidades. Entre estas experiencias, se citan los ejemplos de las microcuencas de los ríos Tomebamba, Yanuncay y Machángara, gestionados, respectivamente, por la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del cantón Cuenca (ETAPA); por el Parque Nacional Cajas en Cuenca; y, el Fondo Nacional del Agua (FONAG)<sup>64</sup>

---

<sup>64</sup> IZKO X., CORDERO D., 2007. Elementos para una estrategia nacional de financiamiento forestal-Ecuador. FAOTCA- GTZ. En: Comunidad de prácticas sobre financiamiento forestal. URL: <http://www.fao.org/forestry/site/38817/es>

Sin embargo de lo manifestado, debe advertirse que conforme a la Constitución vigente, no es factible la apropiación de los servicios ambientales, por tanto no se faculta la valoración de los activos ambientales.

### **Regiones de atención especial**

Sólo Galápagos tuvo un nivel de avance medio, los avances en las otras regiones fueron limitados. A pesar de los importantes avances e inversión de recursos públicos y de la cooperación internacional, Galápagos entró en la Lista de Patrimonio Natural en Peligro de UNESCO. Dos elementos clave fueron los impactos del desarrollo turístico y el insuficiente control de la inmigración. La atención del archipiélago como región de atención especial sigue vigente para el periodo 2011 – 2020 pues la Constitución vigente estableció una nueva institucionalidad que debe consolidarse, será necesario actualizar la Ley de Régimen Especial y habrá que avanzar en la gestión del turismo y el control de especies invasoras.

En la Amazonía, a pesar de importantes avances, se mantienen las presiones de impactos de las operaciones hidrocarburíferas, de la deforestación y de la colonización. Un elemento que requiere atención es la protección de los pueblos en aislamiento voluntario.

Respecto a la región “Provincia de Esmeraldas y Noroccidente de Pichincha” hubo avances en la conservación de bosques, territorios indígenas y manglares. Sin embargo, subsisten fuertes presiones sobre los mangles y bosques y hay una severa fragmentación de los ambientes que aún permanecen. La instalación de cultivos de palma africana, la tala ilegal de bosques, la acelerada urbanización del frente costero, el crecimiento desordenado de operaciones turísticas y la inseguridad en la frontera (i.e., estuario del Cayapas – Mataje) son presiones que deben ser afrontadas. Para el periodo 2011 – 2020 se propone ampliar el alcance de esta región y enfocarse en el Chocó ecuatoriano.

En el Golfo de Guayaquil se ha avanzado en el control de la contaminación originada en fuentes urbanas, la recuperación de los ramales urbanos del Estero Salado, la conservación de manglares por medio de acuerdos de uso sostenible y custodia con usuarios locales y la recuperación de áreas de que habían sido ocupadas ilegalmente, y la expansión de cobertura de áreas protegidas. No obstante, persisten problemas como:

1. Contaminación proveniente de fuentes terrestres (e.g., pesticidas, fertilizantes y basura acarreados por los ríos, fumigación aérea de bananeras, descargas de camarónicas, descargas de minería artesanal de oro) que afecta a la salud humana y la vida silvestre.
2. Azolvamiento de los canales producto del acarreo de sedimentos de las cuencas hidrográficas generado por deforestación y malas prácticas agropecuarias.
3. Erosión en el archipiélago de Jambelí e Isla Santa Clara.
4. Disminución de recursos pesqueros como concha prieta, cangrejo rojo, jaiba y peces pelágicos pequeños.
5. Invasión de especies exóticas invasoras (e.g., Tilapia, Langosta australiana, caracoles) en los cuerpos de agua dulce y canales interiores.

Todavía no se ha logrado una gestión integral del Golfo y su biodiversidad.

La situación del Austro tampoco ha mejorado significativamente. El área tiene un altísimo valor para la biodiversidad por su endemismo, por lo que es prioritario avanzar en su conservación.

## **Desarrollo institucional**

En la última década, el MAE ha experimentado un desarrollo institucional importante. En 2007, se reestructuro el Ministerio, estableciéndose la organización institucional de acuerdo a procesos en vez de a funciones. Este cambio supuso la incorporación de dispositivos institucionales concretos para cada proceso. Así, en 2008 se estableció la Subsecretaría de Gestión Marino-Costera y en 2009 la Subsecretaría de Cambio Climático.

Desde el punto de vista de las competencias y atribuciones institucionales, las Leyes Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre y de Gestión Ambiental han definido con claridad las competencias del Ministerio del Ambiente respecto a los distintos temas de la biodiversidad. A partir de la nueva Constitución, la biodiversidad es uno de los ámbitos reservados de gestión para el gobierno central (artículo 261, numeral 11 de la Constitución). Por lo tanto, no se puede hablar en este aspecto, de un proceso de desconcentración y descentralización de responsabilidades.

No obstante, será necesario en la próxima década consolidar la institucionalidad ambiental en sus diferentes niveles y particularmente los procesos de desconcentración y descentralización.

## **Desarrollo normativo**

La Estrategia Nacional de Biodiversidad actual, estableció una agenda muy específica y, por tanto, restrictiva de sistematización normativa. Señaló de manera concreta cuerpos legales a desarrollar, buena parte de los cuales no han sido logrados y probablemente, algunos de ellos ya no sea necesario hacerlo. La Constitución Política aprobada en 2008, es el instrumento que guiará la generación normativa, pues existen importantes nociones en materia ambiental, como son los derechos de la naturaleza, la intangibilidad de áreas protegidas, el principio precautorio, que deben ser desarrollados en el contexto general de las políticas gubernamentales, en particular de la promoción a actividades extractivas.

Por otro lado, es importante señalar que el TULAS, es el avance normativo más importante en materia de reglamentación. Este texto incluyó y sistematizó normativas dispersas y creo nuevas, a fin de contar con un aceptable marco regulatorio de carácter administrativo.

Un vacío considerable en materia legislativa, es la conservación de la biodiversidad que se encuentra fuera de las áreas protegidas. Ecuador, por ser un país megadiverso, posee importantes bancos genéticos fuera de las áreas protegidas. En la siguiente década será necesario atender la actualización de varias normas y su articulación con la nueva constitución. Algunos instrumentos que requieren atención especial son la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre, la Ley de Pesca y el Código de Policía Marítimo.

## **Gestión de la planificación**

No existe aún el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial. La SENPLADES ha desarrollado insumos conceptuales y guías prácticas para establecer procesos de ordenamiento territorial a nivel cantonal y regional. Sin embargo, todavía no se ha logrado establecer mecanismos de ordenación desde la perspectiva de la biodiversidad y los recursos naturales renovables. Estos recursos, en la práctica, se mantienen conducidos por las prioridades de otras políticas estatales, en particular las extractivas.

Los avances que se han registrado al respecto, son en la creación de zonas de amortiguamiento, señalamientos de algunos territorios ancestrales indígenas y creación o planteamiento de corredores de conectividad.

No existen avances concretos en la ordenación de actividades productivas ni en evitar la fragmentación de ecosistemas y hábitats.

Es necesario que el MAE coordine con ámbitos administrativos de “mayor peso” político, como petróleos, minas, electricidad, a fin de establecer mecanismos realistas, confiables, ejecutables.

Respecto al mecanismo de facilitación de información, no hubo avances importantes. La información que se ha generado, en general, está dispersa y es difícil de acceder. No obstante, hay avances particulares y el MAE está desarrollando sistemas de información. Este es un tema que debe ser fuertemente abordado en la próxima década.

### **Desarrollo tecnológico**

En lo que respecta a producción limpia se resalta la creación del Centro Ecuatoriano de Producción Más Limpia (CEPL). Sin embargo, requiere fortalecimiento. Existe la propuesta de Estrategia Nacional en Producción más Limpia. Empero, no existe un portal de tecnología y producción más limpia. Se ha conformado el comité de producción más limpia dentro del MAE

Se han creado incentivos y reconocimientos a través del Código de la Producción como deducción del impuesto a la renta del gasto en compra de maquinarias y equipos para producción más limpia y para la implementación de sistemas de energías renovables o a la mitigación del impacto ambiental. Actualmente el MAE entrega el Reconocimiento Ecuatoriano Ambiental a toda empresa de Producción y de Servicios que reduce contaminación ("Punto Verde"). El FOMIN financia proyectos de investigación que se centran en integrar la producción más limpia y técnicas de gestión medioambiental en las estrategias de las PYME. También, varios municipios ofrecen incentivos tributarios, premios anuales al merito ambiental, ordenanzas municipales de premio a las industrias con tecnologías limpias.

A pesar de todo lo indicado, continúan los problemas de contaminación. Se debe promover la investigación y el desarrollo tecnológico sobre diversidad biológica urbana, y alentar la creación de centros nacionales y regionales de excelencia en diversidad biológica urbana y diseño, planificación y gestión urbana favorables a la diversidad biológica, con vínculos con redes académicas mundiales, tales como URBIO y URBIS.

Se deben promover y apoyar programas de capacitación en producción limpia y continuar con incentivos a los procesos de producción limpia o de bajo impacto. También, dar seguimiento e incremental el número de instituciones o empresas involucradas. Falta fortalecer la vinculación entre las Universidades y las empresas privadas para conducir programas conjuntos. Entre las condiciones o requisitos para los programas o proyectos del SENACYT consta que los resultados y las innovaciones esperadas no deberán tener impacto ambiental negativo y de tenerlo se adjuntarán al estudio ambiental los respectivos planes de control, mitigación y manejo del posible impacto.

En la Decisión X/44 del CDB se hizo énfasis en que las Partes y otros gobiernos, en conformidad con sus respectivas legislaciones, adopten medidas y establezcan nuevos mecanismos, o mejoren los existentes, para considerar el valor de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas fortaleciendo la interacción del

sector pública y privado partiendo de la labor de la iniciativa La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad (PNUD, TEEB).

Respecto a la transferencia tecnológica, la SENACYT financia programas de investigación que involucran a los sectores académicos y productivos con el objetivo de incentivar la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación. Pero, falta direccionar y fortalecer las investigaciones orientadas a producciones sustentables de la biodiversidad y su valoración. También es necesario mejorar los procesos negociadores porque no se cuenta con equipos asesores multidisciplinarios. Se debe canalizar la participación y capacitación de las poblaciones y comunidades locales para la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos. Se debe fortalecer las capacidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus poblaciones para proteger y manejar sustentablemente la biodiversidad que se encuentra en los territorios de sus jurisdicciones. Se deben crear programas de capacitación continua y a extensionistas.

El Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur se creó en 2008, en el marco de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) con la participación de 16 países iberoamericanos (incluido Ecuador). Se debe priorizar los temas de interés para los países colaboradores.

En la COP X se acogió la Plataforma político-científica intergubernamental sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (IPBES). Se incluye también el tema de Cooperación científica y técnica y el mecanismo de facilitación y el tema de Transferencia de tecnología y cooperación reconociendo que la capacidad taxonómica resulta esencial para la aplicación del Convenio (apoyar la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía).

En el Informe de Cooperación Sur Sur de SEGIB 2008 se cita la definición de CTPD del PNUD: "Se refiere a todo aquel "proceso" por el cual "dos o más países en desarrollo adquieren capacidades individuales o colectivas a través e intercambios cooperativos en conocimiento, calificación, recursos y know how tecnológico"

Se alienta a continuar contribuyendo a la elaboración del Plan de Acción plurianual e invita a otros donantes, gobiernos y agencias multilaterales y bilaterales a proveer apoyo financiero, técnico y tecnológico para los países en desarrollo.

### **Gestión de la prevención de impactos**

El TULAS creó el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, en el que se establecen los procedimientos de evaluación del impacto y otorgamiento de la licencia ambiental, para las actividades y proyectos productivos. Sin embargo, no existe capacidad institucional en el MAE, para controlar los proyectos de desarrollo en todo el país. Adicionalmente, los procesos de licenciamiento ambiental son lentos y no hay incentivos para la regularización. Un importante avance es la reciente desconcentración de funciones hacia las oficinas provinciales del MAE. Los gobiernos seccionales, por otro lado, tienen una muy limitada o ninguna capacidad para el control ambiental de los proyectos en sus jurisdicciones. El número de gobiernos seccionales acreditados ante el Sistema Único de Manejo Ambiental (SUMA) es muy bajo.

Desde el punto de vista de la iniciativa privada, es notorio que la gestión ambiental ha avanzado, principalmente por los requerimientos del mercado. Así, muchas empresas se han certificado en la ISO 14000 y otras certificaciones ambientales (e.g., buenas prácticas agrícolas, Forest Stewardship Council, orgánica). También algunas empresas han empezado a reportar respecto a su responsabilidad empresarial en base al sistema del Global Reporting Initiative (GRI). Los temas gestión ambiental han sido



incluidos en los programas de las escuelas de negocios y administración de empresas. Sin embargo, los temas sobre evaluación de impacto ambiental, se mantienen en el ámbito de la ingeniería ambiental.

La banca privada se encuentra iniciando la inclusión de la evaluación de impacto ambiental como parte de la evaluación de proyectos de inversión.

## **Bibliografía**

Carrasco, A. & M. Andrade. 2010. Análisis del Grado de Implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad. Informe al Ministerio del Ambiente de Ecuador. Samiri – ProGea. Quito, Ecuador: 33 pp.

Coello, S., D. Vinueza & R. Alemán. 2008. Evaluación del desempeño de los acuerdos de uso sustentable y custodia de manglar de la zona costera del Ecuador. Ministerio del Ambiente del Ecuador – Conservación Internacional – Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) – Comisión Mundial de Áreas Protegidas de UICN – Programa de apoyo a la gestión descentralizada de los recursos naturales en las tres provincias del norte del Ecuador (PRODERENA) – Ecobiotec. Julio de 2008: 52pp. + 4 Figuras + 17 Tablas + 5 Apéndices + 29 mapas.

Cuesta – Camacho, F., Peralvo, M.F., Ganzenmuller, A., Sáenz, M., Novoa, J. & K. Beltrán. 2006. Identificación de vacíos y prioridades de conservación para la biodiversidad terrestre en el Ecuador continental. Ecociencia – The Nature Conservancy – Conservation International – Ministerio del Ambiente. Quito, Ecuador: 98 pp.

DMQ. 2009. Estrategia Quiteña al Cambio Climático. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ). Quito, Ecuador: 36 pp.

INEFAN. 1998. Informe Interino a la Secretaría del Convenio de Diversidad Biológica sobre la aplicación del Artículo 6. Instituto Ecuatoriano Forestal y de Áreas Naturales y Vida Silvestre (INEFAN). Febrero de 1998. Quito, Ecuador: 13 pp.

IZKO X., CORDERO D., 2007. Elementos para una estrategia nacional de financiamiento forestal-Ecuador. FAOOTCA- GTZ. En: Comunidad de prácticas sobre financiamiento forestal. URL: <http://www.fao.org/forestry/site/38817/es>

MAE. 2001. Política y Estrategia Nacional de Biodiversidad del Ecuador. Ministerio del Ambiente (MAE). Quito, Ecuador: 110 pp.

MAE. 2005. Análisis de las necesidades de financiamiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador. Ministerio del Ambiente (MAE). Quito, Ecuador: 140 pp.

MAE. 2006. Políticas y Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador 2007-2016. Informe Final de Consultoría. Proyecto GEF: Ecuador Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP-GEF). REGAL-ECOLEX. Ministerio del Ambiente (MAE). Quito, Ecuador: 151 pp.

MAE. 2008. Revisión del avance y situación actual del Patrimonio de Áreas Naturales Protegidas del Ecuador (PANE). Ministerio del Ambiente (MAE). Quito, Ecuador: 99 pp.

MAE. 2009a. Segundo Informe Nacional para el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Ministerio del Ambiente de Ecuador (MAE) Quito, Ecuador: 175 pp.

MAE. 2009b. Tercer Informe Nacional para el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Ministerio del Ambiente de Ecuador (MAE) Quito, Ecuador: 318 pp.

MAE. 2010. Cuarto Informe Nacional para el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Ministerio del Ambiente de Ecuador (MAE) Quito, Ecuador: 291 pp.

MAE, ECOCIENCIA & UICN. 2001. La biodiversidad del Ecuador - Informe 2000. Ministerio del Ambiente (MAE) – ECOCIENCIA – Unión Mundial para la Naturaleza (UICN). Quito, Ecuador: 368 pp.

MICIP. 2006. Plan de acción nacional para conservación y manejo de Tiburones de Ecuador. Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad (MICIP): 44 pp.

Tapia, W., Ospina, P., Quiroga, D., González, J.A. & C. Montes. (eds.) 2009. Ciencia para la sostenibilidad en Galápagos: el papel de la investigación científica y tecnológica en el pasado, presente y futuro del archipiélago. Parque Nacional Galápagos - Universidad Andina Simón Bolívar – Universidad Autónoma de Madrid - Universidad San Francisco de Quito. Quito, Ecuador: 179 pp.

Terán, M.C., Clark, K., Suárez, C., Campos, F., Denkinger, J., Ruiz, D. & P. Jiménez. 2006. Análisis de Vacíos e Identificación de Áreas Prioritarias para la Conservación de la Biodiversidad Marino-Costera en el Ecuador Continental. Resumen Ejecutivo. Ministerio del Ambiente. Quito, Ecuador: 30 pp.

UNEP - GEF. Informe sobre los progresos realizados en Ecuador en el ámbito del proyecto PNUMA-FMAM Desarrollo de un Marco Nacional de Bioseguridad (MNB). Talleres subregionales PNUMA/FMAM de bioseguridad para América Latina sobre la elaboración de sistemas reglamentarios y administrativos en relación con los marcos nacionales de bioseguridad. Santiago (Chile), 25-28 de noviembre de 2003. Global Environment Facility UNEP-GEF Project on Development of National Biosafety Frameworks.

Villegas, T., Navarrete, R., Arriaga, L. & S. Coello. 2005. Evaluación de factibilidad de una red de áreas costeras y marinas protegidas en Ecuador. Informe de consultoría para el Banco Interamericano de Desarrollo y Ministerio del Ambiente: 143 pp.

\*\*\*

## Tablas

**Tabla 1. Nivel de avance de los resultados de la ENB 2001 – 2010 y acción a tomar en la actualización para el periodo 2011 – 2020.**

Línea Estratégica	Resultado	Avance entre 2001 y 2010				Actualización ENB 2011 - 2020			
		Nada	Poco	Medio	Alto	Mantener con ajustes	Modificar	Eliminar	Nuevo
1	1		1			1			
1	2			1		1			
1	3			1		1			
1	4		1			1			
1	5		1			1			
2	1		1			1			
2	2		1			1			
2	3		1			1			
3	1		1			1			
3	2			1		1			
3	3		1			1			
4	1			1		1			
4	2			1		1			
4	3		1			1			
Regiones especiales	Amazonía		1			1			
Regiones especiales	Esmeraldas y Noroccidente Pichincha		1				1		
Regiones especiales	Golfo de Guayaquil		1			1			
Regiones especiales	Austro		1			1			
Regiones especiales	Galápagos			1		1			
Regiones especiales	Andes Tropicales								1
Gestión estratégica	Desarrollo Institucional			1		1			

Línea Estratégica	Resultado	Avance entre 2001 y 2010				Actualización ENB 2011 - 2020			
		Nada	Poco	Medio	Alto	Mantener con ajustes	Modificar	Eliminar	Nuevo
Gestión estratégica	Desarrollo Normativo				1	1			
Gestión estratégica	Financiamiento		1			1			
Instrumentos gestión	Gestión económica R1		1			1			
Instrumentos gestión	Gestión económica R2			1		1			
Instrumentos gestión	Gestión económica R3		1			1			
Instrumentos gestión	Gestión económica R4	1					1		
Instrumentos gestión	Gestión planificación R1		1			1			
Instrumentos gestión	Gestión planificación R2		1				1		
Instrumentos gestión	Gestión Des. Tecnológico R1		1			1			
Instrumentos gestión	Gestión Des. Tecnológico R2		1			1			
Instrumentos gestión	Gestión Preven. Impact. R1			1		1			
Instrumentos gestión	Gestión Preven. Impact. R2	1						1	
Instrumentos gestión	Gestión Capac. Local R1		1			1			
Instrumentos gestión	Gestión Capac. Local R2		1			1			
NUEVO	Cambio Climático								1
Total		2	22	9	1	30	4	0	2
Porcentaje		5.9	64.7	26.5	2.9	83.3	8.3	2.8	5.6



**Tabla 2. Lista de informantes clave**

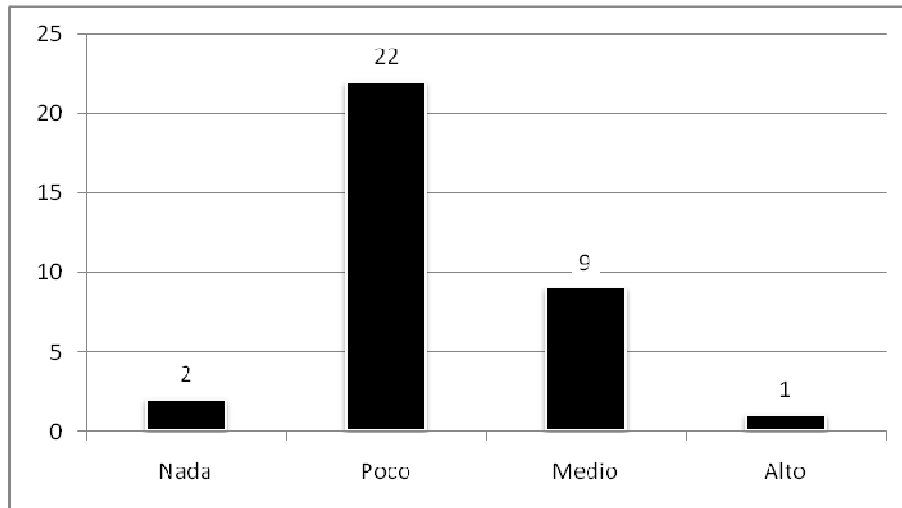
	<b>Nombre</b>	<b>Institución</b>
1	Paul Alvarado	Ministerio de Ambiente - Proyecto de Reparación Ambiental y Social – PRAS
2	Gustavo Mosquera	Ministerio de Ambiente - Proyecto de Reparación Ambiental y Social – PRAS
3	Lorena Tapia	Ministerio de Ambiente - Proyecto de Reparación Ambiental y Social – PRAS
4	María Alexandra Jácome	Ministerio de Ambiente - Dirección Nacional de Control Ambiental
5	Irma Suárez	Ministerio de Ambiente - Dirección Nacional de Prevención de la Contaminación Ambiental
6	Wilson Rojas	Ministerio de Ambiente - Dirección Nacional de Biodiversidad – Bioseguridad
7	María Arguello	Ministerio de Ambiente - Dirección Nacional de Biodiversidad – Bioseguridad
8	Joy Woolfson	Ministerio de Ambiente - Marco Nacional Bioseguridad
9	Marcelo Núñez	Ministerio de Ambiente - Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación
10	Rocío Vergara	Ministerio de Ambiente - Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación
11	Dania Hinojosa	Ministerio de Ambiente - Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación
12	María Dolores Boada	Ministerio de Ambiente - Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación
13	Rubén Andrango	Ministerio de Ambiente - Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación
14	Diana Martucci	Ministerio de Ambiente - Coordinación General de Planificación
15	Pablo Drouet	Ministerio de Ambiente - Dirección de Planificación e Inversión
16	Diego Escorza	Ministerio de Ambiente - Dirección de Planificación e Inversión
17	Gladys Santos	Ministerio de Ambiente - Dirección de Planificación e Inversión
18	Norma Vargas	Ministerio de Ambiente - Subsecretaría Administrativa Financiera
19	Janeth Olmedo	Ministerio de Ambiente - Dirección Nacional de

<b>Nombre</b>	<b>Institución</b>
	Biodiversidad –Vida Silvestre
20 Gabriela Montoya	Ministerio de Ambiente - Dirección Nacional de Biodiversidad –Vida Silvestre
21 Teddy Escabaray	Ministerio de Ambiente - Dirección Nacional de Biodiversidad –Vida Silvestre
22 Isidro Gutiérrez	Ministerio de Ambiente - Dirección Nacional de Biodiversidad – Áreas Protegidas
23 Laura Altamirano	Ministerio de Ambiente - Dirección Nacional de Biodiversidad – Áreas Protegidas
24 Edgar Rivera	Ministerio de Ambiente - Dirección Nacional de Biodiversidad – Áreas Protegidas
25 Mario Burbano	Ministerio de Ambiente
26 Fernando Cueva	Ministerio de Ambiente - Dirección Nacional de Prevención de la Contaminación Ambiental
27 Santiago Salazar	Ministerio de Ambiente - Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación
28 Carlos Jumbo	Ministerio de Ambiente - Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación
29 Max Lascano	Programa Socio Bosque
30 Karen Podvin	Programa Socio Bosque
31 Wladimir Tene	Ministerio de Ambiente - Dirección Nacional Forestal
32 Osvaldo Sarango	Ministerio de Ambiente - Dirección Nacional Forestal
33 Gustavo Galindo	Ministerio de Ambiente - Dirección Nacional Forestal
34 Edison Pozo Peña	Proforestal
35 Vladimir Valarezo	Ministerio de Ambiente - Dirección Provincial Pichincha
36 Mireya Pozo	Ministerio de Ambiente - Dirección Provincial Guayas Biodiversidad
37 Nelson Zambrano	Ministerio de Ambiente - Subsecretaría de Gestión Marino Costera
38 Tatiana Calderón	Parque Nacional Galápagos – Administración Turística
39 Carlos Nieto	CORPOINIAP
40 Eduardo Morillo	Departamento Nacional de Recursos Fitogenéticos - INIAP
41 César Tapia	Departamento Nacional de Recursos Fitogenéticos - INIAP
42 Julio César Delgado	Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias - INIAP
43 Yahira Piedrahita	Instituto Nacional de Pesca
44 Pilar Solís	Instituto Nacional de Pesca
45 Fernando Aguilar	Instituto Nacional de Pesca

	<b>Nombre</b>	<b>Institución</b>
46	Dialy Coello	Instituto Nacional de Pesca
47	Manuel Peralta	Instituto Nacional de Pesca
48	Luis Flores	Instituto Nacional de Pesca
49	Fedra Solano	Instituto Nacional de Pesca
50	Lucy Montalvo	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca
51	Solange Garcés	Ministerio de Turismo
52	Patricio Hernández	Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural
53	Rafael Morales	Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro - AGROCALIDAD
54	William Luzuriaga	Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro - AGROCALIDAD
55	Janeth Torres	CORPEI - Dirección de Biocomercio
56	Raúl Carvajal	Prefectura del Guayas
57	Pavlova Astaiza	Secretaría de Ambiente - Municipio de Quito
58	Eugenio Paladines	Banco Central del Ecuador (Estadística Económica)
59	Ricardo Tapia	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación - FAO
60	Miriam Factos	GIZ GESOREN
61	Alonso Moreno	GIZ GESOREN
62	Alfredo Luna	CONAIE
63	Marcelo Calvache	Universidad Central del Ecuador - Facultad de Ciencias Agrícolas
64	Federico Koeller	Coordinadora Ecuatoriana de organizaciones para la Defensa de la Naturaleza y el Medio Ambiente - CEDENMA
65	José Ribadeneira	Coordinadora Ecuatoriana de Agroecología - CEA
66	Xiomara Izurieta	ECOPAR
67	Clemencia Vela	Federación Ecuatoriana de Manejo Ambiental - FEDIMA
68	Roberto Gortaire	Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria
69	Walter Palacios	Proyecto Costas y Bosques Sostenible
70	Janet Ulloa	Ecociencia
71	Xavier Chalén	Conservación Internacional
72	Manfred Altamirano	Costas y Bosques
73	Oswaldo Rosero	WildAid



## Figuras



**Figura 1. Nivel de avance de los resultados de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2001 – 2010.**

**Anexo A. Matriz de evaluación de nivel de implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2001 – 2010**

Indicadores de avance en la aplicación por actividad y por resultado.

**N:** nulo  
**P:** poco  
**M:** medio  
**A:** alto

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES	
			N	P	M	A						
L.E.-1	R-1		X				RESUMEN	RESUMEN	RESUMEN	RESUMEN		
Línea estratégica 1. Consolidar y potenciar la sustentabilidad de las actividades productivas basadas en la biodiversidad nativa	Resultado 1. Se da mayor valor a los productos maderables y no maderables y a los servicios que proveen los bosques y se han detenido los procesos de deforestación del bosque nativo - DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE	1. Detener el proceso de pérdida de los bosques nativos: se buscará reducir las presiones locales y transectoriales potenciando las oportunidades e incentivando acciones tales como el establecimiento de sistemas agroforestales; se sustituirán las actividades degradativas por actividades rentables de menor impacto; se perfeccionarán los sistemas de información, seguimiento y control de actividades ilegales; se promoverá el adecuado cumplimiento de los estudios de impacto y planes de manejo; y se manejarán adecuadamente los conflictos de tenencia de la tierra.	X				Se está consiguiendo reducir presiones locales y transectoriales, mediante la formulación y ejecución de Planes y Programas de forestación y reforestación (PROFORESTAL) en base al Mapa de Priorización realizado considerando tres variables (Vulnerabilidad, Riesgo y Especies en peligro); El control se basó en el seguimiento a las denuncias, monitoreo de los socios del programa socio bosque, y registro en la geodatabase de puntos en las propiedades de los socios, así como la generación de proyectos a través de proyectos EDFs. La creación de seguridad jurídica en la tenencia de la tierra mediante procesos de adjudicación bajo incentivos y normativas (caso Shuar Arutam, Kichwas Napo, Parque Nacional Yasuni. Los conflictos los maneja el INDA en busca de un programa de Consolidación territorial  Avances: Programa socio bosque, la compra de tierras por parte de privados, (noroccidente de pichincha, la cuenca del río Ayampe, Cuenca alta del Napo); está en desarrollo la estrategia REDD. Se está haciendo un nuevo cálculo de la tasa de deforestación y se está elaborando el mapa de cobertura vegetal que estará listo el 2011. Esta lista la normativa para el aprovechamiento sustentable de los productos no maderables del bosque. La regularización de camaroneras que detuvo la tala progresiva del manglar. Disposición constitucional (ART 406) que considera ecosistemas sensibles a manglares y bosques. Haber concedido la adjudicación de las tierras a las comunidades. PROBONA.	Mínima sustitución de las actividades degradativas por actividades rentables de menor impacto. No existe el presupuesto para desarrollar y alimentar con información privada en el SIMA. La tasa es muy alta de deforestación. El control es una de las deficiencias. La norma no aborda flora y fauna. Los sistemas de control no son lo suficientemente fuertes, no se ha detenido la deforestación, y los procedimientos dan cabida a la ilegalidad.	Mantener la actividad, y fortalecer los sistemas de control, aplicabilidad de la normativa. Robustecer la seguridad de la tierra; empoderamiento territorial, robustecer la gobernanza forestal. Robustecer las concesiones de manglar.			DNBAP, SOCIOBOSQUE, DNF; SNAP, Subsecretaría Cambio Climático.
		2. Potenciar el valor de los bosques en pie: se procurará eliminar las distorsiones del mercado que hacen que el bosque y sus productos aparezcan como poco competitivos frente a otras actividades productivas. Se pondrá especial énfasis en: a) Actuar sobre los factores que inciden en la definición de precios de productos maderables y no maderables para que sean más beneficiosos para los propietarios de los bosques. b) Apoyar el desarrollo de procesos que incorporen valor a los productos del bosque. c) Abrir mercados para los productos	X				En proceso de elaboración la norma para el aprovechamiento sustentable de productos forestales diferentes de la madera de origen vegetal y silvestres, provenientes de formaciones vegetales naturales. PROBONA (1996-2006) impulsó acciones en la línea de los no maderables; programas similares han sido apoyados por agencias de cooperación como KfW – GTZ, USAID, el Reino de los Países Bajos, Italia, etc. El Programa Andino de Fomento de Semillas Forestales (FOSEFOR) (2000-2005) articuló la oferta y demanda de semillas y apoyó la realización de estudios fenológicos, el establecimiento de fuentes semilleras y elaboración de la Norma Nacional Para Semillas Forestales. Socio bosque complementa la conservación con el aprovechamiento de productos no maderables en pocas áreas de los socios que se han incorporado al programa.	Existe inconsistencia en la lectura constitucional sobre la apropiación de los servicios ambientales por lo que corta cualquier intento de valoración. La valoración realizada para socio bosque no se la ha realizado en base a estudios locales. Cadenas de valor no desarrolladas. Se considera es bajo el aporte del sector forestal. No hay experiencias significativas de productos no maderables. En el centro el pino ya fue aprovechado por Aglomerados Cotopaxi y	Seguir trabajando en potenciar el valor de los bosques nativos; fortalecer los procesos e iniciativas de certificación de CEFOVE. Recuperar las actividades de investigación. Coordinar esfuerzos en los procesos de valoración de los activos ambientales. La estrategia tiene que apuntar a la investigación y capacitación en el tema de los recursos genéticos forestales, se tiene gran diversidad y no está todo estudiado.		Cuarto Informe nacional; DNF, SOCIOBOSQUE	

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
		<p>maderables y no maderables del Ecuador y acceder a mercados solidarios y de madera provenientes de bosques manejados.</p> <p>d) Impulsar y apoyar la certificación forestal.</p> <p>e) Desarrollar mecanismos para valorar el potencial genético de los bosques, de actuales y futuros usos medicinales, farmacéuticos, industriales y agrícolas, y la respectiva captura de las rentas provenientes de esos usos.</p> <p>f) Establecer un sistema de pago por servicios ambientales de los bosques nativos, principalmente en la protección de cuencas y provisión de agua, conservación de suelos, protección de inundaciones y otros servicios relativos al clima global</p>					<p>Se entrega un certificado de conservación a los participantes de socio bosque que es utilizado como garantía ante instituciones públicas y financieras. No se considera un pago por servicio ambiental sino es una contribución por conservación, se elabora de acuerdo a la escala en base a la extensión del área de bosque nativo. Se tiene previsto la elaboración del Mapa de Valoración de Servicios a Nivel Nacional (con la subsecretaría de Cambio Climático). El sistema de gestión por cuencas (FONAG; Fondos de Agua en Cuenca; Otros); Las concesiones de manglar; Norma constitucional para el pago de servicios ambientales que necesitan la regulación. CEFOVE (Grupo nacional de trabajo para certificación Forestal) promueve la certificación forestal con el establecimiento de criterios y estándares nacionales de certificación, y se ha conformado las mesas de trabajo. Avances a nivel de discusión para establecer criterios de manejo forestal entre MAE-DNF y organismos similares en Europa.</p> <p>Se cuenta con Normativa para el Aprovechamiento Sustentable de los Productos no maderables del Bosque. Se ha realizado estudios para la creación de una Estrategia Nacional de Incentivos Forestales, (incluye a las plantaciones forestales y a los productos y servicios del bosque, la biodiversidad como prioridad.)</p>	Novopan (MDF). Caso de los tableros se los registra en industria.			
		3. Restaurar las tierras de aptitud forestal sin bosque, para lo cual se apoyarán los programas de reforestación con especies nativas tanto con fines productivos como de protección. Se cuidará que en este proceso no se produzca conversión de ecosistemas nativos ni impactos negativos sobre las comunidades locales.	X				<p>La Estrategia para el Desarrollo Forestal Sustentable ha sido la política con mayor vigencia en su aplicación. Los programas de forestación y reforestación (PROFORESTAL) han obtenido resultados que no han sido alentadores (&lt; 20 mil ha por año). Además existen denuncias contra Proforestal y el Programa Nacional de Reforestación acerca de la utilización de especies introducidas y monocultivo en las áreas reforestadas. La Constitución promueve la recuperación ecológica y la reinversión en la recuperación.</p> <p>Se está avanzando en la restauración a través de la promoción y difusión de la recuperación ecológica del país, se formularon y están en ejecución planes y estrategias de carácter nacional en lo que tiene que ver con forestación, reforestación, control de incendios y recuperación de tierras afectadas por incendios. Se avanzó con 11000 has plantadas.</p>	No hay planes de recuperación integral de bosques nativos.	Hay que mantener la actividad con énfasis en la utilización de especies nativas para protección que debe ser valorada y retribuida de acuerdo a la reglamentación por pago por servicios ambientales por establecerse, o como una ampliación en los componentes del Programa Socio bosque para tierras de aptitud forestal sin bosque.		DNF
<b>L.E-1</b>	<b>R-2</b>			<b>X</b>		<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>		
	<b>Resultado 2. Se usan sustentablemente los recursos agrícolas y pecuarios del país</b>	1. La diversificación de la base de producción de alimentos y estimulación de la oferta y demanda local de especies y variedades nativas a través de:		<b>X</b>		<p>En los últimos 10 años la <b>base de producción de alimentos</b> para exportación se ha diversificado. Las exportaciones no tradicionales (piña, maracuyá, limón, palmito, espárragos, mora, fréjol seco, camote, brócoli, tomate de árbol) ha ido mejorando paulatinamente hasta superar a los tradicionales como banano, café y camarón (Fundación José Peralta 2007). Debido a la gran demanda internacional, en el año 2006 superaron a los productos tradicionales en 243 millones de dólares (Vacas <i>et al.</i>, 2010).</p> <p>En cuanto a la <b>oferta y demanda local</b>, las especies</p>	Pese a los avances logrados en la conservación y uso sustentable de la diversidad agrícola, es evidente la ausencia de una Política y Estrategia Nacional, que aporte a direccionar acciones y aborde cuestiones como: promoción, incentivos y financiamiento. Se detecta un escaso financiamiento desde el Estado con las labores comprometidas en el Convenio de Diversidad Biológica; el grado de	Mantener la actividad: La diversificación de la base de producción de alimentos y estimulación de la oferta y demanda local de especies y variedades nativas. Considerar el enfoque de seguridad y soberanía alimentaria, en coherencia con el artículo 281 de la Constitución 2008 y la Ley del Régimen de Soberanía Alimentaria. Proponer Estrategia de Agrobiodiversidad.	La Conferencia de las partes: Subraya la importancia de la biodiversidad agrícola para la seguridad alimentaria y la nutrición, especialmente frente al cambio climático y la limitación de los recursos naturales como se reconoce en la Declaración de Roma de la Cumbre	Corpo – INIAP. DENAREF/INIAP CEA. MAE, 2010. Cuarto Informe Nacional para el CDB. Vacas, O; Borja, M. 2008. Comercialización de Plantas Útiles del Ecuador.	

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
						<p>nativas más importantes, de acuerdo a las Hojas de Balance Alimentario del Ministerio de Agricultura y Ganadería del Ecuador (MAG), son: la quinua, papa, camote, oca, frijoles, chocho, aguacate, babaco (<i>Vasconcellea x heilbornii</i>), chirimoya (<i>Annona cherimola</i>), naranjilla, papaya, piña, chocolate sin azúcar y achiote (MAG/SIGAGRO 2005). Además, pese a que la vegetación natural en la zona andina ha sido casi totalmente reemplazada por cultivos “modernos” y asentamientos urbanos, aún hay una representativa tendencia en las comunidades indígenas y asentamientos rurales a continuar sembrando y conservando variedades tradicionales de diversos cultivos, como por ejemplo: maíz (<i>Zea mays</i>), papa (<i>Solanum tuberosum</i>), camote (<i>Ipomoea batata</i>), melloco (<i>Ullucus tuberosus</i>), oca (<i>Oxalis tuberosa</i>), zanahoria blanca (<i>Arracacia xanthorrhiza</i>), quinua (<i>Chenopodium quinoa</i>), chocho (<i>Lupinus mutabilis</i>), fréjol (<i>Phaseolus vulgaris</i>) y otros granos, tubérculos y raíces andinos, con fines de autoconsumo y mercado (MAE, 2010).</p> <p>Varias organizaciones han impulsado la diversificación de la base de producción de alimentos y la estimulación de la oferta y demanda de especies nativas a través de:</p>	<p>cumplimiento se manifiesta en función de los recursos humanos y financieros.</p> <p>Se suma el hecho de que, a nivel del país, prevalece aún una conciencia ambiental incipiente, bajo la idea generalizada de “promover la producción a costa de la conservación”.</p>		<p>Mundial de 2009 sobre la Seguridad Alimentaria.</p> <p>Tomar en cuenta el Plan Estratégico del CDB 2010-2020 por objetivos definidos para la biodiversidad agrícola, incluyendo el ecosistema y los niveles de los recursos genéticos, y seguimiento de los progresos hacia ellos a través de indicadores.</p>	<p>Enciclopedia de las Plantas Útiles del Ecuador. L. de la Torre, H. Navarrete, P. Muriel M., M. J. Macías &amp; H. Balslev (eds.). Herbario QCA &amp; Herbario AAU. Quito &amp; Aarhus.</p>	
	I.a) Incentivar la producción, el cultivo y el procesamiento de especies y variedades nativas mediante el desarrollo de sistemas integrales y diversificados, bajo el enfoque de cadenas agroalimentarias.		X			<p>El impulso y puesta en funcionamiento de cadenas agroalimentarias a partir de cultivos nativos como pitahaya, aguacate, uvilla, quinua, frutas tropicales desarrollados desde la iniciativa privada (Nieto, 2010). Las iniciativas desarrolladas con organizaciones campesinas indígenas: la asociación de productores de plantas medicinales del Chimborazo Jambi Kiwa y la Fundación Chankuap, ubicada en la región amazónica, la cual está compuesta por grupos étnicos agricultores, como los Shuar, los Achuar y los colonos de las provincias de Morona Santiago y Pastaza, que producen plantas medicinales, aromáticas y especias (CORPEI, 2005; en MAE, 2010); las iniciativa Sumak Mikui de la Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Cotacachi que cultivan y procesan cultivos nativos (www.unorcac.org); la Corporación de Productores Orgánicos de Quinua de Chimborazo, que impulsa la producción orgánica de quinua, amaranto, chochos (www.ecuador.acambiode.com); entre otras.</p> <p>El INIAP ha promocionado la agricultura sostenible mediante la diversificación de la producción y una mayor diversidad de los cultivos El trabajo se realiza directamente con organizaciones campesinas e indígenas en el norte de Ecuador. (MAE, 2010). En la promoción de una agricultura sostenible mediante la diversificación de la</p>	<p>No existe proceso de planificación de producción en base a zonificación agroproductiva actualizada. Falta de incentivos en el mercado interno y externo. Falta de estudios para conocer bondades de productos que puedan ser incorporados en la dieta alimenticia.</p>	<p>Mantener: Incentivar la producción, el cultivo y el procesamiento de especies y variedades nativas, mediante el desarrollo de sistemas integrales diversificados. Incluir el apoyo a la construcción de medios de vida sostenibles, la diversificación con los componentes pecuarios, agrícolas, forestales.</p>	<p>Observa con satisfacción la labor de la FAO y su CRGAA sobre la aplicación del programa de trabajo de biodiversidad agrícola y las 3 iniciativas internacionales, en la diversidad biológica del suelo, los polinizadores y la biodiversidad para la alimentación y nutrición. Acoge con satisfacción el Plan Estratégico para el período 2010-2017 para la aplicación del Programa Plurianual de Trabajo .Tomar en cuenta el Plan de Acción sobre los Recursos Zoogenéticos y ulterior aplicación a</p>	<p>INIAP/DENAR EF CEA Tapia, César; Zambrano, E. y Montero, A. 2008. Estado de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación en Ecuador: A más uso más conservación. Publicación Miscelánea N° 144. INIAP. Quito. MAE, 2010. Cuarto Informe Nacional para el CDB.</p>	

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
						producción sobresale la labor de algunas instituciones (Universidad Nacional de Loja, Randi Randi, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, otras) que ejecutan proyectos que abordan temas como el incremento de la diversidad en explotaciones agrícolas, métodos participativos de diversidad, y evaluación /seguimiento de la diversidad en las explotaciones agrícolas entre otros. (Tapia <i>et al.</i> , 2008).			nivel mundial.  Pide a la FAO y su CRGAA, tener cuenta: Fortalecimiento de los enfoques que promueven la sostenibilidad de los sistemas agrícolas y paisajes		
	1.b) Potenciar la investigación aplicada y aprovechar el conocimiento tradicional para desarrollar técnicas de cultivo y procesamiento para el sector productivo, a partir del respeto de los derechos de propiedad intelectual de los pueblos indígenas y afroecuatorianos y comunidades locales.		X			Los logros en el campo de la investigación aplicada no son muy significativos. En los últimos 12 años hubo un impulso significativo en términos de estudios o proyectos para promover el desarrollo y comercialización de los cultivos y las especies infrautilizadas (Tapia <i>et al.</i> , 2008). Ejecutados por la Departamento Nacional de Recursos Fitogenéticos- INIAP, Ecociencia, Universidad San Francisco de Quito, otras. En el tema del respeto de los derechos de propiedad intelectual, el tema ha sido parcialmente discutido en el país, en el sentido de que se han firmado tratados y acuerdos, en donde se mencionan los derechos del agricultor y la distribución justa y equitativa de los beneficios que se logre mediante el acceso a los recursos genéticos, sin ningún resultado y ningún beneficio.	Un área con escasa atención tiene que ver con la investigación aplicada y los conocimientos tradicionales; los organismos oficiales centran la atención en la investigación convencional, llegando ésta a significar el 90 % en el área agropecuaria. Por otra parte, se reconoce la escasa vinculación universidad – comunidades campesinas y la poca atención a este tipo investigación.	Mantener y replantear algunos enfoques. : Potenciar investigación aplicada y conjugar el conocimiento tradicional con el conocimiento técnico (dialogo de saberes), rescatar los saberes ancestrales y procesarlos para su difusión en el sector agropecuario, a partir del respeto y reconocimiento de derechos de propiedad intelectual de los pueblos indígenas y afroecuatorianos y comunidades locales.	Reconoce la importancia de la biodiversidad agrícola y los sistemas de conocimientos científicos, informales y tradicionales.  Los aspectos relevantes de acceso y participación en los beneficios en consonancia con las disposiciones pertinentes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluido el Protocolo de Nagoya el acceso a los recursos genéticos y distribución justa y la distribución de los beneficios derivados de su utilización equitativa.	Corpo – INIAP INIAP / DENAREF CEA UCE	
	1.c) Promover mecanismos de mejoramiento genético no convencional, como el mejoramiento por resistencia horizontal.		X			Se han desarrollado algunos programas (14) relacionados, desde las universidades (Escuela Superior Politécnica del Ejército) y el Instituto Nacional del Investigaciones Agropecuarias. Se han obtenido varias variedades de maíz de diferentes colores y texturas de grano para diferentes regiones de la Sierra ecuatoriana. En los últimos 8 años se han liberado 8 nuevas variedades de papa con resistencia al tizón tardío, alto rendimiento y calidad con la activa participación de los usuarios, entre otras. (Tapia <i>et al.</i> , 2008). No obstante no se conoce de experiencias significativas de mejoramiento por resistencia horizontal.	Se prioriza el mejoramiento convencional para elevar la producción.	Mantener y complementar actividad: Promover mecanismos de mejoramiento genético no convencional, como el mejoramiento por resistencia horizontal; y potenciar el mejoramiento tradicional mediante investigación participativa.		Corpo – INIAP UCE.	
	1.d) Potenciar que las escuelas agropecuarias y los centros de educación superior incorporen en sus programas de enseñanza, elementos que potencien los			X		En cuanto al papel que han cumplido las Universidades, sobresale el hecho de haber incorporado cátedras y/o postgrados en biotecnología, agricultura orgánica, agroecología (Universidad Central del Ecuador, Escuela	Es clara la ausencia de una estrategia nacional de enseñanza y capacitación, no se desarrollaron carreras y	Mantener y ampliar actividad: Potenciar que las escuelas agropecuarias y los centros de educación superior incorporen	Tres iniciativas internacionales, en la diversidad biológica del suelo, los	Corpo – INIAP UCE MAGAP INIAP/DENAR	

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
		conocimientos tradicionales, el cultivo de especies y variedades locales, y la biotecnología agropecuaria.					Superior Politécnica de Chimborazo, Universidad Técnica de Ambato, U. Salesiana); e impulsado la investigación y capacitación (Universidad Técnica Particular de Loja, Universidad San Francisco de Quito, Universidad Nacional de Lola, Pontificia Universidad C, otras). En los centros escolares, se conoce de iniciativas impulsadas desde INIAP - DENAREF, con organizaciones campesinas y 19 centros escolares, en lo referente a la incorporación de elementos que potencian los conocimientos tradicionales y el cultivo de la agrobiodiversidad nativa (Tapia, 2010). Las Escuelas de la Revolución Agraria (son 840 escuelas en el país) desde la iniciativa del actual gobierno con las organizaciones campesinas e indígenas, se encuentran desarrollando temas que aportan al uso y cultivo de especies y variedades nativas como son la agroecología y agrobiodiversidad (Montalvo, 2010)	programas de postgrado en estos ámbitos, por lo que los avances logrados responden a iniciativas aisladas generadas desde las instituciones en función del auge de temas y enfoques.	programas con enfoques interdisciplinarios que potencien los conocimientos tradicionales y el cultivo de especies y variedades locales; impulsar en los centros educativos escolares la conformación de espacios que potencien el uso de la agrobiodiversidad (por ejemplo clubes).	polinizadores y la biodiversidad para la alimentación y nutrición.	EF
		1.e) Incentivar la demanda y el uso de especies y de variedades nativas con programas educativos que fomenten su consumo sustentable y contribuyan a la seguridad alimentaria (por ejemplo, en el programa de desayuno escolar).	X				Algunas actividades que promueven el consumo de la agrobiodiversidad son las iniciativas como: ferias agroecológicas locales, ferias e intercambio de semillas, campaña come, sano, seguro y soberano, impulso a los mercados locales, campañas de educación en medios de comunicación, foros, entre otros (Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria, 2010), las mismas que se han dirigido a la diversidad de actores y que reflejan el incremento en el interés por el uso y conservación de los productos de agrobiodiversidad. Estos eventos los promueven organizaciones campesinas, las nacientes organizaciones de productores y de consumidores (Red Tierra y Canasta), Organismos no gubernamentales (Colectivo Agroecológico, Coordinadora Ecuatoriana de Agroecología, Fundación Heifer, otras) y el INIAP.	Las acciones son aisladas, no se ha establecido un programa formal de sensibilización de la opinión pública. Se propuso el trabajo con programas educativos, sin embargo, no se conoce de trabajos significativos, menos aún con respecto al programa de desayuno escolar.	Mantener actividad y ampliar: incentivar la demanda y el uso de especies y de variedades nativas con programas nacionales que fomenten su consumo responsable (Aliméntate Ecuador, Desayuno Escolar) y contribuyan a la seguridad y soberanía alimentaria; la implementación de sistemas locales y descentralizados de abastecimiento (Sistema Nacional de Compras públicas, circuitos locales); el impulso articulado a gastronomía, salud, turismo bajo coordinación intersectorial; la masificación de espacios de encuentro productor - consumidor.	Promover la conciencia pública sobre la importancia de la biodiversidad agrícola y su relación para avanzar en la seguridad alimentaria avanzar, en el contexto agro-ecosistemas orientados a la producción  Tener en cuenta el carácter interdisciplinario e intersectorial	INIAP /DENAREF MAGAP CEA CNSA Vacas, O; Borja, M. 2008. Comercialización de Plantas Útiles del Ecuador. Enciclopedia de las Plantas Útiles del Ecuador. L. de la Torre, H. Navarrete, P. Muriel M., M. J. Macía & H. Balslev (eds.). Herbario QCA & Herbario AAU. Quito & Aarhus.
		2. La promoción de las exportaciones de productos de la agrobiodiversidad nativa (en su mayoría no tradicionales y nuevos), mediante el estudio de los mercados internacionales; el desarrollo de estrategias de penetración y promoción en los mercados más promisorios, con garantías de calidad y volumen; y el incentivo a la exportación de estos productos.	X				Se desarrollaron mercados para exportación de productos de la agrobiodiversidad con organizaciones campesinas: Jambi Kiwa con plantas medicinales; Escuelas Radiofónicas Populares del Ecuador y otras con quinua; Sumak Mikui con productos como uvilla, pepa de zambo, bajo el enfoque de producción de calidad, pequeña producción diversa y redes de agricultores. Se desarrolló el Programa Nacional de Biocomercio (CORPEI, Ecociencia; MAE) desde 2002 hasta 2008; para el apoyo a iniciativas campesinas y emprendimientos privados (cacao, frutas, plantas medicinales), en este marco se ejecutó 40	Si bien es cierto se han abierto algunos mercados para la exportación de la agrobiodiversidad y sus productos, es conocido que éstos funcionan en función del establecimiento de la demanda y precios establecidos en mercados internacionales. No se conoce de trabajos respecto a los temas de normativa; y no se involucró las	Mantener actividad e incluir algunos enfoques: La promoción de las exportaciones de productos de la agrobiodiversidad nativa (en su mayoría no tradicionales y nuevos), mediante el estudio de los mercados internacionales; el desarrollo de estrategias de penetración y promoción en los mercados más promisorios, con garantías de calidad y volumen; y		Corpo – INIAP INIAP/ DENAREF UCE <a href="http://www.corpei.org">www.corpei.org</a>

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE			RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M					
						<p>proyectos, beneficiando a 12000 familias. Se ha impulsado en términos de estudios y proyectos en el área de investigación y desarrollo de mercados de especies infrautilizadas, son 15 proyectos en el área de investigación, mejoramiento de cultivos, desarrollo de mercados, sensibilización de la opinión pública, mejoramiento de procesos de post cosecha, desarrollados por INIAP y ONGs (Tapia <i>et al.</i>, 2008). Se proyecta la ejecución del Proyecto de Facilitación del Financiamiento para la diversificación del Uso Sustentable de la Biodiversidad dentro del Programa Nacional de Biocomercio. El proyecto iniciaría en el 2011 donde se incorpora los componentes de normatividad, financiamiento (garantías) además de los ya aplicados en la fase anterior: fortalecimiento de cadenas, inteligencia de mercados, sistema de información de mercados, desarrollo de capacidades locales, iniciativas piloto con fondos concursables.</p>	<p>IFIs (Banca Privada) en el servicio de crédito para esta actividad por considerarla de alto riesgo y dentro de las actividades excluidas al crédito. El desafío inmediato que se presenta es el de la reinstitucionalización de la CORPEI al ser ejecutor del proyecto GEF, en el rol de organismo para el diseño y la ejecución de la promoción no financiera de las exportaciones e inversiones coordinando la acción del sector público y privado.</p>	<p>el incentivo a la exportación de estos productos bajo enfoques de calidad, pequeña producción diversa y redes de agricultores. Ejecución de planes piloto para desarrollo de productos de exportación, orgánicos y con certificaciones sociales, que vinculen a pequeños productores con mercados internacionales.</p>		
	3. El impulso a la adopción de prácticas, tecnologías y procesos de producción limpia en las actividades actuales, el desarrollo progresivo de la agroecología, la recuperación de suelos y el buen uso de los recursos, especialmente del agua. La progresiva sustitución de los químicos más peligrosos y el desarrollo y fomento a la producción orgánica y biológica con énfasis en el control biológico.		X			<p>Se está creando conciencia en la adopción de prácticas, tecnologías y procesos de producción limpia en las actividades agropecuarias actuales, algunas empresas como Pronaca adoptaron prácticas de producción limpia. Ecuador (AGROCALIDAD) cuenta con normativas que posibilitan el impulso a los procesos de producción limpia y la Normativa general para promover y regular la producción orgánica en Ecuador.</p> <p>Se conoce de experiencias localizadas de producción agroecológica, recuperación de suelos, buen uso del agua, desarrolladas por ONGs, un caso es el trabajo de 55 organizaciones campesinas a nivel nacional con la Fundación Heifer Ecuador (HEIFER, 2010). Desde el año 2002, la superficie de cultivos orgánicos en el país ha crecido a tasas superiores al 40% anual. Actualmente más de 10 000 ha están abajo cultivos orgánicos. Entre las plantas nativas de cultivo orgánico destaca el cacao, quinua (<i>Chenopodium quinoa</i>), camote (<i>Ipomoea batatas</i>), chocho, amaranto, piña (<i>Ananas comosus</i>), papaya <i>Carica papaya</i>, arazá (<i>Eugenia stipitata</i>), guaba (<i>Inga spp.</i>), achiote (<i>Bixa orellana</i>), hierbas naturales y plantas medicinales y aromáticas como la cascarilla y el matico (<i>Piper aduncum</i>) (Proyecto SICA/MAG 2002, en Vacas <i>et al.</i>, 2008). Estas áreas están gestionadas en consonancia con la conservación. Sus prácticas son amigables con el ambiente, lo cual incluye, además de la no utilización de agroquímicos, la prohibición de quemas y el uso sustentable de otros recursos como suelo, agua y no afectación a la biodiversidad. Algunas de ellas están certificadas por certificadoras internacionales como la Biological Control System BCS o Rain Forest Alliance. Se</p>	<p>En lo que tiene que ver con la producción orgánica, no se ha trabajado en el control y seguimiento desde el estado, se ha incrementado la importación de pesticidas en los últimos años y no hay mayor impacto en la sustitución de químicos peligrosos, la producción orgánica se destina para la exportación y no hay planes para reducir niveles de contaminantes en productos para el consumo nacional. Es evidente la falta de incentivos y valoración en el mercado nacional para la producción agroecológica, amigable con el ambiente.</p>	<p>Mantener y ampliar actividades: El impulso a la adopción de prácticas, tecnologías y procesos de producción limpia en las actividades actuales, el desarrollo y posicionamiento progresivo de la agroecología, la recuperación de suelos y el buen uso de los recursos, especialmente del agua. La progresiva sustitución de los químicos más peligrosos y el desarrollo y fomento a la producción orgánica y biológica con énfasis en el control biológico. La creación de sistemas de incentivos a producción agroecológica. Control, definición y cumplimiento de papeles para certificación orgánica.</p>	<p>Rehabilitar los ecosistemas y los paisajes agrícolas y restaurar sus funciones socio-económicas en las tierras donde la agricultura ha disminuido o cesado, y donde la tierra fue degradada como resultado, con la plena y efectiva participación de las comunidades indígenas y locales. Secuestro de carbono en ecosistemas de suelos, conservación y restauración de carbono orgánico en el suelo y la biomasa. La promoción de oportunidades para el aumento sostenible de la productividad agrícola incluso mediante el mantenimiento y / o restablecer el funcionamiento de los agro-ecosistemas, la biodiversidad dentro</p>	<p>Corpo – INIAP AGROCALIDAD HEIFER ECUADOR MAE, 2010. Cuarto Informe Nacional para el CDB. Vacas, O; Borja, M. 2008. Comercialización de Plantas Útiles del Ecuador. Enciclopedia de las Plantas Útiles del Ecuador. L. de la Torre, H. Navarrete, P. Muriel M., M. J. Macía &amp; H. Balslev (eds.). Herbario QCA &amp; Herbario AAU. Quito &amp; Aarhus.</p>



LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
						<p>puede manifestar que en Ecuador hay una suerte de agricultura orgánica declarada.</p>			de ellos y los servicios que prestan.		
		<p>4. El desarrollo de mecanismos para garantizar la eficiencia y sustentabilidad de los bancos de germoplasma de la agrobiodiversidad; asegurar su recuperación ante eventos catastróficos; evaluar su funcionamiento y sostenibilidad; propiciar la inversión privada, con fines de asociación, para el comercio de variedades nacionales; y, formar recursos humanos para la administración de los bancos genéticos. Es importante señalar que los componentes de conservación de ecosistemas de esta estrategia garantizarán el manejo de los recursos in-situ.</p>			X	<p>El Banco Nacional de Germoplasma, a cargo del INIAP, funciona como un modelo de conservación y utilización sostenible. El modelo incluye la conservación de material base a largo plazo y el manejo de colecciones élite, en proceso de prueba y validación de campo con la participación de fitomejoradores y agricultores, del cual salen nuevas variedades al servicio de los productores. Se han desarrollado planes y proyectos para proteger la agrobiodiversidad acorde a los enunciados del Plan de Acción Mundial, en el marco del Tratado Internacional de Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación. Desde hace aproximadamente cinco años, el INIAP ha trabajado en un programa de devolución del germoplasma a los agricultores, a través de un trabajo piloto y un plan colaborativo con las comunidades agrupadas en la Unión de Comunidades Indígenas de Cotacachi (UNORCAC). Este programa no solamente ha significado la devolución de semillas de especies nativas desde el Banco de Germoplasma hacia los agricultores, sino que se ha trabajado en el desarrollo de tecnología y sistemas productivos integrales, llegando hasta niveles de aprovechamiento de los cultivos en la industria y culinaria. Como parte de este programa se ha instalado un jardín etnobotánica en Cotacachi, que ha significado el inicio de un programa de turismo comunitario, que funcionan en la zona.</p> <p>DENAREF-INIAP con los proyectos Establecimiento de jardines de conservación de Raíces y Tubérculos Andinos (RTA) en campos de agricultores de las comunidades de las Huaconas-Chimborazo (oca, melloco, mashua, zanahoria blanca, miso, jícama); el proyecto Promoción de cultivos andinos para el desarrollo rural en Ecuador, que promueve la conservación in situ (en campo de agricultores) de especies silvestres de <i>Cucurbita</i>, <i>Passiflora</i>, <i>Capsicum</i>, <i>Physalis</i> y <i>Solanum betaceum</i>; el proyecto Promoción del sistema de producción sustentable de chirimoya a través de la caracterización, conservación y uso de la diversidad de germoplasma local y el proyecto Conservación de la agrobiodiversidad en comunidades indígenas de la cordillera de El Cóndor-Ecuador, con especies medicinales, granos, raíces, frutales y condimentos, ejecutado por el Instituto Bilingüe Shuar Ashuar de Bomboiza (IPIBSHA), Morona Santiago.</p> <p>La Coordinadora Ecuatoriana de Agroecología (CEA) ejecutó en los años 2003 y 2004 el Proyecto Uso sustentable y conservación de la agrobiodiversidad nativa andina, en Ecuador, cofinanciado por la GTZ, un proyecto orientado a revalorizar y recuperar especies y variedades nativas y el conocimiento. Las organizaciones participantes implementaron la Mesa de Agrobiodiversidad, espacio en el que discuten temas, generan propuestas e intercambian semillas (Ribadeneira, 2010)</p>	<p>Uno de los vacíos es el poco trabajo en conservación in situ, frente a las actividades y proyectos desarrollados en el área de la conservación ex situ. Respecto al los costos de mantenimiento de los bancos de germoplasma, los aportes desde el estado son mínimos. Un área de atención a trabajar es el germoplasma de la agrobiodiversidad en las áreas del SNAP y la creación de capacidades.</p>	<p>Mantener y abordar en otro ítem la conservación in situ: El desarrollo de mecanismos para garantizar la eficiencia y sustentabilidad de los bancos de germoplasma de la agrobiodiversidad; asegurar su recuperación ante eventos catastróficos; evaluar su funcionamiento y sostenibilidad; propiciar la inversión privada, con fines de asociación, para el comercio de variedades nacionales; y, la creación de capacidades para la administración de los bancos genéticos, asegurar fondo para previsión de riesgos en bancos de germoplasma INIAP.</p> <p>Promover la conservación in situ de la agrobiodiversidad a través de: conservación de especies y variedades incorporados al sistema de producción y diseminadas en comunidad, valor agregado, educación en agrobiodiversidad, agroturismo, sistemas de incentivos en fincas altamente diversas, reforzar estudios en áreas protegidas, y promover la libre circulación de semillas (afirmadas en el campo legal y sin posibilidad de patentamiento). Identificar hot spots de agrobiodiversidad.</p>	<p>Conservación in situ y ex situ de la diversidad biológica agrícola</p> <p>Conservación in situ de las variedades tradicionales y locales, las razas, y los esfuerzos para conservar los parientes silvestres de los cultivos, como medio para garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición</p> <p>Promover estilos de vida tradicionales</p> <p>Tomar en cuenta los cultivos infrautilizados, parientes silvestres de plantas cultivadas y otras fuentes de alimentos potenciales, para mejorar la nutrición humana, para hacer frente a los impactos del cambio climático y otras presiones, así como contribuir a la seguridad alimentaria.</p>	<p>FAO Corpo – INIAP INIAP /DENAREF CEA MAE, 2010. Cuarto Informe Nacional para el CDB.</p>	

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
L.E-1	R-3				X						
	<b>Resultado 3. El ecoturismo es uno de los ejes más dinámicos de la economía nacional</b>	1. Identificar las potencialidades, incorporar al país a los circuitos turísticos internacionales y desarrollar e implantar una estrategia global de promoción del Ecuador como destino ecoturístico. La estrategia incluirá, entre otros puntos, la identificación de la oferta de ecoturismo existente, la promoción a través de portales de Internet y en ferias de turismo, el desarrollo de una imagen internacional del país como destino ecoturístico y la inclusión de los sitios de visita del país en guías especializadas de cobertura mundial. Este proceso sería liderado por el Ministerio de Turismo, con la participación de diversos actores como la Cámara de Turismo, la Asociación Ecuatoriana de Ecoturismo y el Ministerio de Relaciones Exteriores.			X	Se realizó PLANDETUR 2020 (2007) donde se incorporó los temas de turismo en áreas protegidas y comunitario, turismo de aventura y turismo de convenciones. Se participó en todas las ferias con la política de promocionar el turismo de naturaleza y de aves. La promoción se realizó periódicamente con los viajes de prensa donde la inclusión en los reportajes depende de la voluntad de los periodistas y el medio de comunicación. La gestión de este proceso no ha sido corporativizado: ASECT no ha intervenido por su propia dinámica. Se elaboró la Estrategia nacional para el manejo y desarrollo sostenible del aviturismo en Ecuador.	El término "Ecoturismo" ha sido copado y de alguna manera sobrepasado por el Turismo Sostenible con mayor involucramiento de otras actividades. De igual manera se está gestando una nueva manera de manejo de turismo sustentable con el Geoturismo. El país se ha promocionado a través del Turismo de Naturaleza, pero esta modalidad no es responsable con la biodiversidad.	Mantener la actividad. Recuperar las capacidades de los actores involucrados en los procesos de planificación. Mejorar la publicidad poniendo énfasis en los atractivos de las zonas que no tienen mucha recepción de demanda. Diferenciar y posicionar el turismo sustentable del turismo de naturaleza y de aventura.		MINTUR	
		2. Promover el uso de las evaluaciones de impacto ambiental, social y cultural, y de capacidad de carga, como base para los planes de manejo ecoturístico y para la prevención y mitigación de impactos ambientales y socioculturales en todas las operaciones. Se incentivará a las universidades para que desarrollen guías, estudios de capacidad de carga y programas de capacitación profesional. Además, se impulsará para que la banca incluya los estudios de impacto ambiental y de capacidad de carga en los planes de manejo ecoturístico como parte de la evaluación de proyectos de inversión para el sector.	X			Si bien se identificaron los sitios turísticos, no se ha establecido los usos turísticos de los sitios, por lo que solo se han realizado esfuerzos para la evaluación ambiental, social, cultural y de capacidad de carga en AP, mas no en otros sitios fuera de las AP. Dentro de las Universidades (UCT, Católica, SEK, San Francisco, entre otras) se ha realizado estudios gracias a su presencia en las AP y en capacitación y concientización con las comunidades, pero en el último período se volvió a concentrar estas actividades en el MINTUR. Existe una tendencia en el Sistema Financiero Privado para incorporar parámetros ambientales para el otorgamiento de créditos para proyectos de inversión en todos los sectores.	Para llevar a cabo estos estudios no se realizaron con financiamiento de la Banca Privada al considerar que es una actividad con temporalidad y por tanto de alto riesgo quedando fuera de sus actividades favorecidas. Determinación del límite de cambio aceptable	Mantener la actividad. Reformular la actividad considerando el límite de cambio aceptable en los estudios de impacto ambiental.		MINTUR	
		3. Generar mecanismos para la distribución de los beneficios con las comunidades locales, principalmente a través del impulso del manejo ecoturístico comunitario, el desarrollo de una normativa legal adecuada, así como la consolidación de negocios complementarios (servicios de alimentación, senderos interpretativos, transporte, alojamiento, venta de artesanías y visitas o atracciones complementarias a nivel local). Se identificarán las oportunidades de negocio que busquen conciliar los intereses de las poblaciones y comunidades locales e indígenas con los objetivos de conservación de las áreas naturales protegidas y de sus áreas circundantes, con alternativas económicas sustentables		X		Se ha impulsado el desarrollo de la Guía de Turismo Sostenible para Certificación para actividades turísticas en áreas marinas y en tierra. La Federación Plurinacional de Turismo Comunitario del Ecuador ha elaborado el Manual de Turismo Comunitario. Además se han expedido los Reglamentos de Turismo Comunitario en el Ecuador y de Turismo en Áreas Protegidas (RETAP); existe la Norma Técnica de Ecoturismo. Esta normativa incluye capítulos enteros acerca del aprovechamiento y distribución de los beneficios por parte de las comunidades locales. Se impulsó iniciativas de aviturismo, turismo en AP y la creación de las Rutas Turísticas (Quinde, del Agua, Ecorutas, del Spondylus). ART 57 de la Constitución sobre los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, numeral 6 faculta el participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras. Estudio de Desarrollo turístico y turismo comunitario	Financiamiento de iniciativas comunitarias por parte de la Banca pública o privada.	Mantener la actividad Fortalecer los proyectos de turismo sustentable ya implementados por las comunidades ancestrales y locales, a través de la asistencia técnica y otros servicios financieros.		MINTUR	

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
		que aseguren su participación en los beneficios derivados de la operación turística en el área.					(Doris Solis, 2003)				
1	4	4. Establecer un sistema de información sobre el desempeño de la actividad (perfil y número de visitantes, respeto de los niveles de capacidad de carga), a través de un trabajo conjunto del Ministerio de Turismo, Cámara de Turismo y Asociación Ecuatoriana de Ecoturismo, el cual será ampliamente difundido a través de un informe público anual y del Internet. Se buscará incluir indicadores claves en las bases de información de INFOPLAN y SIISE. Se incentivará a los institutos de educación superior para que desarrollen investigación aplicada a fin de resolver problemas puntuales de información, como por ejemplo, el desarrollo de indicadores de la sustentabilidad de las operaciones.	X				Se han establecido en el registro de Cuentas Nacionales del BCE las cuentas satelitales del turismo con lo que se tiene una excelente información a nivel nacional y en algunas regiones del país. Los indicadores para turismo dan una visión de la evolución de la demanda, oferta pero no tienen un enfoque de sustentabilidad.	Los indicadores no presentan variables de sustentabilidad y sostenibilidad de los proyectos y operaciones.	Mantener la actividad Promover, coordinar y sistematizar la información de diferentes investigaciones en torno al límite de cambio aceptable en áreas protegidas para la formulación de indicadores de sustentabilidad en las operaciones turísticas.		MINTUR
<b>L.E-1</b>	<b>R-4</b>		<b>X</b>				<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	
	<b>Resultado 4. Existe una mayor participación en la producción y el comercio de las especies y productos elaborados, de la fauna y flora nativas, y de la vida marina y las presiones sobre la vida silvestre se han reducido</b>	1. La domesticación de especies de vida silvestre, su manejo ex-situ, la promoción y optimización de actividades productivas, basadas en biodiversidad nativa, permitirá la diversificación de las actividades agropecuarias y contribuirá a: a) Generar trabajo e ingresos, principalmente en las zonas rurales, lo que contribuirá a reducir la pobreza; b) Contar con una mejor valoración y manejo de los recursos; c) Generar alternativas para la alimentación, potenciando la seguridad alimentaria de la población; d) Sustituir actividades como la cacería excesiva por actividades productivas sustentables; y, e) Salvar especies en peligro. Para ello: Se impulsará el establecimiento de zoológicos y viveros con fines comerciales para aliviar la presión de la sobre-explotación	X			Ver: Programa Nacional de Biocomercio (LE 1; R2; Actividad 2); se trabaja en capacitación tanto interna como externa por parte del MAE en los temas CITES. Sin embargo, el MAE se ha limitado a la autorización y monitoreo de los centros, pero no ha alcanzado a desarrollar mecanismos o herramientas que optimicen los costos de producción. El control se ha ampliado a los Centros de Rescate (Azuay, Loja, Guayas, Pichincha, Zamora, Tungurahua y Carchi) pero sin una norma técnica que permita evaluar indicadores de manejo. La Banca privada no ha financiado iniciativas de este tipo; el financiamiento ha llegado desde la Cooperación Internacional (KfW con US\$ 10 millones de euros; CAF y otros donantes); a futuro se espera el fondeo a través de REDD.	Continúa la presión de recolección y cacería de vida silvestre. Muy limitado avance en domesticación. No se han establecido zoológicos de ningún tipo, solo centros de rescate pero sin norma técnica para el manejo ni suficiente control por parte del MAE. El financiamiento de las iniciativas privadas es por cuenta propia, las principales fuentes de ingresos son exhibiciones (fauna y flora), donaciones y proyectos, y en menor escala venta (plantas y productos como pupas y cuadros de mariposas).	Mantener el resultado y actividad. Avanzar en elaboración el reglamento para centros de rescate. Desarrollar normativa para específica para centros de producción, facilitar fondos para investigación en domesticación, robustecer el control de los centros de producción.	Articular con plan estratégico CDB 2011-2020		
			X			No ha habido incentivos para el establecimiento de zoológicos y viveros con fines comerciales. Se han instalado centros de rescate / zoológicos orientados a exhibición, principalmente por iniciativa privada. En 2002 se integró el instructivo en el TULAS. Es un texto todavía general. Hay viveros de plantas nativas pero se prefiere especies exóticas para producción. Se han montado, por iniciativa privada, varios viveros para la comercialización de orquídeas, cactus, bromelias, euterias. Estos viveros se encuentran en el Registro Nacional de Viveros y sus ingresos son complementados con la visita de estudiantes y turistas.	No hay incentivos para zoológicos y viveros con fines comerciales que alivien la presión sobre vida silvestre. No hay suficiente control sobre los establecimientos que se han instalado. Hay poca investigación en domesticación y aprovechamiento de vida silvestre	Fondo concursable para investigación en domesticación de fauna y flora para disminuir presión sobre vida silvestre. Involucrar a las ONGs y Universidades que están trabajando en domesticación. Expedir regulación específica para zoológicos y viveros con fines comerciales Fondo concursable para desarrollo de negocios que aprovechen vida silvestre domesticada y que reduzcan presión sobre poblaciones silvestres.			

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
								Definir lista de especies prioritarias para domesticación			
		Se buscará optimizar los costos de producción para que el precio de venta sea competitivo con los productos derivados de la cacería, de la recolección o de la pesca	X				No se ha desarrollado la producción en zoológicos con fines comerciales		Mantener		
		Se propiciará la obtención de ingresos adicionales a partir de visitas de estudiantes y turistas a los centros de cría	X				No se ha desarrollado la producción con fines comerciales. Lo que se ha desarrollado es exhibición de animales.		Mantener		
		La autoridad ambiental autorizará y monitoreará los centros y sus programas de cría para verificar el estatus y procedencia de los individuos en cautiverio o en proceso de comercialización		X			No se ha desarrollado la producción con fines comerciales. El control de sitios de exhibición de animales es todavía insuficiente.		Mantener		
		Se incentivarán a la banca y a las cooperativas de ahorro y crédito para que consideren líneas de crédito para la instalación de estos criaderos	X				No hay apoyo específico para este rubro. Estas actividades tienen dificultad para ser elegibles de crédito.		Mantener		
		2. control de la sobre-explotación a) Tomar en cuenta los mandatos administrativos y de control de comercio internacional establecidos por CITES			x		Se han designado autoridades científicas CITES. Es muy activa la coordinación del MAE con otras autoridades para el control (e.g., CAE, policía nacional).	El control es todavía insuficiente.	Robustecer el control del comercio y tráfico de especies amenazadas		
		b) Realizar estudios enfocados a definir el estado de las poblaciones, patrones y niveles de uso;	x				Muy pocos estudios poblacionales y sus niveles de uso. Información más bien dispersa y de difícil acceso. Esfuerzos puntuales. Avances en Charapas. El Proyecto GEF Marino financiará estudios poblacionales de tiburones. En la Estrategia de Tortugas Marinas se incluye estudios poblacionales de tortugas. Hay seguimiento de poblaciones de algunos recursos pesqueros de importancia comercial. No hay conocimiento de especies pesqueras de alto valor para consumo nacional (e.g., pulpos, corvinas, robalos).	Poca información dispersa sobre vida silvestre. Cierta información de las principales especies pesqueras comerciales.	Mantener		
		c) Analizar y abordar las causas fundamentales de la sobre-explotación;		x			Las causas de sobre-explotación, en muchos casos, se conocen pero el abordaje puede ser complicado. Las pesquerías, cacería y recolección se basan en el libre acceso a la vida silvestre y recursos pesqueros. Ciertos grupos indígenas (e.g., Shuar) han desarrollado planes de vida / planes de manejo que incluyen gestión de la cacería y recolección.		Mantener pero enfocar en cambiar el modelo de libre acceso por regulación de control. Pesquerías debe ser prioritario en concordancia con meta 6 del plan estratégico de CDB		
		d) Analizar la viabilidad poblacional y genética de especies cuyas poblaciones están en estado crítico		x			Muy pocos estudios.		Mantener, pero enfocar en lista de especies priorizadas.		
		e) Formular planes de manejo para dichas especies que involucren a los usuarios de los recursos y a grupos interesados		x			Muy pocos planes orientados a aprovechamiento de fauna. Un poco más para aprovechamiento de flora. Por ejemplo, reserva Shuar. No hay planes de manejo para recursos pesqueros comerciales. Hay dos excepciones, se preparó el Plan Nacional de Tiburones y se implementó en alto grado. Debe ser actualizado en 2011. Está en preparación Plan de Conservación de Dorado que sería adoptado en 2011. Los planes de Tiburones y Dorado fueron preparados mediante procesos participativos.		Mantener		
		f) Los planes de manejo establecerán los		x			Muy pocos planes orientados a aprovechamiento de fauna.		Mantener		

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
		niveles de extracción aceptables y las medidas de manejo; potenciarán la participación de las comunidades relacionadas directamente con la vida silvestre en la vigilancia y el control; y asegurarán que la comercialización de elementos de vida silvestre o de sus productos sea autorizada solamente en la medida que los vendedores o comercializadores puedan demostrar, en forma documentada, el origen de la mercancía como resultado de actividades extractivas lícitas y sustentables					Un poco más para aprovechamiento de flora. Por ejemplo, reserva Shuar.				
		g) Garantizar la fiscalización periódica del funcionamiento de los centros de producción y de comercio		x			Hay control y coordinación del MAE con otras autoridades (e.g., Policía Ambiental) pero el control es insuficiente.	El control de centros de vida silvestre es insuficiente. Coadyuva que la normativa es laxa y no acorde con la realidad.	Mantener pero robustecer el control por medio de policía ambiental. Hay que desarrollar mecanismo que de sostenibilidad financiera para cubrir los costos de fiscalización y control.		
		h) Revisar los proyectos de leyes para el establecimiento de parámetros, niveles de uso, y sistemas de seguimiento	x				No se ha avanzado en normativa para control de sobre-explotación de vida silvestre y recursos pesqueros. El proyecto de Código Ambiental (incluía actualización de elementos de gestión de vida silvestre) no prosperó. La Ley de Pesca es obsoleta. Se formuló un proyecto de Ley de Pesca pero no tuvo acogida (no prosperó).	Normativa de vida silvestre incompleta y desactualizada (no acorde con la realidad). Ley de Pesca desactualizada, no acorde con realidad actual.	Avanzar en expedición de nueva ley de biodiversidad. Expedir, a corto plazo, regulaciones a nivel de acuerdo ministerial. Actualizar Ley de Pesca para sincronizarla con nuevo marco constitucional y conceptos modernos de manejo pesquero.		
		i) Implementar sistemas de monitoreo sobre el estado de las poblaciones, su uso y comercio	x					No hay un sistema organizado para monitoreo	Establecer sistema básico de monitoreo cuya información sea pública.		
		3. recuperación de las poblaciones con reintroducción controlada de individuos a los hábitats naturales	x				El principal esfuerzo es Galápagos con reintroducción de tortuga terrestre. Esfuerzo puntual de reintroducción de charapas en Amazonía.	La reintroducción puede no ser efectiva si otras presiones no se controlan.	Mantener reintroducción en casos puntuales y urgentes que sean priorizados y emblemáticos. Se propone Galápagos, Cóndor, Charapas, Papagayo de Guayaquil		
		se facilitará el establecimiento de centros de recuperación en los que se reproduzca en cautiverio a las especies con fines de reintroducción, bajo programas de conservación controlados	x				Esfuerzos muy puntuales y aislados, principalmente por iniciativa de ONGs locales		Apoyar establecimiento de centros específicos, podría hacerse inversión con un proyecto GEF		
		se fomentará, a través del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, la creación de reservas y corredores en tierras públicas y privadas, y en áreas costeras y marinas, que permitan el intercambio genético de las poblaciones que han sido aisladas por la fragmentación de hábitats y que están en peligro a causa de la sobre-explotación	x				Limitada experiencia con corredores (Yanganates – Sangay, Cordillera de Chongón). Hay importantes avances en corredor trinacional Cuyabeno – Gueppi – La Paya. Hay iniciativas que existen son espontáneas de nivel local. Hay propuestas para corredores en Plan Estratégico SNAP. Los bosques protectores deberían servir como una herramienta de conexión, pero la mayoría no tiene un adecuado manejo.	No se ha desarrollado el marco e incentivos que sustenten el desarrollo de corredores de interconexión funcional entre poblaciones.	Avanzar en consolidar iniciativas existentes. Impulsar implementación de Plan Estratégico SNAP. Usar resultados de proyecto GEF Marino para asentar red funcional de áreas marinas y costeras protegidas		
		se explorará la viabilidad de coexistencia de algunas poblaciones de fauna y flora con cultivos estables de sombra, como el	x				Las exigencias de certificaciones de mercado han motivado a café de sombra y cacao. Igualmente se han desarrollado buenas Prácticas de Acuicultura para respeto a vida		Mantener. Armonizar con metas 7 y 8 de Plan Estratégico CDB. Buscar cooperación con		

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
		café y el cacao, para lo cual se requiere la voluntad de los propietarios de conservar y proteger dicha vida silvestre en sus fincas					silvestre. Este desarrollo ha surgido por exigencia de mercados e iniciativas de ONGs (e.g., Rainforest Alliance).		ministerios de producción para promover certificación de productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros. Apoyar ecocertificación de Dorado.		
		En las zonas de manglar se potenciarán los acuerdos para uso sustentable y custodia del manglar a favor de grupos comunitarios organizados y comunidades ancestrales de usuarios			x		Se ha expandido la superficie en concesión. Se evaluó el desempeño de la herramienta. Los resultados fueron muy positivos para mantener cobertura de manglares y manejar recursos pesqueros (concha prieta y cangrejo rojo). Las concesionarios requieren inicialmente fuerte apoyo de parte de las autoridades para que puedan tomar control del área concesionada. El MAE invirtió fondos competitivos para control y vigilancia. Las primeras concesiones ya cumplieron 10 años y deben renovar la concesión. Hay concesiones que no son viables, se requerirá decidir qué hacer con estas áreas. El MAE expidió actualización de la reglamentación.	La superficie bajo concesión todavía es muy pequeña. Falta apoyo gubernamental para que los concesionarios puedan tomar control de las áreas y pequeñas inversiones (principalmente para control y vigilancia). Igualmente, los grupos interesados necesitan apoyo para preparar el expediente requerido por el MAE.	Facilitar fondos competitivos para apoyar a concesionarios actuales y apoyar establecimiento de nuevas concesiones. Robustecer coordinación entre autoridades de control (MAE, DIRNEA, SRP, Policía Ambiental) en apoyo a los sistemas comunitarios de control de los concesionarios		
		En el mar, se potenciará el establecimiento de reservas de pesca permanentes o temporales que protejan a las poblaciones en momentos críticos de su ciclo de vida			x		Se ha avanzado en el sistema de manejo pesquero de la Reserva Marina de Galápagos. La SRP creó la primera reserva de pesca en la boca de Estuario Rio Chone. Se crearon AMPs que protegen recursos comerciales como Galera – San Francisco, El Morro y Salinas. Hay avances iniciales para regular el aprovechamiento de cangrejo rojo en Churute. El proyecto GEF Marino es una interesante iniciativa de colaboración entre la SRP y el MAE.	La reserva pesquera del Chone no tiene manejo. Las AMPs no incorporan real manejo pesquero. No hay experiencia en administración de pesquerías dentro de áreas protegidas. No hay información sobre los beneficios de las AMPs para mantener o recuperar recursos pesqueros. Históricamente no ha habido buena colaboración entre SRP y MAE	Desarrollar sistemas de manejo pesquero en las AMPs continentales. Desarrollar un sistema de administración para la reserva pesquera del río Chone. Robustecer la relación SRP – MAE y trabajar coordinadamente para usar AMPs como herramienta para recuperar recursos pesqueros.		
		4. La provisión de asistencia técnica asegurará el desarrollo de capacidades prácticas en producción sustentable, comercialización, mercadeo y administración de negocios. En los casos pertinentes, se apoyará el desarrollo de capacidades de organización para el establecimiento de empresas comunitarias. Se aprovechará la capacidad instalada de las ONGs y de programas que ya trabajan en conservación del ambiente, en capacitación y en la promoción de actividades productivas de pequeña escala para que, a través de sus programas y proyectos, faciliten el acceso a información y asistencia técnica	X				No se ha desarrollado nada significativo		Coordinar apoyo descentralizado por medio de Universidades y ONGs		
			X				<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	
L.E-1	R5	1. Desarrollar una estrategia, de largo plazo, de promoción de la producción y comercio nacional e internacional de nuevos productos con valor agregado. Se requiere congrega a entidades nacionales especializadas en el desarrollo y la	X				Poco avance donde los esfuerzos se han concentrado en Ferias de Biocomercio a nivel local y en mercados para exportación a través del Proyecto regional BIOANDES. Los productos con algún tipo de valor agregado que han ingresado a los mercados son limitados (v.g., shampoo, jabones a cargo de la iniciativa Chankuap). Además hay otros productos que son comercializados con un	Los dos últimos años se desinstitutionalizó la iniciativa de CORPEI dentro del Programa Nacional de Biocomercio, provocando un debilitamiento de la propuesta. Falta investigación y desarrollo de productos.	Mantener la actividad con robustecimiento del Proyecto de Facilitación del Financiamiento para la diversificación del Uso Sustentable de la Biodiversidad dentro del Programa Nacional de Biocomercio.		ECOCIENCIA

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
		promoción de negocios con aquellas especializadas en la conservación de la biodiversidad, y contar con el apoyo de entidades internacionales que trabajan en este tema					procesamiento básico para la industria farmacéutica y de aromáticas.				
	<b>Resultado 5. La producción y comercio internacional de recursos genéticos de biodiversidad nativa se han diversificado y aportan significativamente al producto interno bruto y a las exportaciones del país</b>	2. Promover los negocios, las inversiones y el comercio sobre la base del desarrollo de estrategias de comercialización, y mantener el control de los recursos, lo que incluye la provisión de información clave (estudios de mercado, estadísticas de demanda, producción y precios, contactos con socios comerciales y compradores), y de asesoría empresarial para los planes de negocio que promuevan los nuevos productos en los mercados internacionales a través del Internet y de misiones comerciales. También se impulsará, mediante el desarrollo de incentivos, la inversión nacional y extranjera.			X		El Programa Nacional de Biocomercio desde el 2002 hasta 2008 ha generado una inteligencia de mercados que permitido desarrollar 40 proyectos con 12 mil familias beneficiarias en todo el Ecuador. Sin embargo existen limitantes de escala para cubrir volúmenes y especificaciones técnicas para la exportación, quedando únicamente el mercado nacional para su comercialización.	Mayor fomento para la producción asociativa y aprovechamiento de las capacidades desarrolladas en el PN Biocomercio.	Fortalecer el programa nacional de biocomercio.	<i>Las Partes deciden establecer un Comité Intergubernamental Ad Hoc para el Protocolo de Nagoya sobre el Acceso a los Recursos Genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios obtenidos por su utilización (Comité Intergubernamental).</i>	ECOCIENCIA
3. Profundizar el conocimiento sobre nuevos usos de la biodiversidad nativa mediante el impulso a la bioprospección e investigación aplicada en nuevos procesos y productos (incluyendo biotecnología, fitomejoramiento y biología molecular) y la formación de centros de investigación sobre manejo de recursos genéticos.		X				El artículo 402 de la constitución prohíbe el otorgamiento de derechos, incluidos los de propiedad intelectual, sobre productos derivados o sintetizados, obtenidos a partir del conocimiento colectivo, asociado a la biodiversidad nacional. La asambleísta que elaboró el artículo 402, Sofía Espín, lo defiende diciendo que "la biodiversidad del país le pertenece a los ecuatorianos. Se puede reconocer la investigación, pero hay que evitar que una sola persona se apropie del conocimiento colectivo" Los investigadores se oponen porque dicen que reduce el interés por la investigación. El Instituto Nacional del Cáncer de los Estados Unidos (bioprospección para encontrar nuevas curas para el cáncer) decidió iniciar prospección biológica ligada a conocimientos tradicionales. Recientemente firmó un convenio con la Federación Awa del Ecuador. Equipo español en bioprospección. Muestreo Galápagos: filtrados para obtención de microorganismos para secuenciación de genomas (Craig Venter). En 2006, a nombre de la nacionalidad waorani, el presidente de la ONWAE suscribió un convenio con el Fondo Ecuatoriano de Desarrollo Sustentable, mediante el que se le entrega en usufructo 612 000 ha de su territorio por el lapso de 30 años para hacer investigación sobre la flora, fauna y las fuentes de agua para la posterior comercialización de plantas medicinales y conocimientos ancestrales.	Tecnología / difusión / aprovechamiento de los convenios / trabas burocráticas - agilidad para aprobación de estudios /	Reglamentar el artículo 402 en un marco legal adecuado.		Constitución Montecristi/PNG/DIIEA	
4. Incentivar la formación de recursos humanos para investigación aplicada a nuevos productos de biodiversidad nativa y al desarrollo de sistemas y capacidades de valoración económica de los recursos genéticos y conocimientos asociados que apoyen a los procesos de negociación de		X				Poco incentivo para formación de recursos humanos, según explican incluso menos motivados por la investigación debido a este artículo 402 de la constitución; Incipiente desarrollo biotecnológico en la obtención de biomoléculas. Desde las instituciones públicas no se ha llevado a cabo excepto en la capacitación de CITES para control forestal y de vida silvestre. Se está llevando a cabo el Proyecto de Recursos Genéticos,	Es peligroso salir con paquete de producción y comercio por el riesgo de patentamiento. IEPI no está claro en materia de patentes, hay Ley de Propiedad Intelectual y Patentes que está a nivel individual y no colectivo. Existe un Proyecto de Ley que está	Apoyar a investigadores nacionales con la flexibilización de procedimientos de aplicación de leyes, para que regulaciones se cumplan.		DIIEA	





LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
<b>L.E.-2</b>	<b>R-1</b>			<b>X</b>			<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	
<b>Línea estratégica 2. Asegurar la existencia, integridad y funcionalidad de los componentes de la biodiversidad: Ecosistemas, especies y genes</b>	<b>Resultado 1 Se ha fortalecido y consolidado el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, incluyendo los ecosistemas en peligro y las áreas de significativa biodiversidad y endemismo del país.</b>	<p>1. Fortalecer la representatividad de ecosistemas aún no incluidos en las áreas protegidas actuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Es necesario mejorar los procesos de planificación, gestión, monitoreo y financiamiento del SNAP actual. Para esto, se aplicará el Plan de Acción.</li> <li>- Es necesario avanzar en la definición de Áreas Protegidas Marino-Costeras conforme a los resultados del Inventario de Humedades Costeros Continentales y de Galápagos.</li> <li>- Se requiere identificar y proteger los humedales prioritarios para la conservación de la biodiversidad del Ecuador. Para esto, es necesario completar el inventario nacional de humedales, con información de la Sierra y Amazonía que incluya el estado de conservación de los mismos, así como operativizar el Comité Nacional Ramsar y, a través de él, generar una política nacional de conservación de humedales. Se requiere contar con un plan de acción nacional sobre especies migratorias.</li> <li>- Implantar una estrategia especial para el manejo y conservación de este ecosistema, sobre la base de la Propuesta de Políticas Nacionales sobre Manejo y Conservación del Ecosistema Páramo en el Ecuador. En ese marco, se impulsará el desarrollo e implementación de un plan de acción específico.</li> </ul>			X	<p>Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador 2007 – 2016 establece un plan de trabajo para las áreas protegidas, que es acogido por el Plan de Desarrollo.</p> <p>Se incorporan los ecosistemas marinos y marino-costeros como ámbitos de protección. De esta manera, se fortalece la representatividad de ecosistemas aún no incluidos en las áreas protegidas. Como complemento a lo anterior, el MAE creó la Subsecretaría de Gestión de Recursos Marino-Costeros.</p> <p>Se crea el Fondo Ambiental Nacional, FAN, con el propósito de promover la planificación, gestión, monitoreo y financiamiento del SNAP.</p> <p>La Constitución establece la intangibilidad de las áreas protegidas y la conservación, manejo y uso sustentable, recuperación, y limitaciones de dominio de los ecosistemas frágiles y amenazados; entre otros, los páramos, humedales, bosques nublados, bosques tropicales secos y húmedos y manglares, ecosistemas marinos y marinos-costeros (arts. 73 y 406).</p>	<p>Aunque se han establecido políticas para el establecimiento de reservas marinas y marino- costeras, éstas aún no han sido implementadas o no se han establecido mecanismos específicos de gestión de éstas.</p> <p>Aunque se ha establecido en la Constitución la intangibilidad de las áreas protegidas, asimismo, se ha establecido la posibilidad de que éstas puedan ser utilizadas para la extracción comercial de petróleo, minas, madera e hidroelectricidad, en casos calificados de “interés nacional” (ver art. 407 de la Constitución).</p> <p>No se ha determinado aún una propuesta para determinar en qué casos se considerará que existen condiciones de “interés nacional”.</p>	<p>Se deben cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el país, respecto de las áreas marinas protegidas.</p> <p>Se debe reglamentar la figura jurídica de de “interés nacional”, para determinar los casos en los que la extracción comercial de de recursos sea autorizada en las áreas protegidas.</p>	<p>Estados partes deben considerar otros tipos de ecosistemas para establecer áreas protegidas;</p> <p>Mejorar la efectividad del manejo de las áreas protegidas.</p> <p>Establecer áreas marinas protegidas</p> <p>Mejorar la identificación, representatividad y conectividad de humedales.</p>		
		<p>2. Es necesario establecer procedimientos para mejorar el proceso de declaratoria, delimitación y manejo de áreas protegidas por parte de los gobiernos seccionales, personas o grupos particulares para áreas privadas y para los pueblos indígenas y afroecuatorianos y comunidades locales, en tierras comunitarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar la tercerización y participación ciudadana en la gestión de las áreas protegidas se revela como una prioridad.</li> <li>- Avanzar en el monitoreo de las áreas protegidas. Se propone desarrollar informes similares para otras áreas, iniciando con el Parque Nacional Machalilla y la Reserva de Producción Faunística de Cuyabeno.</li> </ul>		X	<p>En el Art. 405 de la Constitución, se ha determinado que el sistema de áreas protegidas se integrará por los subsistemas estatal, autónomo descentralizado, comunitario y privado, y su rectoría y regulación será ejercida por el Estado.</p> <p>Consolidar la tercerización y participación ciudadana en la gestión de las áreas protegidas se revela como una prioridad. Este proceso ha sido ya iniciado por ejemplo, en el Parque Nacional Cajas en Cuenca.</p> <p>Acuerdo Ministerial # 168, publicado en el Registro Oficial # 319 del 12-11-2010, establece las NORMAS SUBSISTEMA GOBIERNOS AUTONOMOS AREAS PROTEGIDAS MUNICIPALES</p>	<p>No se han establecido aún las formas de interacción y coordinación entre los diferentes subsistemas de gestión.</p> <p>No se han identificado las circunstancias en las que la “tercerización” de un área sea aplicable, ni el perfil que las entidades beneficiarias deban tener.</p>	<p>Regular la gestión del sistema descentralizado de áreas protegidas, conforme a las competencias asignadas por la Constitución y el COOTAD, a los gobiernos autónomos descentralizados.</p> <p>Regular la manera como operarán los procesos de asignación de la gestión de un área protegida, a otra entidad.</p>	<p>Debe integrarse a los gobiernos subnacionales y otras autoridades locales, a fin de alcanzar los objetivos de la Convención y la implementación de su Plan Estratégico, para el período 2011-2020,</p>			
		<p>3. Existen conflictos por la tenencia de la tierra como consecuencia de que muchas áreas fueron establecidas sin</p>		X	<p>Se ha iniciado un proceso de solución de conflictos por la tenencia de la tierra en el SNAP. El Programa de Desarrollo</p>	<p>No existe un catastro de posesiones en las áreas protegidas, que permita</p>	<p>Debe regularse, de manera general que las áreas en torno a las áreas protegidas,</p>	<p>Debe asegurarse la participación de comunidades</p>			

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
		tomar en cuenta la existencia previa de territorios de pueblos indígenas, afroecuatorianos y de comunidades locales, razón por la cual resulta indispensable manejar adecuadamente estos conflictos, para lo cual se deberá iniciar este proceso en la Reserva de Producción Faunística Cuyabeno.					Sostenible de la Frontera Amazónica Norte (préstamo BID 1420/OC-EC), realizó un proceso de solución de conflictos de tenencia de la tierra en la Reserva de Producción Faunística Cuyabeno.	determinar el volumen de la problemática.	en donde haya posesiones, sean consideradas zonas de amortiguamiento con obligaciones de manejo especial. La regulación del estatus de tenencia de estas áreas, conllevara su incorporación automática a la zona de amortiguamiento.	indígenas en la gestión de las áreas protegidas; y, reconocerse la propiedad o tenencia de su tierra.	
		4. Es menester desarrollar una propuesta nacional de corredores ecológicos.	X				Se han iniciado procesos de creación de corredores biológicos entre áreas protegidas públicas (corredor Awacachi) o privadas (corredor Manduriacos), pero no existe aún una propuesta nacional de corredores ecológicos;	No existe una política nacional ni directrices oficiales para la creación de corredores biológicos.	Deben identificarse los mecanismos técnicos de aplicación de los corredores ecológicos, como manera de compensar las presiones a las áreas protegidas, especialmente debido a planes de desarrollo.	Establecimiento de redes de áreas protegidas, promoviendo y mejorando su conectividad	
		5. Es prioritario promover el uso sustentable de la biodiversidad en las zonas de amortiguamiento. Además de potenciar el ecoturismo y el desarrollo de negocios complementarios, se buscará conciliar los intereses de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y de las comunidades locales, con los objetivos de conservación de las áreas naturales protegidas, a través de la identificación conjunta de alternativas económicas sustentables que aseguren su participación en los beneficios derivados del uso sustentable de la biodiversidad existente en los territorios que habitan y que se superponen, o son aledaños, a las áreas protegidas. Para esto, en el patrimonio de áreas naturales del Estado: a) Se permitirá que las comunidades locales desarrollen usos de los recursos naturales y culturales que sean compatibles con la conservación del sitio. Estos usos serán normados a través de los planes de manejo de las áreas protegidas y sistemas de licencias de uso; b) Se potenciará el desarrollo de actividades productivas rentables y compatibles con la conservación de los sitios, en las áreas de amortiguamiento contiguas; c) Se impulsará la tercerización en la provisión de bienes y servicios en las áreas protegidas (mantenimiento y limpieza de senderos, por ejemplo), y se dará preferencia a proveedores locales; d) Se establecerán los mecanismos para que una parte de los ingresos generados por las áreas protegidas (patentes de	X				No se han generado experiencias sistemáticas de uso sustentable de la biodiversidad en las zonas de amortiguamiento, pero existen iniciativas en comunidades locales para el uso de los recursos naturales, con fines de subsistencia.	Un nudo crítico es la aplicación, monitoreo, seguimiento y evaluación de los planes de manejo. Su gestión en las áreas protegidas muestra debilidades porque antes se hacían los planes, a veces se ejecutaban y otras veces no, se hacían planes sin evaluar el anterior, los límites no estaban en concordancia.  Existe también debilidad en el establecimiento de acuerdos con las comunidades locales. Delimitadas los territorios de áreas protegidas, siguen introduciéndose los colonos y comunidades, estando así latente el problema.	Establecer estrategias de manejo que incluya n el apoyo a las poblaciones de las zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas.  Es necesario integrar a las universidades y centros de investigación en la identificación de componentes de la biodiversidad que presenten un perfil sustentable de producción y comercialización.	Promover el uso integrado y sustentable de la biodiversidad.  Aplicar principio “contaminador pagador” y mecanismos basados en el mercado, para asegurar el uso sustentable de la biodiversidad.	



LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
		a) Coordinar, administrar y regular la investigación científica de la vida silvestre para contar con el conocimiento necesario para su conservación y uso sustentable;		x			La investigación es dispersa, puntual y descoordinada. Principalmente iniciativas particulares.		Preparar plan de investigación prioritaria en coordinación con SENACYT y Universidades		
		b) Salvaguardar la vida silvestre a través de la protección de los hábitats, protección ex-situ de poblaciones, y prevención y control de la introducción de especies exóticas;			x		El SNAP ha ampliado su cobertura, hay esfuerzos para mejorar el manejo de las áreas. Muy desarrollado el sistema de control de especies exóticas en Galápagos. Se está construyendo Fondo para Especies Invasoras. En el continente no hay sistema. Hay serios impactos por introducción de caracoles (plaga en cultivos agrícolas). También se han detectado especies invasoras en embalses.		Robustecer gestión de áreas protegidas existentes y manejo en centros ex-situ. Dar prioridad a control de especies invasoras, formar grupo de trabajo con Agrocalidad y Ministerio de Salud		
		c) Aplicar las resoluciones de CITES en relación con incentivos a programas que incluyan especies inscritas en los Apéndices I y II de la Convención;		x					Mantener		
		d) Promover el uso sustentable con fines de subsistencia;		x			Algunos grupos indígenas han preparado planes para aprovechamiento como parte de planes de vida y planes de manejo de áreas.	Continúa la presión sobre la vida silvestre.	Impulsar apoyo descentralizado por medio de Universidades y ONGs. Coordinar con Socio Bosque y otros proyectos REDD para apoyar aprovechamiento sustentable para subsistencia		
		e) Fortalecer la estructura institucional y el marco normativo; y,			x				Mantener		
		f) Apoyar procesos educativos y de información sobre los bienes y servicios que presta la vida silvestre a la población, así como sobre las consecuencias de su pérdida.			x		Hay mucha información para sensibilización, pero está dispersa		Mantener		
<b>L.E.-2</b>	<b>R-3</b>		<b>X</b>				<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	
	<b>Resultado 3. Está en marcha un proceso de largo plazo para la restauración de ecosistemas degradados.</b>	1. Se establecerá un Grupo de Trabajo sobre Restauración de Ecosistemas, posiblemente como un subgrupo del Grupo Nacional de Trabajo sobre Biodiversidad, que concentrará a los especialistas de universidades, ONGs, entidades gubernamentales, del sector productivo, así como a representantes de las poblaciones que habitan en estos ecosistemas, interesados en desarrollar este tema en el país. Se asegurará que el grupo de trabajo tenga representación nacional y funcione descentralizadamente, posiblemente en grupos especializados por ecosistemas.	X				Se ha establecido el Plan Nacional de Forestación y Reforestación (PNFR) con PROFORESTAL (Unidad de Promoción de Forestación y Reforestación, programa adscrito al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca) para ejecutar el Plan. -Se ha establecido el Sistema Nacional de Control Forestal, Vigilancia Verde. Se han suscrito 631 convenios, que involucran a unas 60.000 personas, especialmente en la Amazonía y la zona costera, para que no talen los bosques nativos, a cambio de un incentivo de máximo 30 dólares por hectárea al año	1. No se ha establecido el Grupo de Trabajo sobre restauración de Ecosistemas.	MANTENER LA ACTIVIDAD - establecer el Grupo de Trabajo garantizando la participación de todos los actores involucrados. Añadir como actividad: Fortalecimiento del Plan Nacional de Forestación y Reforestación con énfasis en las especies nativas. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Control Forestal, Vigilancia Verde. Promover y fortalecer la investigación y en la biología y desarrollo de especies nativas de los ecosistemas que requieran	El plan estratégico de la CDB, llamado "Objetivo de Aichi" que fue adoptado como resultado de la Cumbre de Nagoya, fija 20 objetivos principales.  Los países se comprometieron a reducir al menos a la mitad, o cuando sea posible a cerca de cero, la tasa de pérdida de hábitats naturales, incluidos los bosques. Se estableció un	AGROCALIDAD, INIAP, MAE, IV Informe Nacional CDB

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
								restauración prioritaria.	objetivo de salvaguardar el 17% de zonas terrestres y de aguas continentales y 10% de zonas marinas y costeras.  Para la conservación y la restauración, los gobiernos restaurarán al menos 15% de zonas degradadas y harán un esfuerzo para reducir las presiones que afligen a los arrecifes coralinos.		
		2. Se definirán prioridades de intervención, para lo cual se utilizará la información existente sobre el estado y cobertura de los ecosistemas terrestres, y aquella que se genere sobre humedales y ecosistemas costeros y marinos. Esto posibilitará identificar aquellos ecosistemas degradados del país que tienen condiciones apropiadas y que ameriten ser objeto de restauración. En el caso de los humedales se utilizará para su caracterización y monitoreo la metodología desarrollada dentro del Inventario Nacional de Humedales.	X			Se han producido documentos relacionados con la priorización de la biodiversidad del Ecuador (Análisis de vacíos y áreas prioritarias para la conservación de la biodiversidad en el Ecuador continental, Instituto Nazca, MAE Ecociencia, 2007), específicamente de la biodiversidad marino costera (2006, MAE). -Se condujo el proyecto “Inventario Nacional de Humedales e identificación de acciones prioritarias de conservación para humedales del Ecuador” (compromiso de Ecuador Convención Humedales RAMSAR), este proyecto permitió evidenciar una alta tasa de alteraciones a la que están sujetos estos ecosistemas que han llevado a la desaparición de por lo menos un 30% de los humedales interiores del Ecuador. - Ecuador cuenta con 13 sitios RAMSAR. - El Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013 (SENPLADES, 2009) establece para 2013 incrementar en 5 puntos porcentuales el área de territorio bajo conservación o manejo ambiental.	1. La diversidad de especies de los ecosistemas dulce-acuícolas, en particular la de invertebrados, es poco conocida. 2. Falta sistematizar la información existente en las diferentes instituciones y la que se genere. 3. El país no cuenta con un programa establecido conforme está definido en el Art. 12 del Convenio sobre la Diversidad Biológica 4. A nivel de los ecosistemas de aguas continentales se desconoce el estado de grupos taxonómicos específicos. 5. No existen inventarios actualizados o patrones de distribución de especies endémicas de los peces de aguas dulce, especies que permiten evaluar la calidad de los ecosistemas acuáticos y una herramienta para determinar el estado de conservación de las cuencas hidrográficas.	Se debe mantener esta actividad. Es importante tener una línea base de información de las acciones, especies y estado de conservación de los principales ecosistemas del Ecuador continental y Galápagos (incluyendo una base de datos local y nacional conectada a un sistema de información geográfica).  Se debe considerar el “Millenium Ecosystem Assesment (Evaluación de Ecosistemas del milenio, EM) que fue requerido por la Conferencia de las Partes de cuatro convenciones relacionadas con la Biodiversidad (biodiversidad, humedales, desertificación, especies migratorias) y por el Secretario General de las NNUU, en el 2000 para proveer una síntesis del estado de cambio de los ecosistemas por el bienestar humano y acciones que podrían ser tomadas para responder a los efectos dañinos. El reporte (2005) indicó por la primera vez que el 66% de los servicios ecosistémicos analizados estaban en declinación y que la	Gobierno Provincial Guayas/INP/MAE/Instituto Nazca, MEAs		

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
								tendencia a la baja era segura si no se tomaban acciones inmediatas. La EM también por primera vez explícitamente hizo la conexión entre los servicios ecosistémicos y el bienestar humano, haciendo un llamado a los líderes mundiales de que esta declinación será una barrera para que muchos países en desarrollo alcancen los objetivos de desarrollo del milenio.  Si la EM demuestra ser útil, se espera que tales evaluaciones integradas se realicen cada 5 a 10 años y que se lleven adelante evaluaciones de los ecosistemas a escalas nacional y subnacional con regularidad."			
	3. A partir de esta priorización, se seleccionará un número limitado de ecosistemas para realizar proyectos piloto de restauración que permitan ganar experiencia en la materia. Se asegurará que estos proyectos incluyan: a) Ecosistemas terrestres (por ejemplo, bosque seco tropical o páramo); b) Acuáticos (llanuras de inundación, lagunas), costeros (estuarios) y marinos (arrecifes rocosos); y, c) Varios tipos de acciones de restauración (regeneración natural, reforestación, restablecimiento de flujos de agua, erradicación de especies invasoras, y re-introducción de poblaciones de fauna y flora).	X				Pocas acciones puntuales de restauración o rehabilitación de ecosistemas dentro de áreas protegidas. - Hay experiencias de repoblación pero que no pueden considerarse como reales programas de restauración, no se ha considerado las especies nativas, favoreciendo la siembra de especies de interés comercial. - En ciertas áreas ambientalmente deterioradas por la invasión de plantas introducidas de la isla San Cristóbal (Galápagos) se está realizando un programa de restauración ecológica centrado en la eliminación de especies plaga como la mora (Rubus niveus) y la guayaba (Psidium guajava), y en la reforestación con especies nativas como el cacaotillo (Miconia robinsoniana). -Se creó la Subsecretaría de Gestión Marina y Costera (Acuerdo Ministerial No 024 del Ministerio del Ambiente dado el 10 de marzo de 2009), cuya misión es direccionar, gestionar y Coordinar la conservación, restauración, protección y aprovechamiento sustentable de los recursos y biodiversidad marina y costera ecuatoriana, es la llamada a tomar la función de recoger y coordinar esfuerzos de distintas organizaciones.	1. No se han desarrollado programas pilotos de restauración. 2. Falta de estudios de las especies originales de los sistemas degradados. 3. Hay que establecer claramente la diferencia entre los planes desarrollados en el continente y la región insular. -A nivel nacional, en ecosistemas fuera del Sistema de Áreas Protegidas, no hay una disminución del ritmo de pérdida de los hábitats, con cierta excepción en áreas que tienen el estatuto de bosques protectores, territorios indígenas, comunales o reservas privadas.	Mantener esta actividad, respaldando las actividades de restauración con estudios técnicos y científicos en relación con las especies nativas y endémicas de las zonas a restaurar. Promover la realización de programas integrales de restauración.		AECI, PNG, AGROCALIDAD, PROFORESTAL, Informe Nacional CDB, Prefectura del Guayas.	
	4. Se desarrollarán mecanismos de financiamiento a largo plazo. Debe	X				- La Ley Orgánica de C: P Estabilización y Transparencia Fiscal destina 5% del	1. Falta capacitación de los grupos locales en las	Mantener la actividad indicando que se deben	Las partes se pusieron de acuerdo	MAE, FAN, Agrocalidad	

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
		<p>tomarse en cuenta que los procesos de restauración son de largo plazo y por tanto, será necesario proporcionar estabilidad administrativa y financiera a estos proyectos, y en particular, a su monitoreo y medidas de mantenimiento (como raleo de plantaciones, control y vigilancia de daños).</p> <p>Se conformarán estructuras locales que articulen a los grupos de usuarios y a entidades gubernamentales relevantes para que participen y contribuyan en la planificación e implantación del proceso de restauración. Se buscará apoyo de la cooperación internacional y de organizaciones internacionales especializadas (UICN, WWF, Conservation International, The Nature Conservancy, entre otras) para el financiamiento parcial de los proyectos piloto, y se incentivarán las contribuciones de los grupos de usuarios locales beneficiarios de la restauración.</p> <p>Se explorarán y evaluarán mecanismos que permitan financiar a largo plazo procesos de restauración de ecosistemas degradados. Se desarrollará una normativa legal que haga obligatoria la restauración para quienes alteren o degraden componentes de la biodiversidad del país, y se producirán materiales de información y capacitación para la ciudadanía.</p> <p>También se investigarán incentivos a la inversión privada, posiblemente vinculados con la venta de servicios ambientales de los ecosistemas restaurados y actividades productivas no destructivas. Finalmente, se explorará la posibilidad de que el Fondo Ambiental Nacional (FAN) desarrolle un producto de apoyo financiero de largo plazo para cubrir los costos recurrentes de la restauración de ecosistemas.</p>					<p>CEREPS al MAE para elaborar planes de reparación ambiental y social en zonas afectadas por actividades hidrocarburíferas y mineras desarrolladas por el Estado.</p> <p>Con estos recursos se han apoyado varias iniciativas de remediación ambiental en especial en la zona amazónica. Hasta agosto de 2007, el MAE apoyo 32 proyectos por un total de 867 000 dólares.</p> <p>-Existe el Fondo de Áreas Protegidas (FAP) para la consolidación de las áreas protegidas mediante el cofinanciamiento a largo plazo de los gastos de gestión básica. Esta es una acción conjunta entre el MAE y el Fondo Ambiental Nacional (FAN). Varias agencias de cooperación apoyan al FAP.</p> <p>-El Gobierno alemán proporcionó a Ecuador un crédito por 12,5 millones de dólares para el "Programa Socio Bosque", encaminado a disminuir la tasa de deforestación en el país</p>	<p>actividades de restauración.</p> <p>2. La ausencia de programas pilotos de restauración reduce las posibilidades de apoyo de la cooperación internacional y de ONGs.</p>	<p>fortalecer los mecanismos de seguimiento y control.</p> <p>-Se modificará el tema de "servicios ambientales para adaptarlo a la Constitución 2008</p>	<p>para un aumento substancial del nivel de recursos financieros y apoyo a la puesta en marcha de la Convención.</p>	

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
L.E-3	R-1			X			RESUMEN	RESUMEN	RESUMEN	RESUMEN	
Línea Estratégica 3 equilibrar presiones para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad	Resultado 1.- El Estado dispone de una valoración integral del costo-beneficio de los proyectos petroleros, mineros, eléctricos y de vías, con relación a los impactos sobre la biodiversidad. Esto le permite organizar el territorio y establecer áreas restrictivas y de expansión de estas actividades	<p>1. Disponer de una valoración integral del costo-beneficio de los proyectos petroleros, mineros, eléctricos y de vías que permita organizar el territorio, y establecer áreas restrictivas para estas actividades; postergar temporalmente otras, hasta que existan condiciones apropiadas; y hacer más eficiente el aprovechamiento de los procesos actualmente en ejecución. Para esto se trabajará en:</p> <p>a) Avanzar en un proceso de levantamiento de información del patrimonio natural de las áreas sujetas a esta intervención e instrumentar sistemas de valoración económica, cuando sea posible, del costo de oportunidad de otras actividades productivas como el turismo, los servicios ambientales y el aprovechamiento de la biodiversidad; así como evaluar la importancia social y cultural de estos espacios.</p> <p>b) Evaluar el significado económico de las posibles inversiones en las áreas señaladas, en consideración de la calidad y cantidad de las reservas y de los costos de una operación ambientalmente óptima, a fin de definir propuestas de gestión económica integral...</p> <p>c) Aplicar el principio de consulta previa...</p> <p>d) Desarrollar una propuesta de ordenamiento territorial que establezca áreas de restricción y áreas por proyectos inmediatos, o eventuales proyectos de mediano plazo, y articularla a las áreas protegidas existentes y a las que se proponen constituir en esta estrategia, a los bosques protectores, a los ecosistemas frágiles, y a los territorios de los pueblos indígenas y afroecuatorianos.</p> <p>e) Diseñar políticas de desarrollo integral de estas regiones, y establecer mecanismos de reinversión de beneficios a nivel local...</p> <p>f) Fortalecer y articular el plan vial, que se encuentra en formulación, con las propuestas de ordenamiento territorial. Establecer restricciones y parámetros de prevención de efectos no deseados, cuando se construyan obras viales y ductos, para impedir procesos de ocupación o de extracción de recursos.</p> <p>g) Establecer un riguroso sistema de monitoreo y de evaluación permanente de las condiciones de gestión del territorio.</p>	X				<ul style="list-style-type: none"> <li>Dada la alta dependencia del país a los bienes primarios, no se han realizado aun esfuerzos sostenidos para valorar el costo de explotación de un recurso mineral frente a su conservación.</li> <li>Aunque la Constitución promueve políticas de desarrollo sustentable para precautelar la biodiversidad, no se dispone aún de una valoración integral del costo-beneficio de los proyectos petroleros, mineros, eléctricos en el país, ni de valoración económica de las áreas protegidas.</li> <li>No existe aún un reglamento para establecer y prevenir los impactos ambientales y sociales de la construcción de carreteras</li> </ul>	Se carece de los lineamientos conceptuales necesarios que permitan a los decisores político-administrativos, determinar el costo-beneficio de realizar o no actividades económicas con elevados costos ambientales.	Deben incorporarse todas las externalidades ambientales en los costos de los productos que se obtengan de actividades con elevados impactos ambientales. Solamente aquellas actividades cuya ganancia económica sea suficientemente alta para cubrir los daños, deberían ser autorizadas.	Desarrollar guías, manuales de buenas prácticas para evaluar los ecosistemas, sus servicios, los costos beneficios, la planificación y capacidad institucional.	
		<p>2. Para desarrollar proyectos petroleros, mineros, eléctricos y viales que hacen más eficiente la explotación actual de los recursos y permiten la restauración de áreas degradadas, se trabajará en:</p> <p>a) Incorporar en los actuales proyectos eléctricos, mineros e hidroeléctricos que</p>	X				El Proyecto PRAS, para rehabilitar áreas con pasivos ambientales petroleros, ha trabajado en el nor-orientado, sin embargo, se carece aún de una estrategia de reparación ambiental para proyectos mineros, que incluya la determinación de las	En la rehabilitación de áreas degradadas no se ha avanzado, ni se ha realizado investigación. Con las poblaciones locales no hay mayores cambios en las actividades c y d.	Debe generarse investigación científica y económica que permita optimizar proyectos existentes, para evitar apertura de nuevos frentes de explotación de recursos naturales y/o uso de áreas críticas en proyectos de	Aplicarse principio contaminador pagador en actividades	Promover el involucramiento de personas vinculadas a actividades económicas, como actores en la revisión e implementación de las



LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
		<p>están en la carpeta del Estado, el pasivo ambiental existente, e identificar las líneas de mejoramiento de la infraestructura y tecnología, para incluirlas en los términos de referencia de los proyectos.</p> <p>b) Diseñar un plan de rehabilitación y restauración de las áreas degradadas, con énfasis en los pantanos y suelos contaminados por petróleo en el nororiente, eliminar las piscinas de residuos petroleros; y avanzar en el proceso de remediación; intervenir en los ríos de la cuenca del Jubones, de la zona de Bella Rica y del río Zamora contaminados por residuos de la actividad minera; y en la cuenca alta del río Paute.</p> <p>c) Identificar las necesidades de las poblaciones locales, particularmente en relación con los servicios básicos, y ejecutar proyectos de atención.</p> <p>d) Establecer parámetros técnicos óptimos para las operaciones, que incluyan la construcción de cementerios para arenas de relave y residuos tóxicos y peligrosos.</p> <p>e) Avanzar en las inversiones de refinerías y de proyectos hidroeléctricos a fin de mejorar la calidad de los combustibles y disminuir los impactos por contaminación atmosférica.</p>					<p>fuentes de financiamiento. No se han realizado procesos sistemáticos de mejoramiento de la calidad de los combustibles. Por iniciativa de la Coordinadora Ecuatoriana de Organizaciones para la Defensa del Ambiente y la Naturaleza CEDENMA, un conjunto de organizaciones de la sociedad civil han conformado el Grupo de Trabajo sobre Minería para compartir información y análisis sobre los impactos socioambientales de la actividad minera y coordinar acciones de incidencia política en defensa de los derechos de las comunidades y de la naturaleza afectados por dicha actividad. Evidencias de minería ilegal especialmente en los territorios AWA en el nor occidente de Esmeraldas y Carchi, en la cuenca alta del río Napo, y varios ríos de la provincia de Pastaza, Zamora y Morona.</p>	<p>Se está mejorando la refinería de Esmeraldas y se ha planteado la construcción de una nueva refinería. Sin embargo, no existen planes específicos de mejora de la calidad de los combustibles.</p> <p>Están en marcha varios proyectos hidroeléctricos, y aunque existe un reglamento ambiental, sin embargo, éste no es suficiente para prevenir impactos a la biodiversidad y a las áreas protegidas.</p>	desarrollo.	estrategias nacionales de diversidad.	
		<p>3. Se necesita contar con reglamentos para la evaluación de estudios de impacto y para los planes de manejo, que incorporen la prevención de los impactos indirectos, los procedimientos de consulta previa y de participación ciudadana en el monitoreo y en los beneficios de los proyectos. Para esto se trabajará en:</p> <p>a) Reformar los reglamentos ambientales para los sectores de hidrocarburos y minería, a través de la incorporación de regulaciones sobre los impactos indirectos y sociales. Promulgar los reglamentos para los sectores hidroeléctrico y vial.</p> <p>b) Reglamentar e institucionalizar los procesos de consulta previa y los sistemas de participación ciudadana.</p> <p>c) Desarrollar un plan amplio de capacitación para la gestión de los proyectos y para su seguimiento por parte de los municipios y de las comunidades locales.</p> <p>d) Implementar un sistema de información que permita revisar con eficiencia las tareas de evaluación y seguimiento.</p>			X		<p>Se han dictado reglamentos ambientales para las actividades minera, petrolera e hidroeléctrica, en los que se han incorporado regulaciones sobre los impactos indirectos y sociales. El MAE ha recuperado la competencia sobre el control ambiental en las áreas minera, petrolera e hidroeléctrica.</p>	<p>La Constitución y el COOTAD presentan un nuevo escenario de gestión de áreas naturales, en donde los gobiernos autónomos descentralizados aparecen como actores en la gestión ambiental y de áreas naturales. En este contexto, no se han establecido aún los mecanismos normativos reglamentarios para regular la evaluación de los impactos</p>	<p>Se debe armonizar normas existentes sobre evaluación de impactos, con los nuevos marcos normativos existentes.</p>	<p>Se debe incorporar a los gobiernos locales en sistemas de monitoreo y evaluación de la situación de la biodiversidad</p>	CEDENMA/MAE
L.E-3	R-2				X		RESUMEN	RESUMEN	RESUMEN	RESUMEN	

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
	<b>Resultado 2. El país cuenta con un sistema de bioseguridad que controla y garantiza el uso adecuado de organismos vivos modificados, sus derivados y productos que los contengan</b>	1. Fortalecer la Autoridad Nacional Competente [53] (ANC), para lo cual se designará dentro de la estructura del Ministerio del Ambiente a la instancia que desempeñará la función de ANC en bioseguridad del país, y se establecerá el Comité Nacional de Bioseguridad, integrado por representantes de diferentes sectores a definir, como el ente asesor técnico de la ANC.				X	Se creó la Comisión Nacional de Bioseguridad, adscrita al MAE, a partir de la publicación del Libro IV del Texto Unificado de la Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente (Registro Oficial diciembre 2004)		Esta actividad fue cumplida. Habría que modificarla con: Fortalecimiento de la Comisión Nacional de Bioseguridad.	Adoptar el Protocolo adicional de Nagoya-Kuala al protocolo de Cartagena sobre la prevención de riesgos biotecnológicos. Incentivar a las Partes del Protocolo de Cartagena sobre la prevención de los riesgos biotecnológicos a poner en marcha el protocolo adicional esperando su entrada en vigencia. El presente Protocolo adicional está abierto para firma por las partes del Protocolo en la oficina central de la ONU en Nueva York del 7 de marzo 2011 al 6 de marzo 2012.	Informe Proyecto de Desarrollo del Marco Nacional de Bioseguridad/MAE/
		2. Definir y elaborar, a través de un proceso amplio, participativo y transparente, la normativa necesaria sobre bioseguridad que cubra todos los ámbitos de aplicación de los organismos vivos modificados, sus derivados y productos que los contengan				X	Se elaboró la Propuesta de Marco Nacional de Bioseguridad, que espera la decisión política para su puesta en vigencia. En mayo 2010 se lanzó el Proyecto para la implementación del Marco Nacional de Bioseguridad (mayo 2010-marzo 2014) - Se cuenta con la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor (para la determinación de la autoridad nacional competente en materia de bioseguridad) y su Reglamento (los derechos del consumidor).	1. la Propuesta del Marco Nacional de Bioseguridad espera la decisión política para su puesta en vigencia.	Debe adaptarse la bioseguridad a los OVMs de acuerdo a la constitución vigente. Debe asegurarse la puesta en vigencia del Marco Nacional de Bioseguridad.		MAE, Propuesta Marco Nacional de Bioseguridad, GNB
		3. Otro aspecto importante es fortalecer las instituciones de investigación relacionadas con el tema de la bioseguridad, para consolidar centros de referencia capaces, a mediano plazo, de llevar a cabo las tareas de evaluación, control y monitoreo de las actividades que utilicen organismos vivos modificados.	X				-En el Art 401 de la Constitución 2008 se declara al Ecuador libre de semillas y cultivos transgénicos.	- Se debe rever el texto de esta actividad para ajustarlo al artículo 401 de la constitución de Montecristi. - Actualmente no existe una institución oficial que esté encargada de conducir la evaluación, control y monitoreo de organismos vivos modificados, productos, subproductos o productos que los contengan y que cuente con la tecnología adecuada y específica para ello.	Se debe fortalecer científica y técnicamente a las instituciones responsables del control de calidad y de los permisos de salida y entrada de productos de origen animal, vegetal, microorganismos, para que cuenten con los procedimientos y tecnología de punta de acuerdo a los estándares internacionales (Agrocalidad/ Instituto Nacional de Pesca, Instituto de Higiene) en relación con la detección de los OVM o de productos que los contengan	Invita a las Partes a cooperar, teniendo en cuenta el Plan de acción para la creación de las capacidades necesarias a la aplicación efectiva del Protocolo de Cartagena sobre la prevención de los riesgos biotecnológicos, al desarrollo y/o fortalecimiento de los recursos humano y las capacidades institucionales requeridas para la aplicación del Protocolo adicional, a incluyendo las organizaciones mundiales, regionales, sub-regionales y nacionales existentes y también facilitar la implicación del sector privado.  <i>Se invita a las Partes a tomar en cuenta estas decisiones la formulación de asistencia bilateral, regional y multilateral a los países en desarrollo Partes que estén desarrollando su legislación nacional relacionada con la puesta en marcha del Protocolo adicional.</i>	Constitución 2008
	4. El Ecuador debe impulsar la				X	A través de la propuesta del Marco	La declaratoria del País como	Es prioritario fortalecer las	En el Plan estratégico actualizado	Constitución	

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
		<p>implementación adecuada del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica y propiciar el desarrollo, discusión y aprobación de una norma andina sobre bioseguridad que fortalezca los sistemas de regulación de los países de la región y establezca mecanismos ágiles para la cooperación en los ámbitos biotecnológico, y de evaluación y gestión de riesgos.</p> <p>Dicha normativa deberá hacer obligatorios:</p> <p>a) La evaluación de riesgos y un procedimiento de consulta y consentimiento fundamentado previo para aceptar o negar la realización de cualquier actividad con organismos vivos modificados (OVM), sus derivados y productos que los contengan en territorio nacional. En esta evaluación se incluirán procedimientos para la valoración económica de los potenciales impactos del uso de estos organismos y sus derivados.</p> <p>b) La gestión de riesgo y seguimiento, que significa que para el desarrollo de cada actividad con OVMs, sus derivados y productos que los contengan se deberá contar con un plan aprobado para reducir o mitigar los posibles riesgos que se deriven de ésta. Se contará también con un plan de seguimiento que asegure que dicha actividad se realice bajo las condiciones de bioseguridad aprobadas.</p> <p>c) La responsabilidad de los individuos o entidades que desarrollen actividades con OVMs, sus derivados y productos que los contengan, por los eventuales daños que puedan producirse a la biodiversidad, al ambiente o a la salud humana. Se deberán establecer las medidas de compensación y mitigación de acuerdo con el daño causado.</p> <p>d) El etiquetado de todos los productos obtenidos de organismos vivos modificados que se introduzcan, produzcan, o comercialicen dentro del territorio nacional.</p> <p>e) La prohibición de introducción al país de ciertas tecnologías derivadas de la ingeniería genética y de sus productos derivados, cuando no exista la evidencia científica adecuada que compruebe que los productos originados de estas tecnologías no representan un peligro para la salud y bienestar humanos, para la biodiversidad y el medio ambiente; por ejemplo, las denominadas Tecnología de Restricción de Uso Genético de Características Específicas (conocida como T-GURTs) y Tecnología de Restricción de Uso Genético en Variedades Específicas (conocida como V-GURTs).</p>					<p>Nacional de Bioseguridad, cuya implementación deberá ser hecha a través del proyecto PNUMA-GEF, el País impulsa la implementación de los compromisos del Protocolo de Cartagena sobre bioseguridad.</p> <p>- Desde el año 2007 hasta el presente, se ha ejecutado el proyecto Efectiva participación en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CIISB), en el marco del artículo 20 del Protocolo de Cartagena y cuyo objetivo ha sido preparar un portal de Internet a nivel nacional para el CIISB o BCH (Biosafety Clearing House).</p> <p>-Se ha establecido la Estrategia Regional de Biodiversidad para los países del trópico andino.</p>	<p>libre de cultivos y semillas transgénicas cambia los enfoques de las normas de bioseguridad.</p> <p>- En los países de la CAN no se han desarrollado de manera uniforme mecanismos para estas actividades. Es así que el Ecuador no cuenta con instituciones encargadas de atender solicitudes y de emitir autorizaciones para realizar investigaciones con OVM.</p> <p>-Ecuador cuenta con un proyecto de Ley sobre bioseguridad.</p>	<p>capacidades del País en las tecnologías modernas para la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología.</p> <p>Continuar fortaleciendo el BCH</p>	<p>de la Convención para el período 2011-2020 se reafirme el importante papel de los Clearing Houses.</p> <p>Se reafirma que su misión es contribuir significativamente a la implementación de la CDB y de su Plan Estratégico 2011-2010 a través de servicios de información efectiva y otros medios apropiados con el propósito de promover y facilitar la cooperación científica y técnica, compartir el conocimiento y el intercambio de información, y establecer redes completamente operativas de las partes y los socios.</p>	<p>Montecristi, CIISB-Ecuador, MAE, Agrocalidad, Estrategia regional de Biodiversidad para los países del trópico andino,</p>

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
		f) Con relación a los centros de investigación para la evaluación de riesgos, se realizará un inventario y evaluación de los centros de investigación cuyo trabajo esté relacionado o pueda relacionarse con actividades de evaluación y gestión de riesgo de OVMs, sus derivados y productos que los contengan, y se diseñará una estrategia para el fortalecimiento de la infraestructura y el equipamiento, y se fortalecerá la capacitación técnica. Asimismo, se buscarán alianzas y acuerdos estratégicos entre centros de investigación para fomentar el aprovechamiento de los mecanismos establecidos en el Protocolo de Cartagena, entre otros.									
<b>L.E-3</b>	<b>R-3</b>		<b>X</b>			<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>		
	<b>Resultado 3. El país ha desarrollado mecanismos para prevenir y controlar la introducción y erradicación de especies exóticas invasoras</b>	<p>1. Establecer un marco normativo e institucional armónico, para lo cual se requiere la cooperación entre los ministerios de Agricultura y Ganadería, de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca, y del Ambiente para definir competencias y normar la introducción de especies exóticas invasoras al país, y prevenir el ingreso y liberación al ambiente de las mismas. Se creará un Subgrupo de Introducción de Especies Exóticas del Grupo Nacional de Trabajo sobre Biodiversidad para que asesore a los entes gubernamentales en el proceso de armonización normativa e institucional. También se buscará asesoramiento técnico del Grupo de Especialistas en Especies Invasoras [59] de la UICN.</p>	<b>X</b>			<p>Existen normativas regionales importantes respecto a las especies exóticas: La Estrategia Regional de Biodiversidad de los Países del Trópico Andino. En este contexto constan: El Sistema Andino de Seguridad Agropecuaria (Decisión 238): experiencia en control de plagas, malezas y enfermedades, muchas exóticas.</p> <p>La Unión Aduanera Andina (Decisiones 477 y 478) control de rutas de entrada de especies exóticas.</p> <p>-Falta establecer el Subgrupo de Introducción de Especies exóticas.</p>	<p>Deficiencias en los sistemas de control para cumplir las normativas.</p> <p>Faltan laboratorios especializados y modernos para realizar los controles de calidad eficientes.</p>	<p>Se deben actualizar los datos de acuerdo a la nueva organización de los Ministerios: MAGAP, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración y MAE.</p> <p>Se deben establecer programas de capacitación de inspectores.</p>	<p>Establecer un grupo técnico experto ad hoc (AHTEG) para sugerir vías y medios, proveyendo información técnica y científica, asesoría y guía sobre el posible desarrollo de estándares que puedan ser utilizados a un nivel internacional para evitar la dispersión de especies exóticas invasoras que los estándares internacionales actuales no puedan cubrir, para prevenir el impacto y mitigar los riesgos asociados con la introducción especies invasoras.</p> <p>Se reconoce la importancia crítica de la colaboración regional para enfrentar la amenaza de las especies exóticas invasoras, en particular, como un medio de potenciar la resiliencia del ecosistema frente a los cambios climáticos.</p> <p>Da relevancia al reporte del taller “Ayudando a las Islas a adaptarse: un taller sobre la acción regional para combatir las especies exóticas invasoras sobre las islas para preservar la biodiversidad y adaptarse al cambio climático” (New Zeland, Abril 2010 (UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/29)</p>	Estrategia regional de Biodiversidad para los países del trópico andino (ERBPTA)	
		2. Se fortalecerán y articularán los sistemas actuales de control y cuarentena de especies introducidas. Particular énfasis se dará a:	<b>X</b>			<p>Hay importantes diferencias entre los avances logrados en el Continente y Galápagos en el tema de control, cuarenta y erradicación de especies exóticas.</p> <p>- Se ha establecido el Comité Técnico</p>	<p>Falta fortalecimiento de los sistemas actuales de control y cuarentena principalmente a nivel del continente.</p>	<p>Se debe fortalecer a las instituciones de control: Agrocalidad, Instituto de Pesca, Instituto Nacional de Higiene.</p>	<p>Incorporar el progreso y las lecciones aprendidas sobre la colaboración regional insular para manejar la amenaza de las especies exóticas invasoras, incluyendo intercambios inter e intra regionales y la cooperación</p>		

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
		b) Fortalecer el sistema de inspección y cuarentena de Galápagos (SICGAL).					- Se elaboró el instructivo para la importación de especies bioacuáticas (MAGAP), Acuerdo 098 con los procedimientos que deben seguirse para la ejecución de cuarentena de especies bioacuáticas importadas.			Sur-Sur.	
		3. Se identificarán aquellas especies exóticas invasoras que estén causando serios impactos económicos, sociales y ambientales al país y se implantarán programas de erradicación y control. Para el efecto, se buscará apoyo técnico del Programa Mundial de Especies Invasoras [60], el Grupo de Especialistas en Especies Invasoras de la UICN y gobiernos de países amigos, y apoyo financiero del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.		X			<p>Se cuenta con listas de especies exóticas a nivel regional andino en su mayoría plantas malezas o invasoras, insectos plaga y vertebrados.</p> <p>Existen especies exóticas que generan altos ingresos, pero a expensas de pérdidas de biodiversidad nativa en vastas extensiones.</p> <p>La lista tentativa de especies exóticas en la subregión andina alcanza 227, en su mayoría plantas malezas o invasoras (92), insectos plaga (61) y vertebrados (30).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Los mismos grupos de especies invasoras y problemas ambientales asociados se repiten en los cinco países de la CAN.</li> <li>· Los grupos característicos para la subregión identificados hasta ahora, son las plantas invasoras y malezas exóticas, insectos plaga de cultivos, numerosas especies de peces de aguas continentales, mamíferos domésticos cimarrones, ratas y ratones cosmopolitas, aves exóticas urbanas, algunas especies de crustáceos y moluscos y la rana toro.</li> </ul>	<p>Diferencias importantes entre Galápagos y el Continente ecuatoriano. Las listas existentes son muy incompletas especialmente en lo que respecta la mayoría de invertebrados, hongos y biota microbiana. Los controles no funcionan eficientemente lo que conduce a que continúen ingresando especies exóticas (incluidos microorganismos patógenos para especies nativas o endémicas, animales y vegetales).</p> <p>-La lista de especies exóticas está aún muy incompleta, especialmente en invertebrados, plantas inferiores, hongos y la biota microbiana.</p> <p>-En América tropical, los impactos negativos de las especies exóticas son muy poco conocidos y probablemente subestimados. El impacto negativo de las especies exóticas tiende a aumentar en el tiempo, con el incremento del tráfico internacional de mercancías y viajeros por tierra, mar y aire, la deforestación y otras alteraciones de ecosistemas naturales, así como la magnitud del cambio climático mundial. Además, la existencia de ambientes ecológicos parecidos, la ausencia de límites naturales importantes y el creciente intercambio comercial entre los países andinos propiciado por la CAN, facilitan el paso de especies exóticas de un país a otro, incrementando el riesgo de invasiones biológicas, que requiere energías medidas y estrategias de control a nivel nacional y regional.</p>	<p>Se debe mantener esta actividad y resaltar el fortalecimiento y rigurosidad de los controles. Es urgente desarrollar diagnósticos de las especies exóticas invasoras, a fin de conocer el alcance y magnitud de la problemática que generan, y de adoptar las acciones de prevención y control pertinentes, que incluyen, entre otras, el impulso a la investigación aplicada para orientar las medidas de control, y la coordinación y cooperación entre las instituciones competentes y el sector privado, todo ello con el propósito de consolidar una organización y un plan de acción de prevención y control integrados.</p>	<p>Compilar y distribuir la información existente (e incluir las guías sobre las especies exóticas invasoras, posibles ejemplos de su manejo y respuestas al manejo) reconciliando la necesidad para la adaptación de la biodiversidad y los ecosistemas al cambio climático así como también la necesidad de prevenir y minimizar los riesgos de las especies exóticas invasoras existentes o potenciales y proveer tal información a las partes en todos los lenguajes de las Naciones Unidas sujeto a la disponibilidad de fondos a través del mecanismo de clearing-house de la Convención y otros medios.</p>	<p>Agrocalidad, ERBPTA,</p>

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
		<p>4. Se implantará un plan estratégico de divulgación que permita incrementar el porcentaje de la población informada correctamente sobre las causas y efectos de la introducción de especies exóticas invasoras; para ello se buscará apoyo de ONGs especializadas. Se promoverá la capacitación de comunicadores sociales y se buscará el apoyo de los medios de comunicación masiva para mantener el tema en la agenda pública. Se enfocarán acciones hacia los sectores y grupos directamente vinculados al mayor riesgo de introducción y liberación al medio ambiente de especies exóticas (por ejemplo, turismo de naturaleza, transporte de carga y pasajeros, agricultura, ganadería, acuicultura), con el objeto de vincularlos en las acciones de prevención y control. También se incluirá el tema en el sistema educativo escolarizado.</p>		X			<p>A excepción de Galápagos, en general en el País no se ha implantado un plan estratégico de divulgación a la población sobre los problemas de especies exóticas invasoras. Se debe fortalecer la capacitación de comunicadores sociales y los medios de comunicación masiva en este tema.</p>	<p>Falta divulgación de los impactos de las especies exóticas invasoras para las especies animales y vegetales así como para la salud humana.</p>	<p>Mantener la actividad y dar seguimiento al grado de control. Se deben crear programas de capacitación a comunicadores sociales (promover la formación de periodistas científicos) para socializar los temas científicos incluido el tema de especies exóticas invasoras. Crear programas de divulgación o popularización de ciencia en convenio con los medios de comunicación hablada y escrita a través de estrategias pedagógicas y lúdicas.</p>	<p>Asegurar la total y efectiva participación de comunidades locales e indígenas en aspectos relacionados a las especies exóticas invasoras para el propósito de utilizar el conocimiento tradicional.</p>	<p>PNG, Agrocalidad, Iniap,</p>

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
L.E-4	R-1				X		<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	
Línea estratégica 4. Garantizar el respeto y ejercicio de los derechos individuales y colectivos ciudadanía para participar en las decisiones relativas al acceso y control de los recursos, y asegurar que los beneficios de la conservación y uso de la biodiversidad y de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades y poblaciones locales sean justa y equitativamente distribuidos	Resultado 1. se garantizan los derechos de propiedad comunitaria de las tierras y territorios de pueblos indígenas y afroecuatorianos y comunidades locales, y el ejercicio de los derechos y responsabilidades individuales y colectivos	<p>1. Se garantizará el ejercicio de la posesión y uso de los territorios ancestrales, lo cual implica:</p> <p>a) Legalización de las posesiones territoriales ancestrales;</p> <p>b) Resolución de conflictos de tenencia de tierra en áreas protegidas;</p> <p>c) Incentivos para la concesión de territorios como manglares, lagunas costeras y bosques a favor de grupos ancestrales de usuarios, para su custodia y uso sustentable.</p> <p>Para resolver los conflictos de tenencia de la tierra, en áreas protegidas y sus zonas de amortiguamiento se adjudicarán a los pueblos indígenas y a los poseedores ancestrales, las tierras comunitarias que se encontraban en las áreas del patrimonio nacional de áreas protegidas antes de su declaración; y se condicionará que se garantice su conservación y que se cumpla con los requerimientos del plan de manejo del área protegida, así como con la participación activa de la comunidad en el manejo de los recursos del área.</p>			X	<p>Art. 57 de la Constitución garantiza la propiedad de los territorios ancestrales, y el uso de sus recursos naturales renovables, asegurándoseles el acceso y uso tradicional de la vida silvestre.</p>	<p>Aunque existe desde hace una década la figura de las circunscripciones territoriales indígenas, éstas no han sido aún implementadas. En gran medida, debido a las dificultades de identificar las áreas ancestrales de ciertas comunidades.</p> <p>No existe un marco normativo de conservación de la biodiversidad fuera de las áreas protegidas.</p>	<p>Identificar los lineamientos de conservación a los que deberían aplicarse las tierras ancestrales de comunidades indígenas</p>	<p>Promover cambios normativos basándose en los principios desarrollados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas.</p>		
		<p>2. Se asegurará el acceso y uso tradicional de la vida silvestre, a través de:</p> <p>a) Garantizar el derecho de los usuarios ancestrales a la cacería, pesca y recolección de subsistencia, y al respeto a las prácticas y creencias ancestrales; para ello se explorará la opción de desarrollar concesiones de poblaciones para usos de subsistencia a favor de los usuarios tradicionales de las mismas;</p> <p>b) Evitar que las actividades extractivas afecten negativamente al ambiente y a la biodiversidad; para esto se definirán tanto los métodos y sistemas de caza, pesca o recolección que deben prohibirse por su impacto negativo en los recursos o el ambiente, como los procedimientos para establecer límites de captura y recolección que garanticen la producción sustentable de los recursos;</p> <p>c) Sustentar el control comunitario de las actividades de uso para subsistencia y respetar las tradiciones y prácticas de las comunidades al respecto; y</p> <p>d) Potenciar la investigación aplicada y participativa para el manejo de los recursos de subsistencia a través de convenios con las universidades y ONGs especializadas. Las investigaciones deberán enfocarse en el desarrollo de planes de manejo de las principales especies y de aquellas en situación crítica.</p>		X	<p>Hay Programas de concienciación a las comunidades por parte de organismos gubernamentales y no gubernamentales;</p> <p>Se han dictado instrumentos normativos sobre el aprovechamiento de los recursos naturales renovables por parte de las comunidades nativas.</p>	<p>Debido a las prioridades de desarrollo del país, no se alcanza niveles óptimos de concienciación para evitar que las actividades productivas afecten la biodiversidad. No se ha trabajado en proponer actividades de subsistencia para las comunidades. No se ha cumplido el punto d.</p>	<p>Impulsar actividades de domesticación de especies en zoológicos para producción y reproducción. Investigar las posibilidades, estudiar el entorno para simular en cautiverio. Desarrollar actividades que puedan reemplazar las actividades de subsistencia de comunidades y de los colonos. Desarrollar mecanismos propositivos que ofrezcan alternativas para la subsistencia de comunidades. Investigar el tema Mecanismos de subsistencia, alternativas propositivas.</p>	<p>Promover el involucramiento de los pueblos indígenas en el uso de los recursos biológicos.</p>	MAE- DIIEA		
		<p>3. Las poblaciones locales participarán</p>	X				<p>● Se han establecido los mecanismos para</p>	<p>● No se ha sistematizado</p>	<p>Establecer los lineamientos</p>	<p>El acuerdo</p>	

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
		<p>plenamente en la conservación y uso de la biodiversidad y en la toma de decisiones que les afectan; para ello:</p> <p>a) Se asegurará la armonización legal que sustente la participación de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y poblaciones locales y usuarios de los recursos, en la toma de decisiones que les afecten, según disponen la Constitución Política de la República y la Ley de Gestión Ambiental;</p> <p>b) Se establecerán los mecanismos para operativizar la consulta y el consentimiento fundamentado previos en la toma de decisiones respecto al acceso a los recursos de biodiversidad y, en particular, al acceso a recursos genéticos y al conocimiento tradicional asociado;</p> <p>c) Se establecerá una agenda de concertación para construir acuerdos y consensos entre las diferentes organizaciones representantes de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y comunidades locales y el Estado, para mancomunar esfuerzos y compartir objetivos en la conservación y en la puesta en valor y uso de la biodiversidad, incluidas las concepciones culturales de dichos pueblos;</p> <p>d) Se consolidará la participación de los pueblos indígenas, afroecuatorianos, de las poblaciones locales y aledañas en la elaboración, implantación, evaluación y monitoreo de los planes de manejo de las áreas protegidas, lo que fortalecerá su co-manejo y el desarrollo de actividades productivas complementarias al ecoturismo;</p> <p>e) Se desarrollarán proyectos de educación ambiental para potenciar y fortalecer la participación de comunidades y grupos de usuarios, a través del trabajo con los sistemas de educación formal y no formal, para asegurar que las nuevas generaciones desarrollen habilidades que potencien, a futuro, el manejo participativo. En todos los casos, se respetarán las formas de organización social y la generación y ejercicio de autoridad de los grupos y comunidades locales; y,</p> <p>f) Se institucionalizarán las instancias organizativas o de coordinación necesarias para que se garantice la inclusión de los enfoques de género, intercultural e intergeneracional en el acceso, manejo y control de la biodiversidad; y se establecerán estrategias para reducir las desigualdades sociales, étnicas, de género e intergeneracionales que limitan actualmente la participación equitativa de todos los actores y actoras.</p>					<p>la consulta previa y el consentimiento fundamentado previo en la toma de decisiones respecto al acceso a los recursos de biodiversidad, sin embargo, ésta no asegura que se respete la voluntad de las comunidades locales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No existe aún una agenda de concertación entre los pueblos indígenas, afroecuatorianos y comunidades locales y el Estado, para mancomunar esfuerzos y compartir objetivos en la conservación y en la puesta en valor y uso de la biodiversidad. Sin embargo, art. 57 de la Constitución garantiza los derechos colectivos de los pueblos indígenas.</li> <li>Se han establecido actividades de co-manejo de zonas específicas de áreas protegidas (experiencias de los Cofanes, Sionas y Secoyas en las reservas Cofán Bermejo y de Cuyabeno, respectivamente).</li> <li>El MAE, a través de proyectos y de cooperación internacional (Proyecto Gran Sumaco, Proyecto Protección de la Selva Tropical, por eje.), ha desarrollado proyectos de educación ambiental para potenciar y fortalecer la participación de comunidades en actividades de conservación.</li> <li>Proyectos que promueve el MAE, incluyen visiones de género e intergeneracional en el acceso, manejo y control de la biodiversidad, en sus propuestas. Sin embargo, no se han institucionalizado instancias organizativas que garanticen la inclusión de esos enfoques.</li> </ul>	<p>una normativa que regule la participación de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y poblaciones locales y usuarios de los recursos, en la toma de decisiones sobre actividades que les afecten.</p>	<p>normativos para que las comunidades locales puedan efectivamente intervenir en las decisiones sobre proyectos, obras públicas y actividades en general que les afecten. Estos lineamientos deben determinar hasta qué nivel las comunidades pueden intervenir en esas decisiones.</p>	<p>resultante de la Cumbre de Nagoya creó un marco que permite compartir equitativamente los beneficios obtenidos por las industrias farmacéuticas y cosmética de los recursos genéticos provenientes de numerosas especies (animales, plantas, microorganismos) presentes en los países del Sur</p> <p>Se buscará la colaboración de los actores locales y comunidades</p> <p><i>El acuerdo histórico resultante de la Cumbre de Nagoya creó un marco que permite compartir equitativamente los beneficios obtenidos por las industrias farmacéuticas y cosmética de los recursos genéticos provenientes de numerosas especies (animales, plantas, microorganismos) presentes en los países del Sur</i></p>	
L.E-4	R-2				X						



LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
	<b>Resultado 2. Se valoran y protegen los conocimientos ancestrales</b>	Se desarrollará, en forma urgente, la normativa correspondiente para operativizar el mandato constitucional que garantiza el derecho de los pueblos a la propiedad intelectual colectiva de sus conocimientos ancestrales; esto incluye: a) El reconocimiento legal del carácter colectivo e intergeneracional de los conocimientos tradicionales y la libre determinación de los pueblos indígenas y afroecuatorianos y de las comunidades locales, sobre el control de sus conocimientos y el acceso a los recursos de biodiversidad que tradicionalmente usan; b) El establecimiento de procedimientos para que los pueblos registren la propiedad intelectual de su conocimiento, innovaciones y prácticas; c) La aplicación obligatoria de la consulta previa y del proceso para realizarla a fin de obtener el consentimiento fundamentado para el acceso a los recursos de biodiversidad que tradicionalmente usan, y los conocimientos asociados a éstos; d) Los mecanismos para acordar y plasmar en los contratos de acceso, la distribución de beneficios de la comercialización de los recursos de biodiversidad y de los conocimientos tradicionales asociados; y, e) El reconocimiento del derecho a veto de las comunidades cuando se considere que el acceso podría menoscabar y transgredir elementos considerados sagrados o confidenciales por los pueblos indígenas, afroecuatorianos y poblaciones locales.			X		MAE mantiene acercamientos con el IEPI (Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual). Existe una Ley de Protección de Propiedad de los Conocimientos Ancestrales. La Constitución prohíbe toda forma de apropiación de conocimientos colectivos, en el ámbito de las ciencias, tecnologías y saberes ancestrales (Art. 322), pero no se ha regulado aún sobre la manera como se ejercerá el derecho de los pueblos a la propiedad intelectual colectiva de sus conocimientos ancestrales No existen guías mandatorias para los contratos de acceso, la distribución de beneficios de la comercialización de los recursos de biodiversidad y de los conocimientos tradicionales asociados. No existe, de manera expresa, un “derecho a veto” de las comunidades cuando se considere que el acceso podría menoscabar y transgredir elementos considerados sagrados o confidenciales por los pueblos indígenas, afroecuatorianos y poblaciones locales. Sin embargo, esto no sería necesario bajo la norma constitucional del art. 322 de que “se prohíbe la apropiación sobre los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agro-biodiversidad.”	La ley de Protección de Conocimientos Ancestrales es aplicada al conocimiento particularizado de las personas, el conocimiento ancestral es colectivo y es milenario, está lejos de ser cubierto con la ley que existe actualmente en el Ecuador. Existen vacíos en cuanto a la aplicación de leyes.	Establecer el marco normativo sobre la protección del conocimiento colectivo, tanto a nivel nacional como internacional. Determinarse cómo proteger esos conocimientos en casos de comunidades indígenas binacionales.  Establecer mecanismos prácticos para el rescate del conocimiento tradicional y asegurar que su registro o patente sea en beneficios de las comunidades. Fortalecer y profundizar colaboración entre países, en relación a recursos comunes o similares (caoba, sangre de drago, especies animales silvestres).	Mostrar experiencias sobre cómo las leyes y normas tradicionales interactúan con respecto a la protección del conocimiento tradicional, las innovaciones y prácticas.	MAE- DIIEA
		2. Se establecerán formas de fácil acceso a la información sobre procedimientos, para que los pueblos y comunidades registren sus conocimientos ancestrales y se desarrollen formas y sistemas sui generis de protección, en particular de aquellos conocimientos que podría ser explotado comercialmente, como uso de plantas medicinales; diseños tradicionales empleados en cerámicas y tejidos; instrumentos musicales; prácticas agrícolas; y expresiones musicales y folclóricas. Se tendrán especialmente en cuenta consideraciones de género, respecto de la generación y desarrollo de los conocimientos sobre la biodiversidad que pudiera ser patrimonio de mujeres y/u hombres en particular.	X				No se ha hecho Investigaciones académicas han cubierto de manera extensiva la perspectiva de género, respecto de los conocimientos, usos, percepciones y roles sobre el uso de los recursos naturales renovables, incluidos los genéticos; El art. 281, num. 6 de la Constitución establece la promoción de “la preservación y recuperación de la agrobiodiversidad y de los saberes ancestrales vinculados a ella; así como el uso, la conservación e intercambio libre de semillas.”	Está pendiente aún la creación de un sistema de información sobre los procedimientos de registro de los conocimientos ancestrales.  Hacen falta mecanismos prácticos de recuperación, registro y conservación de la biodiversidad.	Establecer una política de sistematización y registro de los conocimientos ancestrales, a fin de determinar qué tipo de conocimiento es registrable. Esta política debe proporcionar los parámetros bajo los cuales un conocimiento ancestral es registrable bajo un sistema de protección jurídico internacional.  Deben desarrollarse procesos de capacitación sobre esta materia, pues no existe una comprensión real de sus detalles específicos.	Se promoverán mecanismos electrónicos para difundir información sobre conocimientos tradicionales. Se establecerá un portal sobre conocimientos tradicionales.	MAE- DIIEA
		3. Se desarrollarán capacidades en las organizaciones de pueblos indígenas y afroecuatorianos y de comunidades locales para negociar los contratos anexos relacionados con el acceso al componente intangible de los recursos genéticos.	X				En razón de que la biodiversidad es considerada un sector estratégico, cuya gestión corresponde al estado (art. 303 Constitución) y a la prohibición de la apropiación de los recursos genéticos (art. 322 Const.), no se han desarrollado capacidades en las organizaciones de pueblos	No se han determinado los aspectos concretos a los que se contraen las prohibiciones que la Constitución establece sobre la biodiversidad.	Establecer el alcance de las normas constitucionales correspondiente y determinar los límites en los que las comunidades pueden aprovechar de la biodiversidad de sus territorios ancestrales.		

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
							indígenas y afroecuatorianos y de comunidades locales para negociar los contratos anexos relacionados con el acceso al componente intangible de los recursos genéticos.				
		4. Se investigará con prioridad y con una perspectiva comparativa sobre los conocimientos, usos, percepciones y roles respecto de los recursos: entre hombres y mujeres, pueblos y generaciones.			X		No se han registrados estudios específicos sobre esta temática, sin embargo, existen numerosas investigaciones sobre las visiones de género en torno a la biodiversidad. En particular, se ha avanzado mucho en determinar la vinculación / acceso/limitaciones de las mujeres a la biodiversidad y, en general a los recursos naturales.	Hay insuficiencia o aun carencia de investigaciones sobre la situación elementos de la biodiversidad utilizados en actividades artesanales / comerciales.	Establecer si es relevante la determinación de usos de la biodiversidad, asociados al género, en términos de su conservación.	Debe contribuirse a la implementación de un Plan de Acción sobre Género. Las guías y la ética para todas las actividades e interacciones, no deben ser discriminatorias, en relación a situaciones de género	
		5. Se desarrollará una amplia información a nivel nacional sobre las culturas y formas de manejo tradicional de la biodiversidad por parte de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y comunidades locales.			X		El Ministerio de Turismo ha desarrollado campañas internacionales sobre las culturas ecuatorianas (ver, por ejemplo, la “marca Ecuador”). Sin embargo, información específica sobre las formas de manejo tradicional de la biodiversidad por parte de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y comunidades locales, aún es insuficiente	No se ha establecido el valor de la biodiversidad en la mantención de los mecanismos tradicionales de subsistencia de las comunidades locales.	Cambiar estilo de información que se proporciona sobre pueblos indígenas y biodiversidad, que tiene un sesgo “folklórico”, “turístico”, con trascendencia limitada.	Se difundirá información por medios electrónicos, sobre los valores de la biodiversidad.	
		6. Se concretarán los mecanismos para la participación activa del país y, fundamentalmente, de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y comunidades locales, en la implementación del Programa de Trabajo en relación con la aplicación del Artículo 8 (j) y disposiciones conexas, establecido en el Convenio sobre Diversidad Biológica.					Art. 57 de la Constitución cubre buena parte de la norma de art. 8, lit. j) del Convenio de Diversidad Biológica	No se han elaborado registros de los elementos de la biodiversidad asociados con los estilos de vida de comunidades “ecosistémicas” (que dependen de los recursos naturales para su subsistencia).	Identificar y proteger, especies relevantes que sostienen procesos socioeconómicos y aun la subsistencia de las comunidades locales.	Se promoverá la participación de los pueblos indígenas en los programas nacionales.	
<b>L.E-4</b>	<b>R-3</b>			X							
	<b>Resultado 3. Los beneficios derivados de la conservación y uso sustentable de la biodiversidad se distribuyen en forma más justa y equitativa</b>	1. Se promoverán y potenciarán actividades productivas alternativas a sistemas productivos locales actualmente vigentes, y se propiciará la conformación de pequeñas y medianas empresas familiares o asociativas, basadas en recursos de la biodiversidad (tales como plantas medicinales, fibras vegetales, frutas), con el propósito fundamental de contribuir a generar empleo y aumentar el ingreso, y asegurar la satisfacción de necesidades, especialmente en el ámbito de la salud y de la seguridad alimentaria, saneamiento, y educación de las poblaciones locales.		X			Ver Programa Nacional de Biocomercio (LE 1; R2; Actividad 2). Además se ha llevado a cabo proyectos de recuperación de Charapas que posteriormente, para asegurar su sustentabilidad, se inició su comercialización. Existen otras iniciativas para aprovechamiento de palosanto en Loja y turismo en áreas protegidas (v.g., Boliche, Cotopaxi). El gobierno en materia de ley si ha establecido las bases para lograr esta actividad, sobre todo en la Agenda de Transformación Productiva, con el Ministerio de la Producción, en donde se dice que los Ministerios y entidades del estado deben tener compromisos con actividades productivas que logren transformaciones productivas sin ocasionar perturbaciones en los ecosistemas y recursos naturales.	Aun no se logra materializar	Considerar ley sobre Agenda, desarrollar normativas y reglamentación, Impulsar las PYME. Rol preponderante tienen los gobiernos seccionales ya que van asumiendo las competencias. Propósito sería que se consideren tópicos y aspectos para la descentralización de competencias, que no estaba considerado en convenios anteriores (estaba considerado Calidad Ambiental, Patrimonio natural y Desarrollo Forestal y dentro de este la biodiversidad).		DIIEA; CORPEI
		2. En la negociación del pago por prestación		X			De las pocas experiencias en pago por	Constitucionalmente no es	Se debe considerar un método		DIIEA;

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
		de servicios ambientales se asegurará que una adecuada parte de las ganancias, se invierta en el desarrollo social de las poblaciones interiores y aledañas a las tierras que generan el servicio ambiental.					servicios ambientales, los casos que se revierten las ganancias para las comunidades son: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pimampiro con los pagos a la Comunidad Nueva América;</li> <li>- Acuerdos de incentivos para la conservación de tres centros Chachis de Capulí, Corriente Grande y El Encanto en la provincia de Esmeraldas.</li> <li>- Las comunidades y agrupaciones de pequeños propietarios del bosque en la cordillera de Chongón Colonche, bosque seco.</li> <li>- Desde 2006 los gobiernos municipales de Loja, Celica, Puyango, Pindal, Macará, Chinchipe y Palanda, con la asistencia técnica de Naturaleza &amp; Cultura Internacional.</li> </ul>	factible la apropiación de los servicios ambientales por tanto no se faculta la valoración de los activos ambientales. Constituye un punto crítico el compromiso consistente de los actores directamente involucrados en la conservación y control de las fuentes de agua.	más eficiente y eficaz para la reproducción de las experiencias y un trabajo más detenido con los responsables de la conservación y control de las fuentes.		ECOCIENCIA
		3. Se establecerán formas de cooperación y desarrollo de mercados alternativos entre organizaciones sociales que posibiliten viabilizar la producción y atender, con productos de mejor calidad, a los sectores poblacionales urbanos.		X			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las iniciativas han surgido únicamente de ONGs locales con resultados limitados para la propuesta de encuentros de intercambio de productores de agrobiodiversidad</li> <li>- Hay algunos avances, pero mercados alternativos no se ha trabajado, hay conflictos. Hay 9 iniciativas con organizaciones campesinas de mercados locales y circuitos cortos, ubicados varias provincias del país, en el que se ofertan productos agroecológicos, 1 de ellas tiene que ver con la oferta de productos del manglar, reportados por la Coordinadora Ecuatoriana de Agroecología.</li> </ul>	No se ha desarrollado el encadenamiento ni se ha encontrado un mercado potencial que garantice volúmenes de comercialización aceptables. Mercados alternativos no se ha trabajado. Competencia desleal por países vecinos en gramíneas como el maíz. Agro se encuentra en situación deplorable, hay conflictos no solucionados.	Pensar no solo en paliativos ocasionales. Debe ser de mayor profundidad y de largo alcance y que desarrollen el país.		DIIEA
		4. Los costos ambientales de toda actividad económica deberán ser asumidos por los agentes productivos para garantizar que las poblaciones locales mantengan su calidad de vida.		X			La Ley de Gestión Ambiental y el TULAS establecen los mecanismos y parámetros permisibles para las actividades potencialmente contaminantes. Sin embargo estos son aplicados únicamente a los proyectos y operaciones que tramitan su licencia ambiental, quedando fuera de estos procedimientos la gran mayoría de actividades irregulares en varios sectores de la economía (excepto hidrocarburos, los otros sectores existe evasión de licenciamiento).	No existe aún mecanismo para que los agentes productivos asuman las externalidades o costos ambientales de sus actividades	Fortalecer las capacidades de la DNCA y de las AAAR.		DNCA
		5. Se establecerán mecanismos para que los beneficios globales de la conservación de la biodiversidad lleguen a las comunidades locales que, en ausencia de estos mecanismos, sacrifican costos de oportunidad.		X			La única iniciativa al respecto se encuentra con el Proyecto Socio bosque (incluye páramos), además del pago por servicios ambientales señalados en la actividad 2 de este mismo resultado.	Reformas constitucionales y elaboración de un reglamento para valoración y compensación para actores sociales.	Adelantar y coordinar las investigaciones encaminadas a este objetivo.		SOCIOBOSQUE, BCE, DIIEA
		6. Se garantizará la participación de los actores sociales involucrados en los procesos de negociación de acceso a los recursos genéticos y contratos anexos para acceso al componente intangible, para lo cual se facilitará la información pertinente y se trabajará en el					VERIFICAR CONSTITUCIÓN Y APLICACIONES REALES (IEPI PATENTES GRUPO 8J)	Problema serio a nivel de estamentos del Estado. No se ha trabajado el cómo garantizar la participación de los actores. Resistencias de ONG manifestando que al	Viabilizar la participación de actores sociales: Preparar a comunidades (ya están organizadas) para decidir sobre aprobación y/o autorización a empresas para la elaboración y		INIAP/FAO/FLACSO

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
		desarrollo de capacidades. Además, se asegurará que los beneficios generados por dichos contratos se inviertan en la conservación de los recursos y en el desarrollo de las comunidades locales.					valorar los servicios es para venderlos, no necesariamente es para venderlos, de todas maneras se llevan, al no haber valorar correctamente bajo parámetros se vuelve subjetivo y lleva a errores.	comercio de productos. Las comunidades deben tener la capacidad de negociación, de valorar el costo de bienes y servicios de la biodiversidad, sin necesidad de que sean para venderlos, sino para establecer su valor real. Para ellos se puede establecer parámetros mediante la investigación.			

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
Regiones de atención especial	Amazonía			X			RESUMEN	RESUMEN	RESUMEN	RESUMEN	
		- Manejo sustentable de bosques.		X			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si ha habido proyectos, hay investigación. Incluso dentro del control del transporte de la madera, de los planes de manejo, planes de aprovechamiento, está bien porque se ha regulado bastante, está dado un paso en lo que es control y regulación de la madera. Atención desde la CAN.</li> <li>- Existen iniciativas desarrolladas por ONGs (SFA) que promueven la conservación y el aprovechamiento sustentable de los bosques amazónicos. Se ha elaborado el Manual para el Manejo Forestal de Fincas.</li> <li>- El MAE firmó en julio del 2007 con la Fundación Bosques para la Conservación, el Convenio para la protección de 3.700 ha de bosque natural, que se encuentran ubicados en las cuencas de los ríos Colonso y Tena, el Convenio fue ratificado el 20 de agosto del 2009 mediante la firma del "Adendum Modificadorio al Convenio", de este modo se incrementó la superficie en 10.000 ha. de bosque natural que se encuentra siendo protegido.</li> <li>- El proyecto Protección Gran Sumaco estableció la implementación de medidas forestales y la implementación de planes de manejo integral.</li> <li>- Reforestación ejecutadas por el MAE en la región 2007 – 2009 fue 400 ha (SUMACO)</li> <li>- El PNFR estima para los 20 años de planificación (desde 2006) un total de 30 mil ha prioritizadas para las plantaciones de protección y conservación.</li> </ul>	Hay indicios de que no se aplican muy bien porque hay personas que se han capacitado para asesorar pero no se aplicó la normatividad, se indica que hay actos de corrupción, que se copia planes de manejo de bosques, problemas de logística desde el MAE. Respecto al apoyo de la CAN, Ecuador no ha aprovechado esos recursos.	Debe darse mayor atención a la aplicación de planes de manejo, que se de mayor sustento científico, seguimiento al cumplimiento de planes de manejo en todas las etapas: aprovechamiento, transporte. La emisión de guías debe estar mejor controlada. Que se haga evaluación de situación, puede quedar como recomendación.		MAE- DIIEA
		- Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas		X			<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Art. 405 de la constitución establece que el SNAP garantizará la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas. El Estado asignará los recursos económicos necesarios para la sostenibilidad financiera del sistema.</li> <li>- al examinar el presupuesto del Plan Estratégico 1999-2009 estimado en USD \$ 110.505.333: la asignación estatal entre 1999 y 2006 no ha sobrepasado los diez millones de dólares, esto es, aproximadamente el 9,5% de lo programado hasta el 2009.</li> <li>- Se estableció el procedimiento para la declaratoria de áreas protegidas a cargo de los gobiernos municipales.</li> <li>- Incertidumbre en el FAP a causa de política de gobierno.</li> <li>- Reducción de los ingresos por últimas decisiones de gobierno en cuanto a tarifas de ingreso.</li> </ul>	Los planes de sostenibilidad financiera no han sido ejecutados.	Priorizar en los Planes de inversión y formulación de presupuestos los ingresos estables para las áreas protegidas.		DNBAP-SNAP
		- Evaluación de costo-beneficio de nuevos proyectos petroleros contemplados en la novena y décima rondas petroleras, y el establecimiento de áreas de restricción.					<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se realizaron los estudios de costo beneficio de los proyectos petroleros.</li> <li>- Las áreas de restricción establecidas para las áreas protegidas son fácilmente declaradas de interés nacional y se ha aprobado concesiones mineras y adjudicaciones de bloques petroleros en sitios que intersecan con el SNAP.</li> </ul>	Inconsistencia entre la LGA y la nueva constitución 2008 en torno a las áreas de restricción.	Mantener y delinear propuestas de mecanismos para implementación efectiva.		
		- Recuperación de áreas degradadas por impactos petroleros en el norte de la región.			X		El PRAS ha contado con los fondos CEREPS que le ha permitido ejecutar actividades de remediación y reparación ambiental.	Los pasivos ambientales posteriores a la aprobación de CEREPS (2005) no son elegibles para los proyectos del PRAS. El sector privado no asume	Ampliar el período de elegibilidad de pasivos ambientales provocados por las actividades estatales.		

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
							ningún tipo de intervención en la reparación.				
		- Diversificación de la producción y aprovechamiento de la biodiversidad.		X			Hay proyectos que incorporan el eje producción y conservación biodiversidad (PETRAMAZ). Se han realizado investigaciones. Se está trabajando con procesos como la Estrategia amazónica de Biodiversidad en el Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) PPD-PNUD: programas para recuperación de biodiversidad vinculando a organizaciones de base, metodología interesante desde las bases, aprovechando conocimientos locales.	Lejos de ser suficiente	Actividad por mantenerse y profundizar el programa de biocomercio.		MAE- DIIEA CEDENMA
<b>Regiones de atención especial</b>	<b>Esmeraldas y N.O, de Pichincha</b>			X		<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>		
		- Manejo sustentable de bosques y manglares.		X		No existe una lógica para establecer a Esmeraldas y el noroccidente de Pichincha, como una unidad territorial con referencia a lo ecológico. Deberían ser incorporadas zonas de Imbabura y Carchi en el área y denominársela como "remanente del Chocó" Bosques de Esmeraldas y de Imbabura, son los más afectados por procesos de deforestación, por sustitución de ecosistemas (plantaciones de palma, deforestación por extracción maderera y expansión de la frontera agrícola).	Al no contarse con una Ley de Ordenamiento Territorial y, con un Plan de Ordenamiento Territorial, la administración ambiental del país no puede establecer medidas efectivas de protección de ecosistemas amenazados, por actividades de desarrollo	Desarrollar instrumentos de ordenamiento territorial que permitan a la administración pública ambiental, tomar decisiones sobre la manera como un proceso de desarrollo es realizado en áreas y ecosistemas críticos del país.	Se resaltará el rol y potencialidades de los ecosistemas marino costeros, en particular, de los manglares.;		
		- Priorización de las inversiones turísticas.			X	En el nor-occidente de Pichincha, ha habido un proceso sustancial de inversiones en turismo. En Esmeraldas la inversión es menor, pero también significativa.	No existe planificación territorial para evitar actividades no compatibles en áreas turísticas.	Incluir zonificación turística en planificación territorial regional.	Minimizar los impactos de actividades económicas, como el turismo.		
<b>Regiones de atención especial</b>	<b>Golfo de Guayaquil</b>			X		<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>		
		- Control de la contaminación		X		El Catastro Industrial del Municipio de Guayaquil da una estimación de que en Guayaquil el 60% de las industrias posee algún plan, estudio o auditoría ambiental, y el 40% no". Más de 600 industrias son controladas por la Dirección de Medio Ambiente del Municipio de Guayaquil para descargas y reportan trimestralmente la calidad de las descargas de sus efluentes industriales. - Muchas empresas han realizado fuertes inversiones para implementar sus planes de manejo ambiental a fin de cumplir la normativa nacional y local. -El Municipio de Guayaquil otorga anualmente el Premio de la Ecoeficiencia,	Deficiencias en los controles, falta tecnificación. -Problemas de descargas de las camaroneras de los productos para conservación de los animales al momento de la cosecha. -Problemas de descargas de materias fecales y basura en las zonas marginales de Guayaquil y otros municipios costeros	Robustecer control ambiental del MAE sobre municipios. Coordinar con BEDE financiamiento para proyectos de saneamiento ambiental. Impulsar, en coordinación con Subsecretaría de Acuacultura y ministerios de la producción, certificaciones en buenas prácticas de diversas industrias (incluyendo acuacultura)			
		- Desarrollo de pesca sustentable		X		INP ha avanzado en investigación sobre concha y cangrejo; mantiene investigación sobre pelágicos pequeños, camarón y pesca blanca. No hay planes de manejo por especie. No hay limitación para crecimiento de esfuerzo pesquero. Concesiones de manglar a usuarios locales han contribuido a mantener poblaciones comerciales de cangrejo y concha	Principal problema es que la política pesquera es libre acceso.	SRP debe avanzar en planes de manejo por especie. Robustecer el sistema de concesiones de manglar a grupos locales			
		- Manejo integral de manglares			X	No hay programas de manejo integral de manglares, hay iniciativas específicas para siembra de manglar. La regularización de camaroneras ampliará la cobertura de manglares. Concesiones de manglar a usuarios locales han		Robustecer el sistema de concesiones de manglar a grupos locales			

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
						contribuido a mantener cobertura de manglar y poblaciones comerciales de cangrejo y concha					
<b>Regiones de atención especial</b>	<b>Austro</b>		<b>X</b>			<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>		
		- Inclusión en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de las zonas más amenazadas	<b>X</b>			<p>Las Iniciativas orientadas a integrar las áreas protegidas en paisajes terrestres más amplios, para mantener la estructura y funciones ecológicas, ha tenido un cumplimiento limitado. Son reconocibles, sin embargo, las experiencias como las de Loja-Zamora Chinchipe, y El Oro a nivel de Gobiernos seccionales. Existen amplias regiones que fueron declaradas reservas de la biosfera: entre ellas Podocarpus- El Cóndor. Designada por la UNESCO como reserva de biosfera el 18 de septiembre de 2007. La reserva tiene una superficie de 1 140 000 hectáreas, de las cuales alrededor del 70% corresponde a ecosistemas naturales. Situada en las provincias de Zamora Chinchipe y Loja, incluye 10 cantones andinos y amazónicos y 48 parroquias, sectores turístico e industrial, organismos estatales, entre otros.</p> <p>En el sur del Ecuador se desarrollan varios proyectos cuyo propósito es promover la conservación de ecosistemas compartidos con el norte de Perú. Particularmente en el bosque seco tumbesino el proyecto de conservación de ecosistemas y desarrollo de derechos sociales La Ceiba-Pilares, que ejecuta Naturaleza y Cultura Internacional. Por otro lado, el proyecto Páramo Transfronterizo, que impulsa la gestión comunitaria de los páramos de Espíndola (Ecuador) y Ayabaca (Perú) El proyecto binacional Paz y conservación binacional en la cordillera del Cóndor Ecuador-Perú incluyó la creación y manejo de áreas protegidas en la cordillera del Cóndor. Este proyecto es coordinado por el MAE (Ecuador) e INRENA (Perú). Sus ejes son la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos en beneficio de las poblaciones locales (Organización Internacional de Maderas Tropicales et al., 2005). Además, para fortalecer la gestión de las áreas protegidas que conforman el Corredor de Conservación Abiseo-Cóndor-Kutukú (Perú-Ecuador).</p>	A raíz de la unificación que ofreció la comunidad internacional apoyar, no se llegó a hacer sin embargo hay una área ecuatoriano - peruano, Catamayo Chira, que han dado avances iniciales. Son zonas frágiles por el desierto del Perú.	Es necesario la inclusión en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de las zonas más amenazadas		MAE/DIIEA MAE, 2010. Cuarto Informe Nacional para el CDB.	
		- Atención a los procesos de desertificación	<b>X</b>			Está a nivel de conversaciones. GEF incorporó como tema global la desertificación, es prioridad país. Ecuador de manera indirecta ha participado del Programa Regional de Lucha contra la Desertificación en América del Sur, cuyo objetivo es establecer las bases para hacer frente al deterioro de las tierras áridas y la sequía. Los logros del Ecuador, al año 2006, fueron la definición e identificación de 41 indicadores nacionales y locales para la evaluación de los procesos de desertificación. En el 2009, en el marco de la Convención de la Lucha Contra la Desertificación y Sequía, se ha iniciado la actualización del Plan de Acción Nacional de Desertificación - PAND para ser articulado con el Plan Nacional de Desarrollo.	A nivel práctico ha decaído, había Unidad de Desertificación, desapareció la unidad en Ministerio de Ambiente del Ecuador. No hay trabajos significativos.	Atención prioritaria a los procesos de desertificación.		MAE / DIIEA MAE, 2010. Cuarto Informe Nacional para el CDB.	
		- Restauración de ecosistemas boscosos	<b>X</b>			Bajo la modalidad de incentivos a la conservación de bosque nativos se está desarrollando el programa Socio Bosque, en Loja se protegieron 5000 has de bosque El Programa Socio Bosque es una iniciativa del Ministerio del Ambiente mediante la cual se provee de un incentivo a campesinos y comunidades indígenas que se comprometen, voluntariamente, a la conservación y protección de sus bosques nativos, páramos y otros ecosistemas nativos.	No hay avances significativos en lo referente a restauración.	Trabajar en la conservación, implementar procesos de regeneración. Hacer investigación para restaurar ecosistemas en proceso de degradación.		MAE / DIIEA <a href="http://www.cronica.com">www.cronica.com</a>	

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
							en este sentido sería un aporte a conservar y regenerar los ecosistemas boscosos.				
<b>Regiones de atención especial</b>	<b>Galápagos</b>				X		<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	
		- Control y erradicación de especies introducidas				X	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Programa GEF-PNUD (2001-2010) hizo gran inversión en la temática.</li> <li>- Se estableció el Reglamento de Control total de especies introducidas.</li> <li>- Se ha desarrollado y robustecido el sistema de control y cuarentena SICGAL-AGROCALIDAD.</li> <li>- Se ha establecido la Lista de productos permitidos, restringidos y no permitidos, actualizada en el 2005.</li> <li>- Se está capitalizando el Fondo para el Control de Especies Invasoras de Galápagos (FEIG)</li> </ul>	El sistema de control de los CIMEI se ha debilitado.	Robustecer el sistema CIMEI a nivel municipal. Avanzar con el FEIG. Robustecer gestión de SICGAL-AGROCALIDAD		
		- Consolidación de un sistema de pesca sustentable				X	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se mantuvo el sistema de manejo pesquero de la Reserva Marina de Galápagos y robustecido la capacidad de control y vigilancia marítima. Sin embargo, el estado de los recursos no es el mejor.</li> <li>- Se abrió la opción de pesca vivencia.</li> <li>- La pesca dejó de ser considerada la principal presión sobre la Reserva. El número de pescadores se redujo.</li> <li>- Se implementaron Dispositivos Agregadores de Peces (DAPs). Funcionaron un tiempo y luego fueron abandonados.</li> <li>- Se instalaron facilidades pesqueras. Fueron sobredimensionadas y no cumplen su cometido.</li> <li>- Se apoyó proyecto de procesamiento por parte de mujeres (Pescado Azul), tuvo éxito mientras fue subsidiado (incluso fue premiad). Una vez acabado el subsidio no subsistió.</li> </ul>	Las pesquerías están colapsadas. Los DAP ya no funcionan. El sector pesquero se ha achicado y podría mantenerse a niveles bajos de no haber otro producto de alto valor como fue el pepino de mar	Mantener gestión de pesquerías establecido. Evaluar con más rigurosidad las iniciativas pensando en la sostenibilidad.		
		- Consolidación de un turismo sustentable				X	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la Declaración de Galápagos 2002 de la 1era Cumbre de Autoridades de Turismo y de Ambiente de Iberoamérica y el Caribe se acordaron varias políticas, normas y estrategias orientadas a garantizar un ecoturismo sustentable en las Islas.</li> <li>- Se expidió el nuevo estatuto administrativo del PNG y otros instrumentos para regular el turismo.</li> <li>- La Dirección del Parque Nacional Galápagos aplica un Sistema de Manejo de Visitantes (SIMAVIS) para administrar el uso de las áreas protegidas del Parque Nacional y la Reserva Marina de Galápagos.</li> <li>- Se realizó concurso para entregar nuevos cupos de turismo marino. El proceso fue muy demorado y cuestionado.</li> <li>- El turismo fue identificado como la principal presión sobre la conservación del archipiélago. Hay movimiento para construcción de nuevo modelo turístico. En el Consejo de Gobierno se está discutiendo el modelo de manejo turístico</li> <li>- Galápagos estuvo y salió de lista de patrimonio en peligro, uno de los puntos clave fue la presión turística.</li> <li>- Se está avanzando en la preparación de una nueva Ley de Galápagos ajustada al nuevo marco constitucional.</li> </ul>	Se ha reconocido que el turismo es la principal amenaza para la biodiversidad pero se está trabajando para establecer un modelo de gestión	Mantener la gestión con el Consejo de Gobierno para el desarrollo e implementación del modelo turístico. Implementar acuerdos con UNESCO respecto a la inclusión y salida de Galápagos de lista de patrimonio en peligro Avanzar en la actualización de la Ley Especial de Galápagos y su normativa conexas		
		- Actualizar planificación NUEVO					Se preparó plan regional, planes municipales y plan del PNG en base a la Ley Especial y Constitución de 1998. También se preparó plan de investigación para Galápagos. Con el nuevo		NUEVO. Apoyar los procesos de planificación regional y municipal que desarrolle el		



LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
							marco constitucional y el COOTAD habrá que actualizar y sincronizar la planificación		Consejo de Gobierno. Apoyar la actualización del plan de la Reserva Marina, que se integraría con el plan del PNG. Apoyar la implementación del plan de investigación.		
		- Implementar plan de adaptación a cambio climático NUEVO					Se desarrollaron estudios de vulnerabilidad al cambio climático. Se está preparando un plan de adaptación para el archipiélago.		NUEVO. Apoyar la implementación del plan. Esto implica inversiones que se implementan por intermedio de municipios, Consejo de Gobierno y PNG	Asegurar que está sincronizado con Decisión COP sobre cambio climático	

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
<b>Gestión Estratégica</b>	<b>Desarrollo Institucional</b>				X		<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	
	<b>Resultado. El Ecuador cuenta con un sistema descentralizado de gestión ambiental eficiente y participativa, con claras competencias para el manejo de los recursos de la biodiversidad, y apto para coordinar y conducir la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad</b>	<p>1. La autoridad ambiental del Ecuador está consolidada como entidad responsable de diseñar y promover la Estrategia Nacional de Biodiversidad y facilitar la articulación de los sectores público y privado en torno a la Estrategia. Para esto, es necesario:</p> <p>a) Definir las competencias del Ministerio del Ambiente respecto a los distintos temas de la biodiversidad;</p> <p>b) Desarrollar la capacidad de coordinación con otras entidades del sector público y de los gobiernos seccionales, con competencias en el tema, especialmente con los ministerios de Agricultura y Ganadería; de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca; de Energía y Minas; de Educación y Cultura, y con los municipios de las áreas definidas como prioritarias por la Estrategia;</p> <p>c) Fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Protegidas;</p> <p>d) Constituir los comités de coordinación institucional que están bajo su responsabilidad; y,</p> <p>e) Contar con instrumentos de gestión institucional eficientes, especialmente de ordenamiento territorial, información y monitoreo; y sistemas de valoración económica de la biodiversidad.</p>			X		<ul style="list-style-type: none"> <li>En la última década, el MAE ha experimentado un desarrollo institucional importante. En 2007, se reestructuro el MAE, estableciéndose la organización institucional de acuerdo a procesos en vez de funciones. Este cambio institucional supuso la incorporación de dispositivos institucionales concretos para cada proceso. Así, en el 2008, se incorporaron la Subsecretaría de Gestión Marino-Costera y, la Subsecretaría de Cambio Climático en 2009.</li> <li>Leyes Forestal y de Gestión Ambiental han definido con claridad las competencias del Ministerio del Ambiente respecto a los distintos temas de la biodiversidad;</li> <li>Se han establecido mecanismos adecuados de coordinación con otras entidades del sector público, para tratar temas comunes relativos a los recursos naturales renovables, especialmente con el Ministerio de Agricultura, Ganadería; Acuicultura y Pesca.</li> </ul>	Es aún necesario desarrollar mecanismos de coordinación con los gobiernos seccionales, en especial a partir de las nuevas atribuciones que éstos tienen con la Constitución y el COOTAD	Estructurar institucionalidad del MAE, en función de los cambios que la Constitución y el COOTAD han establecido en materia de competencias ambientales.		
		<p>2. El Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental funciona y se han establecido con precisión las distintas responsabilidades y competencias de los organismos del sector público para la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, tanto a nivel del gobierno central como de los gobiernos seccionales. Para esto, se requiere:</p> <p>a) Avanzar en el proceso de desconcentración y descentralización de responsabilidades para la gestión de la biodiversidad;</p> <p>b) Desarrollar un programa de capacitación de los organismos del Sistema Descentralizado;</p> <p>c) Formular manuales de competencias, procedimientos y responsabilidades;</p> <p>d) Establecer un sistema de seguimiento de la gestión de los organismos del Sistema Descentralizado</p>			X		La biodiversidad es uno de los ámbitos reservados de gestión para el gobierno central (art. 261, num. 11 Constitución). Por lo tanto, no se puede hablar en este aspecto, de un proceso de desconcentración y descentralización de responsabilidades.	No existe un Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental, como ente colectivo estructurado.	Crear un sistema de gestión ambiental descentralizado, en los términos como la Constitución y el COOTAD han establecido las competencias correspondientes.		
		<p>3. Existe un sistema permanente e institucionalizado de interlocución con el sector privado y con las organizaciones de la sociedad civil, para incorporar sus propuestas y preocupaciones en la definición de políticas y toma de decisiones y articular sus iniciativas en propuestas integrales de gestión. Las siguientes acciones son prioritarias:</p>			X		En la última década ha existido un avance importante en procesos de diálogo con las organizaciones de la sociedad civil. Una muestra de esto es la creación del Grupo Nacional de Trabajo sobre Biodiversidad, vinculado al CEDENMA;	Mecanismos de diálogo con el sector productivo empresarial, es aún menor.	Desarrollar mecanismos de diálogo interactivo e integrado a los diferentes sectores sociales, incluidos los productivos empresariales.		

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
		<p>a) Consolidar el Grupo Nacional de Trabajo sobre Biodiversidad y proyectarlo con alcance nacional;</p> <p>b) Establecer instancias de interlocución con el sector productivo empresarial; y,</p> <p>c) Identificar iniciativas y líneas de acción que serán desarrolladas por la sociedad civil en el marco de la Estrategia Nacional de Biodiversidad</p>									
	4. La autoridad ambiental cuenta con un aparato administrativo moderno, eficiente y descentralizado que hace uso de instrumentos modernos de gestión basados en la planificación, en el uso de sistemas de información y comunicación y en la instrumentación de sistemas modernos de gestión ambiental, así como en una simplificación de los sistemas administrativos vigentes			X		La administración del MAE ha sido sometida a un proceso de modernización importante en la última década, estableciéndose dispositivos institucionales específicos para las diferentes áreas administrativas.	No se ha avanzado en cuanto a contar con un sistema de información ambiental sobre áreas protegidas y biodiversidad. Existe mucha información disponible en internet, pero no bajo una matriz sistemática y de actualización inmediata.	Establecer los alcances institucionales que se deriven de la aplicación de la Constitución y el COOTAD; y, crear sistemas informativos en plataformas accesibles y seguras.			
	<p>5. Se cuenta con sistemas descentralizados y participativos de seguimiento y control de la gestión sobre la biodiversidad, y existe un sistema de indicadores para el seguimiento de la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad para vigilar por una justa y eficiente aplicación de las leyes y normas vigentes.</p> <p>a) Se ha constituido la autoridad nacional competente en materia de recursos genéticos y se ha conformado el Comité Nacional de Recursos Genéticos como ente asesor, especialmente con las siguientes funciones:</p> <p>1) El control y regulación del acceso a recursos genéticos.</p> <p>2) El registro de propiedad intelectual individual y colectiva</p>	X			No se ha avanzado en este tema.	No se cuenta con un sistema descentralizado y participativo de seguimiento y control de la gestión sobre la biodiversidad, y existe un sistema de indicadores para el seguimiento de la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad para vigilar por una justa y eficiente aplicación de las leyes y normas vigentes.	Debido a mandatos constitucionales expresos, no se puede descentralizar la gestión sobre la biodiversidad. Por consiguiente, es necesario reformular este objetivo.				
	<p>6. El Ministerio del Ambiente es la autoridad nacional competente [70] en materia de bioseguridad y se ha constituido el Comité Nacional de Bioseguridad como ente asesor técnico para definir normas y procedimientos en los siguientes temas:</p> <p>(a) La evaluación de impacto ambiental y un procedimiento de consulta y consentimiento fundamentado previo para aceptar o negar la transferencia o ingreso de un organismo vivo modificado al territorio nacional.</p> <p>(b) El etiquetado de todos los productos obtenidos de organismos vivos modificados que se introduzcan, produzcan o comercialicen dentro del territorio nacional.</p> <p>(c) La prohibición de introducción al país de</p>				<p>Debido a sus competencias en materia ambiental y de recursos naturales, el Ministerio del Ambiente es la autoridad nacional competente en materia de bioseguridad.</p> <p>En 2004, se creó la Comisión Nacional de Bioseguridad, adscrita al Ministerio del Ambiente del Ecuador (art. 135, Libro IV TULAS)</p> <p>No se ha prohibido de manera específica a las denominadas “Tecnologías de Restricción de Uso Genético de Características Específicas” (T-GURTs), aunque art. 401 de Constitución la limita la introducción de semillas y cultivos genéticamente modificados.</p>	No se han establecido mecanismos para la evaluación de impacto ambiental, ni de etiquetado de los productos obtenidos de organismos vivos modificados.	Desarrollar instructivos específicos para evaluar impactos a la biodiversidad.				

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
		<p>las denominadas Tecnología de Restricción de Uso Genético de Características Específicas (conocida como T-GURTs) y Tecnología de Restricción de Uso Genético en Variedades Específicas (conocida como V-GURTs), así como el transporte, uso, experimentación, liberación y comercialización de variedades vegetales desarrolladas con base en estas tecnologías, hasta que no exista evidencia científica adecuada que compruebe que los productos originados de estas tecnologías no representan un peligro para la salud y bienestar humanos, la biodiversidad y el ambiente.</p> <p>(d) El fortalecimiento de los centros de investigación relacionados a la bioseguridad a fin de consolidar centros de referencia capaces, a mediano plazo, de llevar a cabo las actividades de evaluación, control y monitoreo de las actividades que utilicen organismos vivos modificados.</p>									
<b>Gestión Estratégica</b>	<b>Desarrollo Normativo</b>					<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>		
	<p><b>Resultado. Se han formulado, aprobado, promulgado y armonizado las normas legales</b></p>	<p>Se han armonizado los instrumentos legales que podrían generar contradicciones o superposiciones, respecto de aquellos instrumentos específicos para la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, principalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Ley Especial para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad en el Ecuador, y sus respectivos reglamentos.</li> <li>* Ley Especial para el Desarrollo Forestal Sustentable en el Ecuador, y sus respectivos reglamentos.</li> <li>* Reglamento general a la Ley de Gestión Ambiental.</li> <li>* Reglamento general sobre el Sistema Nacional de Evaluación de Impactos Ambientales.</li> <li>* Reglamento de la Decisión 391 de la Comunidad Andina de Naciones, sobre el Régimen Común de Acceso a los Recursos Genéticos.</li> <li>* Reformas a los reglamentos de evaluación de impactos ambientales en el sector petrolero y minero, particularmente en lo referente a los impactos socioculturales.</li> <li>* Reglamentos específicos para otros sectores críticos: construcción de obras de infraestructura, electricidad, plantaciones forestales y agropecuarias, pesquería industrial e industrias de alto riesgo.</li> <li>* Leyes y reglamentos que regulen los derechos colectivos de los pueblos indígenas y afroecuatorianos, en particular, los relacionados con la propiedad colectiva del conocimiento tradicional y la distribución de</li> </ul>			A	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política aprobada en el año 2008, supone un desarrollo normativo importante en materia ambiental (derechos de la naturaleza, intangibilidad de áreas protegidas, principio precautorio, etc.)</li> <li>• El Texto Unificado de la Legislación Ambiental Secundaria del Ministerio del Ambiente, TULAS-MAE, es el avance normativo más importante en materia de reglamentación.</li> <li>• Se han aprobado las siguientes normativas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamento general a la Ley de Gestión Ambiental.</li> <li>- Reglamento general sobre el Sistema Nacional de Evaluación de Impactos Ambientales.</li> <li>- Reglamento de la Decisión 391 de la Comunidad Andina de Naciones, sobre el Régimen Común de Acceso a los Recursos Genéticos.</li> <li>- Reformas a los reglamentos de evaluación de impactos ambientales en el sector petrolero y minero, particularmente en lo referente a los impactos socioculturales.</li> </ul> </li> <li>• No existen aún: <ul style="list-style-type: none"> <li>- la "Ley Especial para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad en el Ecuador, y sus respectivos reglamentos.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Un vacío considerable en materia legislativa, es la conservación de la biodiversidad que se encuentra fuera de las áreas protegidas. Ecuador, por ser un país megadiverso, posee importantes bancos genéticos fuera de las áreas protegidas</p>	<p>Establecer mecanismos de protección de la biodiversidad fuera de áreas protegidas, incluyendo incentivos económicos y sociales para incorporar a comunidades locales en procesos de conservación de las áreas naturales no protegidas.</p>			

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
		beneficios, la consulta previa y el acceso a los recursos naturales.					<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Especial para el Desarrollo Forestal Sustentable en el Ecuador, y sus respectivos reglamentos.</li> <li>- Reglamentos específicos para otros sectores críticos: construcción de obras de infraestructura, electricidad, plantaciones forestales y agropecuarias, pesquería industrial e industrias de alto riesgo.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aunque no existe aún una ley y reglamento sobre los derechos colectivos de los pueblos indígenas y afroecuatorianos, sin embargo, el art. 57 de la Constitución aborda dichos derechos.</li> </ul>				
<b>Gestión Estratégica</b>	<b>Financiamiento</b>			<b>X</b>			<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	
		1. El financiamiento gubernamental y contribuciones y préstamos de la cooperación internacional, como las principales fuentes de financiamiento de la conservación de la biodiversidad del Ecuador.				X	Se ha captado recursos en el mercado de MDL Y REDD en industrias de producción de alimentos y metalurgia. En las instituciones públicas el financiamiento a través de las donaciones y cooperación internacional ha sido racionalizado en el Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional. La cooperación para el ambiente (objetivo 4 de PNBV) en términos monetarios ha sido creciente durante la última década alcanzando en los últimos tres años a US\$ 322 millones de dólares. La cooperación internacional se ha canalizado a través de financiamiento no reembolsable, canje de deuda, cooperación técnica, becas y otros.	El financiamiento desde la fuente gubernamental no es suficiente y la mayor cantidad de presupuesto proviene de la cooperación internacional.	Mantener con recomendación para aumentar la contraparte local, considerando los gastos corrientes como gasto principal en la sostenibilidad de los proyectos ambientales en marcha y de inversión tanto para proyectos nuevos como para recuperación y reparación de pasivos ambientales.		DIIEA; AGECI
		2. El fortalecimiento de la operación de los centros de investigación y grupos de trabajo especializados, a través de un mecanismo financiero transparente mediante el cual, las empresas interesadas en utilizar organismos vivos modificados, o en el acceso a recursos genéticos contribuyan a sustentar la operación de los centros de investigación	X				El art 401 de la Constitución 2008 prohíbe los organismos vivos modificados por lo que esta actividad se mantendría en lo que respecta a que las empresas interesadas en acceder a recursos genéticos deberán contribuir a sustentar la operación de los centros de investigación. Además, los centros de investigación deberán garantizar calidad, eficiencia y confidencialidad de los datos siguiendo las normas legales correspondientes.	Al momento no tiene piso jurídico para realizar esta actividad.	Armonizar la normativa de acuerdo a los intereses de la conservación de la biodiversidad.		
		3. La valoración económica de los bienes y servicios generados por las áreas protegidas, y la transparencia en el costo de las tarifas de acceso y uso de los mismos (por ejemplo, licencias, tarifas de ingreso de visitantes, derechos de uso de diseños e imágenes, patentes de operación). Se debe diversificar la base de ingresos del Sistema Nacional Áreas Protegidas a partir de potenciar el uso sustentable de los recursos de las áreas (por ejemplo, turismo de naturaleza), la prestación de servicios ambientales y auspicios comerciales.	X				Los ingresos provienen del FAP, donaciones de cooperación internacional y de fuentes fiscales. La eliminación de las pre-asignaciones presupuestarias no permite tener una fuente de ingresos fiscales permanente, de modo que siempre se está a expensas de lo asignado desde la SENPLANDES y el Ministerio de Finanzas. A excepción del Parque Cotopaxi, Galápagos, Machalilla, El Cajas y Cuyabeno, el resto de áreas presentan problemas para la sostenibilidad financiera,	Durante este tiempo las iniciativas generadas desde el MAE-SNAP no han permitido ampliar la base de financiamiento en las áreas protegidas que no obtienen ingresos por turismo.	Mantener la actividad, con el fortalecimiento de mecanismos que permita a instituciones de investigación, ONG locales, universidades su participación en la utilización de infraestructura del área en actividades afines.		DIIEA

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
		Es importante asegurar que los ingresos generados por las áreas protegidas se inviertan en la conservación de los sitios y en el desarrollo de las comunidades interiores y aledañas a las áreas protegidas.					ya sea por su escasez de demanda turística o por su casi su nula participación en la formación de activos durante estos años.				
		4. El análisis del potencial real de la implementación de estrategias alternativas de financiamiento como el canje de deuda por naturaleza, pago por servicios ambientales globales, captación de donaciones, inversión doméstica e internacional del sector privado, entre otros.			X		Se realizó el estudio de necesidades de financiamiento de las áreas protegidas para su sostenibilidad. Se llegó a determinar dos escenarios de sostenibilidad con presupuestos respectivos.	La entrega de tales recursos no han sido acordados y quedando muy por debajo de lo establecido en el estudio.	Mantener e insistir en la actividad, especialmente con enfoque de pago por servicios ambientales.		
<b>Instrumentos y mecanismos de gestión</b>											
<b>Gestión Económica</b>	<b>R-1</b>			X			<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	
Gestión Económica	<b>Resultado 1. Se ha establecido un sistema de valoración económica de la biodiversidad e incentivos económicos para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad en las estrategias sectoriales, políticas y planes del país</b>	1. Desarrollar y aplicar sistemas nacionales de contabilidad ambiental. Para ello se debe tomar en cuenta que existe poca información para la valoración económica de la biodiversidad en el Ecuador, y que previamente se requiere entender los vínculos entre economía y biodiversidad antes de definir e implantar instrumentos económicos para su conservación y uso sustentable. Por tanto, se implantarán sistemas y métodos para generar este tipo de información y generar capacidades para el desarrollo y aplicación de herramientas de valoración económica. Específicamente: a) Se entrenará a un equipo de planificadores, tomadores de decisiones y administradores de recursos en la adaptación y uso práctico de herramientas de valoración económica de la biodiversidad; b) Se generará, para sectores y actividades claves, información sobre el valor económico de la biodiversidad; el valor de los costos económicos de la pérdida y degradación de la biodiversidad (por ejemplo, pérdida de variedades), tanto a escala nacional como sectorial; y el impacto para la política económica y para el mercado, de la pérdida y degradación de la biodiversidad; c) Se documentarán los resultados y se divulgará ampliamente la información para enriquecer los niveles de decisión de los sectores económicos y de conservación, y del proceso de gestión ambiental, con énfasis en la evaluación de impacto ambiental.		X		El proceso apenas está comenzando, aunque existe una clara conciencia entre los sectores públicos y privados del valor y de las pérdidas económicas por pérdida y degradación de los ecosistemas.	Por ahora los resultados aún no están disponibles.	Continuar con la actividad, superando el nivel centralizado en la DIIEA y el BCE para replicar la metodología en otras instituciones y con otros activos ambientales.		DIIEA – BCE	
		2. Integrar la valoración de la biodiversidad en las políticas, estrategias y planes macroeconómicos y sectoriales. Para el efecto se trabajará en: a) Incorporar en los sistemas nacionales de planificación y estadísticas los indicadores sobre costos y beneficios económicos de la		X		El compromiso presidencial de mayo de 2009 para llevar adelante la valoración de los activos ambientales e incorporación en las Cuentas Nacionales. Se inicia el proyecto en 2010 a cargo de la Dirección de Investigación de la Subsecretaría de Planificación del MAE. El cálculo del PIB	El proceso inicia pero se concentra únicamente en el MAE y no se replica en otras instituciones o a nivel de gobiernos locales.	Priorizar en los procesos de planificación nacional y sectorial proyectos relacionados y articulados al tema.		DIIEA	

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
		<p>biodiversidad;</p> <p>b) Desarrollar los procedimientos y estimaciones de valor, ganancias y pérdidas económicas de biodiversidad para la contabilidad nacional en sectores económicos y regiones claves; y,</p> <p>c) Analizar los incentivos económicos perversos existentes en políticas, estrategias y planes macroeconómicos y sectoriales clave.</p>					<p>Verde se lo inicia como piloto en el Sector Petróleo; se espera los resultados en el 2013.</p> <p>Se está desarrollando a partir del 2010 el proyecto SAICM para la valoración del costo beneficio de la inacción en la gestión racional de sustancias peligrosas (dos proyectos piloto para actividades bananeras y minera).</p>				
		<p>3. Identificar y realizar pruebas con mecanismos de incentivos para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad, a partir de la identificación -por medio de la valoración económica- de áreas donde existe necesidad y potencial para usar incentivos económicos, es decir, sectores donde la conservación no es económicamente viable para productores y consumidores. Esto requiere integrar elementos económicos en las estrategias, políticas y planes existentes de sectores como bosques, áreas protegidas, pesquerías, agricultura y producción industrial. También será necesario realizar pruebas de incentivos económicos para la conservación de la biodiversidad en niveles específicos como regiones, ecosistemas y especies, y grupos clave de productores y consumidores.</p> <p>Específicamente, se trabajará en la identificación y prueba de medidas económicas para los siguientes sectores:</p> <p>a) Áreas protegidas clave y ecosistemas amenazados o de altísima biodiversidad;</p> <p>b) Industrias y mercados que dependen de la biodiversidad (por ejemplo, pesquerías, comercio de vida silvestre, bioprospección); y,</p> <p>c) Actividades que degradan la biodiversidad (por ejemplo, operaciones de petróleo y gas, agricultura y acuicultura industrial, puertos y transporte marítimo y turismo masivo).</p> <p>Las experiencias y resultados se sistematizarán y analizarán para extraer aprendizajes aplicables a nivel macroeconómico y sectorial.</p>	X				<ul style="list-style-type: none"> <li>- El proceso apenas empieza en 2010, aún no se encuentra valorado los activos ambientales.</li> <li>- La experiencia obtenida a partir del año 2000 cuando se aprobaron Acuerdos de uso custodia y aprovechamiento sustentable del manglar (concesiones) a pobladores ancestrales con resultados convenientes tanto para el ecosistema como para las comunidades. La única valoración al respecto se ha realizado en el año 1998 (previo a la ENB) para bosques de manglar (US\$ 13.000 por hectárea); esta valoración se la realiza para estimar las afectaciones por tala del manglar. Se tiene previsto actualizar la valoración la hectárea de manglar para cuantificación de multas por tala.</li> <li>- La experiencia de la contribución por la conservación realizada por propietarios o personas en zonas cercanas a áreas que al momento se han incorporado al sistema de protección de fuentes hídricas tiene resultados alentadores, aunque la aplicación en el largo plazo aún no está garantizada.</li> <li>- Socio bosque (incluye páramos) son experiencias relevantes por su cobertura (10% del área remanente) aunque exista todavía inconsistencias en cuanto a la valoración por hectárea conservada.</li> <li>- La iniciativa Yasuní, aún no pasa de ser solo iniciativa.</li> </ul>	Las experiencias no alcanzan a las actividades que mayores impactos ambientales provocan (petróleo, minería, cambio de uso de suelo)	Poner énfasis en aquellos sectores que generan mayor cantidad de contaminación.		DIIEA; SOCIOBOSQUE, SNAP.
		<p>Se identifican las siguientes fuentes de financiamiento:</p> <p>1. Captación de recursos financieros internacionales para dirigirlos a necesidades insatisfechas de regiones, ecosistemas, especies, sectores o grupos clave: canje de deuda por naturaleza, pago global por bienes y servicios ambientales (por ejemplo, captura de carbono, pago de regalías por el uso de genes)</p>		X			<p>El ingreso mayoritario para temas ambientales proviene de la cooperación internacional y canje de deuda (Italia y España).</p> <p>Existen avances mínimos desde el sector privado en la captación de recursos por MDL y REDD; propuesta a la cual apuntaría el programa Socio bosque en el corto plazo.</p>	Iniciativas públicas y privadas con alcances y logros limitados.	Mantener la propuesta.		

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
		<p>y captación de donaciones.</p> <p>2. Transferencias inter-sectoriales de ingresos fiscales obtenidos de bienes y servicios ambientales (por ejemplo, generación de electricidad en plantas hidroeléctricas, pago por daños y riesgos ambientales) para financiar la labor del sector público en regiones, ecosistemas, sectores específicos.</p> <p>3. Inversión doméstica e internacional del sector privado en negocios relacionados con el uso de biodiversidad y la conservación de regiones, ecosistemas y especies consideradas prioritarias. Por ejemplo, compartir costos, deducción de impuestos, auspicio y publicidad, donaciones voluntarias.</p> <p>4. Inversión privada del sector productivo en el manejo de recursos y desarrollo tecnológico para lograr la sustentabilidad de las actividades productivas</p>				De igual modo hay pocas experiencias en transferencias intersectoriales (FONAG). A nivel doméstico es donde se ha experimentado con mayor éxito en pago por parte de la comunidad para la conservación de las fuentes de agua que abastecen de agua potable a sus poblaciones.					
<b>Gestión Económica</b>	<b>R-2</b>			X		<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>		
	Resultado 2. Existe un activo comercio nacional e internacional de recursos de la biodiversidad	<p>1. Desarrollar el Programa Nacional de Biocomercio, que entre otros aspectos contemplará:</p> <p>a) Cumplir con los principios de consulta previa y conocimiento tradicional;</p> <p>b) Identificar los productos promisorios con mayores opciones para el mercado nacional, la seguridad alimentaria y el mercado internacional</p> <p>c) Fomentar sistemas de información sobre producción y demanda de productos de la biodiversidad.</p>		X		<p>Se ejecutó el programa de biocomercio y se generaron varios proyecto exitosos pero de pequeña escala.</p> <p>Se ha levantado información relevante sobre mercados externos y se ha promovido la comercialización doméstica, especialmente por los limitantes de calidad y especialmente volúmenes necesarios para exportación.</p> <p>Casos emblemáticos como cacao, café, quinua que han alcanzado aportes significativos a la captación de divisas.</p>	Producción en volúmenes mínimos y sin estándares de calidad.	Promover la producción inter-asociativa, que vincule más de una comunidad o asociación para alcanzar economías de escala que permita acceder a nuevos mercados.		CORPEI, ECOCIENCIA	
		2. Establecer acuerdos con los países que tienen producción similar con relación a los derechos de cada país sobre los recursos genéticos, en particular con el cumplimiento de la Decisión 391 de la Comunidad Andina de Naciones, y otros que se desarrollen en el futuro, por ejemplo, con los países amazónicos		X							
		3. Promover la certificación de productos ecológicamente sustentables y socialmente justos, tanto para la exportación como para el mercado interno.		X		<p>Algo se ha hecho en la certificación y se está tratando de hacerlo. Mas a nivel de discusiones, foros. Experiencia Sumak Mikui y Jambi Kiwa. En el caso de la CORPEI.</p> <p>La certificación se ha ampliado por exigencia de los mercados. Poca promoción desde el Estado, principalmente proyectos de fondos competitivos y complementarios. Ahora fondos de Ministerio Coordinador de la Producción</p>	No se conoce casos relevantes. Es fácil decir, pero para obtener certificación se requiere contar con criterios para decir que ya una industria reúne, si utiliza actividades amigables con el ambiente, va reduciendo consumo de agua, de energía, de residuos, materia prima, según	Ver mecanismos para producir, reproducir esos productos, caso contrario no hay sustentabilidad, puede llegarse al agotamiento. Caso de flora mecanismos de reproducción, lo que se vende ir propagando, micropropagación de orquídeas. Zoocriaderos. Buscar alternativas para el futuro tema de certificación. Si es para esta década ver que parámetros considerar,		DIIEA	



LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
							porcentajes y cantidades va obteniendo una certificación. Pero certificar productos sustentables (depende de procesos de producción) y socialmente justos está lejos de ser, sería para etapas posteriores.	ver criterios.			
<b>Gestión Económica</b>	<b>R-3</b>		X			<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>		
	Resultado 3. Se han establecido procesos de certificación para la producción sustentable	Identificar las oportunidades y alternativas para certificación de productos forestales, turismo, y productos de exportación (flores, pesca, otros productos agrícolas); Desarrollar e implantar estrategias de promoción de la certificación Ofrecer incentivos para promover la certificación En cooperación con las asociaciones nacionales de productores y CORPEI se evaluarán la factibilidad y oportunidad de certificar algunos productos y servicios y se explorará la posibilidad de aplicación de sistemas internacionales de certificación en el país.		X		Los avances han sido mínimos, especialmente por exigencias del mercado antes que por aplicación de la política pública. Se ha expedido las normas técnicas para producción y procesamiento de cacao de arriba.	No se ha constituido como política pública la certificación en organismos de acreditación nacionales ni internacionales.	Continuar y dar incentivos a empresas para mantener sus certificaciones		ECOCIENCIA, CORPEI	
<b>Gestión Económica</b>	<b>R-4</b>		X			<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>		
	<b>Resultado 4. Existen mercados rentables para servicios ambientales de los ecosistemas del Ecuador</b>	1. Adoptar decisiones en las áreas siguientes: a) Sistemas de cobro de servicios para la protección de laderas, provisión de agua de bosques y páramos, y protección costera; b) Cobro por servicios ambientales de tierras públicas y privadas (incluye el Sistema Nacional de Áreas Protegidas), en casos como la provisión de agua a represas hidroeléctricas, sistemas de riego y para consumo; control de la erosión y provisión de servicios relativos al clima global (por ejemplo, captación y almacenamiento de CO2); c) Un sistema adecuado de remuneración a los propietarios, sean estos individuos o comunidades, de las tierras que generan el servicio; d) Inversión en el cuidado y mantenimiento de las tierras para asegurar la continuidad y calidad del servicio ambiental; y, e) Inversión en el desarrollo social de las poblaciones interiores y aledañas a las tierras	X			El art. 74 de la Constitución establece que: “Los servicios ambientales no serán susceptibles de apropiación; su producción, prestación, uso y aprovechamiento serán regulados por el Estado.”. Por tanto, este resultado debe ser reformulado. En el siguiente sentido:  Las compensaciones sobre la provisión de los servicios ambientales de los ecosistemas del Ecuador, son regulados por el Estado.	No existe un marco conceptual para determinar las formas más eficientes para cobrar o compensar por la protección ante condiciones naturales o antropogénicas de riesgo.	Establecer mecanismos de compensación y/o cobro de servicios ambientales que sean compatibles con el nuevo marco jurídico constitucional.			
		2. Fomentar el desarrollo de contratos de prestación de servicios ambientales a fin de: a) Contar con herramientas que permitan valorar adecuadamente los servicios e internalizar el costo de su mantenimiento y	X			No se han desarrollado instrumentos contractuales específicos con este fin.  Las compensaciones sobre la provisión de los servicios ambientales de los ecosistemas	Se carece de una conceptualización de quienes y bajo qué mecanismos deben pagar por los servicios	Desarrollar un marco conceptual que establezca las condiciones y los mecanismos prácticos bajo los cuales será exigible el			

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
		<p>conservación; y,</p> <p>b) Facilitar foros de intercambio de información y de experiencias a nivel local e internacional, e impulsar el desarrollo de aquellas que sirvan de experiencias piloto. Se dará prioridad inicial al desarrollo de mecanismos de cobro y pago por los servicios ambientales de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Páramos, principalmente como fuente de agua potable y riego para las poblaciones andinas;</li> <li>- Manglares como agentes protectores de la línea de costa;</li> <li>- Llanuras de inundación como zonas protectoras de inundaciones; y,</li> <li>- Bosques de laderas para la protección de cuencas hidrográficas</li> </ul>					del Ecuador, son regulados por el Estado.	ambientales; y, de cómo el estado, como ente de gestión de estos servicios, debe determinar los casos en los que se debe cobrarlos.	cobro de servicios ambientales, basados en el marco constitucional vigente. Este marco debe prever que en los cobros haya generalidad, equidad, regularidad.		
<b>Gestión de la planificación</b>	<b>R-1</b>			X			<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	
	<b>Resultado 1. El plan nacional de ordenamiento territorial como parte de la planificación, ha contribuido a solucionar conflictos de uso de los recursos de biodiversidad y ha potenciado el desarrollo sustentable y equilibrado del territorio nacional y el aprovechamiento de la biodiversidad</b>	<p>1. La implantación del Sistema de Ordenamiento Territorial que contemple con los siguientes enunciados:</p> <p>a) Establecer acuerdos de trabajo conjunto con otros organismos del gobierno, con los gobiernos seccionales y los gobiernos locales, y definir una estrategia de interlocución con los actores locales;</p> <p>b) Estructurar un esquema de coordinación y cooperación de las múltiples instituciones con competencia en el ordenamiento territorial, en el marco de un sistema que permita la eficiencia en el uso de recursos humanos y económicos.</p> <p>c) Desarrollar la normativa que promueva un ordenamiento territorial integral para lo cual se requiere de la expedición del reglamento de la Ley de Gestión Ambiental;</p> <p>d) Integrar la información geográfica, económica y social, y completar el levantamiento de información respecto al patrimonio natural del país; y,</p> <p>e) Desarrollar e implantar programas de información y capacitación para representantes de los organismos involucrados en el ordenamiento territorial, especialmente de gobiernos seccionales y locales.</p>		X			<p>No existe aún el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial</p> <p>La SENPLADES ha desarrollado insumos conceptuales y guías prácticas para establecer procesos de ordenamiento territorial a nivel cantonal y regional.</p>	No existe una ley de ordenamiento territorial	Desarrollar un marco legal para el ordenamiento territorial, que articule: procesos de desarrollo, la extracción de recursos naturales, la prevención de riesgos; y la, conservación de áreas naturales, ecosistemas y biodiversidad.		
		<p>2. El desarrollo territorial sustentable tomará en cuenta los siguientes factores:</p> <p>a) Establecer el ordenamiento de las actividades productivas que usan la biodiversidad, con base en las condiciones de uso actual y potencial del suelo, en la demanda de uso de recursos naturales y en la vulnerabilidad de los ecosistemas;</p> <p>b) Contribuir a evitar la fragmentación de ecosistemas y hábitats;</p>		X			<p>Ha habido solamente, avances en creación de zonas de amortiguamiento y respeto a territorios ancestrales y creación o planteamiento de corredores ecológicos.</p> <p>No existen avances concretos en la ordenación de actividades productivas ni en evitar la fragmentación de ecosistemas y hábitats.</p>	<p>Coordinación con ámbitos administrativos de “mayor peso” político, como petróleo, minas, electricidad, a fin de establecer mecanismos realistas, confiables, ejecutables.</p>	<p>Desarrollar marcos conceptuales sobre cómo debería plantearse el OT de actividades productivas y cómo evitarse la fragmentación de hábitats y ecosistemas.</p> <p>Redactar bien actividad “Ubicar áreas protegidas y</p>		

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
		c) Ubicar áreas protegidas y corredores ecológicos; d) Potenciar el establecimiento de zonas de amortiguamiento de uso múltiple sostenible alrededor de las áreas protegidas; y, e) Respetar los territorios ancestrales y tierras de los pueblos indígenas y afroecuatorianos y de las comunidades locales.						corredores ecológicos”. (¿Establecer?)			
		3. Se desarrollarán incentivos para que los sectores productivos y grupos locales utilicen adecuadamente el territorio y se promoverá el mejoramiento de la producción, la conversión a una producción sustentable y la sustitución de actividades productivas perjudiciales por actividades sustentables de igual o mayor rentabilidad.	X			No existen este tipo de incentivos	No existen los lineamientos conceptuales y técnicos que establezcan lo que es “utilizar bien el territorio”	Fusionar esta actividad / iniciativa, con procesos de OT.	Se promueve la participación de actores locales.		
<b>Gestión de la planificación</b>	<b>R-2</b>					<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>		
	Resultado 2. El mecanismo de facilitación de información y el sistema de monitoreo contribuyen positivamente a la toma de decisiones para el uso sustentable de la biodiversidad.	Se implementará el Mecanismo de Facilitación de Información Sobre Biodiversidad para promover y facilitar la cooperación e información para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad. El Ministerio del Ambiente asumirá el rol de coordinador del proceso que comprenderá las siguientes fases: diseño; determinación de requerimientos y de usuarios de la información; evaluación y construcción de capacidades; y un sistema de monitoreo. 1. Constitución del Comité Orientador, como asesor del proceso e instancia de validación de la información, con representantes de los diferentes sectores involucrados en el uso de la biodiversidad.		X		Existe un Comité Orientador en materia de biodiversidad (el Grupo Nacional de Trabajo sobre Biodiversidad (GNTB))	No existe una reflexión que justifique la necesidad de que estos mecanismos de intercambio de información, sean necesariamente coordinados por el MAE.	Determinar si es conveniente para el MAE asumir un rol de coordinación que podría ser desgastante y no necesariamente vinculado a sus atribuciones de regulación y control. Una red de información sería más eficiente si es coordinada por foros ad hoc (el Grupo Nacional sobre Biodiversidad, por ejemplo), de participación civil e institucional amplia.	Se promoverá la integración de la biodiversidad en prácticas comerciales sustentables.		
		2. Establecimiento de la Red de Información de Biodiversidad Nacional, que asegure que: a) Sirva de enlace a todos los sectores interesados; b) Integre la información sobre biodiversidad que mantienen las diferentes organizaciones que manejan este tipo de información; y, c) Sea descentralizada.	X			No existe una Red de Información de Biodiversidad Nacional	No se han desarrollado los lineamientos ni los objetivos para crear una red de este tipo.	Desarrollar los lineamientos conceptuales para crear un sistema de información sobre biodiversidad y no una red. Las redes son instrumentos informales que pueden surgir a partir del intercambio de información, son espontáneas y de libre adscripción. Los sistemas son instrumentos formales, regulados, que deben ser coordinados y mantenidos por una entidad específica	Se involucrarán a todos los actores en la gestión y uso de la biodiversidad.		
		3. Para facilitar el desarrollo de la Red se asegurará la protección de derechos de propiedad intelectual de la información y de los conocimientos ancestrales. También se desarrollarán normativas que viabilicen la repatriación de información sobre	x			No existe una red de este tipo. Las actividades plantean acciones que rebasan las posibilidades que una red puede tener, como es el caso de “asegurar la protección de derechos de propiedad intelectual de la información y de los conocimientos	Ídem	Ídem	Se respetarán los conocimientos tradicionales sobre la biodiversidad.		

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
		biodiversidad nativa que se encuentra fuera del país.					ancestrales". Esta protección se regula por mecanismos jurídicos y administrativos que rebasan el interés y posibilidades de una red.				
		4. Integrar pueblos indígenas, afroamericanos y comunidades locales a las redes nacionales, regionales y globales de información sobre biodiversidad. Para esto: a) Se fortalecerá el desarrollo de capacidades en las comunidades para el manejo de sus propios medios de información, a través de las instancias de organización de los grupos; y, b) Se facilitará el desarrollo de productos de intercambio de información no electrónicos.	X				No existen redes de intercambio de información sobre biodiversidad, pues ésta, per se, no es relevante para las comunidades. Ésta aparece relevante cuando se encuentra contextualizada en una situación concreta de sus actividades regulares. En este sentido, por ejemplo, existen ejemplos de redes ad hoc para intercambiar experiencias sobre problemas de tenencia de la tierra, deforestación, contaminación petrolera, destrucción minera, etc.	Estas actividades no son realistas de ser ejecutadas.	El planteamiento de las actividades, no es realista para la situación del país. Aparece más orientado a crear redes de información de investigadores o académicos que de campesinos o grupos indígenas. Se sugiere cambiarlas por actividades que se enmarquen en las condiciones socioeconómicas que esos grupos locales tienen.	Se buscará la protección de los derechos a la propiedad intelectual de los indígenas.	
		5. Se establecerá un sistema de monitoreo y evaluación de la biodiversidad del país y para la implementación de la Política y Estrategia Nacional de Biodiversidad: a) Construir indicadores claves sobre el estado de la biodiversidad y la implementación de la ENB; b) Incorporar los indicadores al sistema de planificación y estadística nacional; c) Organizar, cada cinco años, una evaluación externa del proceso de implementación de la ENB.	X				No se ha establecido aún un sistema de monitoreo y evaluación de la biodiversidad del país y para la implementación de la Política y Estrategia Nacional de Biodiversidad: No se han construido indicadores sobre el estado de la biodiversidad y la implementación de la ENB;				
<b>Gestión del desarrollo tecnológico</b>	<b>R-1</b>			X			<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	
	<b>Resultado 1. Los sectores productivos han incorporado tecnologías limpias y procesos de producción de bajo impacto ambiental</b>	1. Estimular el uso de tecnologías limpias y la integración de la gestión ambiental en las empresas, para lo cual se deberá: a) Reducir las tasas impositivas (locales o nacionales) y fomentar créditos preferenciales, tanto para las empresas establecidas que inviertan en reconversión tecnológica, a fin de incorporar tecnologías limpias y optimizar procesos para el acceso a certificación con normas ISO 14000 [71]; como para nuevas empresas que se establezcan invirtiendo en estas tecnologías y procesos; b) Eliminar los subsidios y gravar la producción e importación de los productos, insumos y maquinarias que afectan negativamente el medio ambiente [72] (por ejemplo, pesticidas tóxicos); y, c) Gravar la generación de residuos a partir de la aplicación del principio de "el que contamina paga". d) Divulgar ampliamente los productos, servicios y tecnologías contaminantes y nocivos para la salud humana y el medio ambiente, según establece el artículo 32 de la		X			El MAE entrega el Reconocimiento ecuatoriano Ambiental a toda empresa de Producción y de Servicios que reduce contaminación. El caso más exitoso, será Reconocido con "Punto Verde". -Se creó el Centro Ecuatoriano de Producción Más Limpia (CEPL) es una corporación sin fines de lucro que surgió como iniciativa de las cámaras de Industriales del país y el apoyo del Ministerio del Ambiente. -Se elaboró la propuesta de Estrategia Nacional en Producción más Limpia, con CEPL, gracias a los fondos BID-FOMIN" - Los Municipios de Quito, Guayaquil y Cuenca ofrecen incentivos tributarios, premios anuales al merito ambiental, ordenanzas municipales de premio a las industrias con tecnologías limpias. - Se está proponiendo para el Código de la producción incluir Incentivos por producción verde (para el cálculo del impuesto a la Renta considerar una deducción del 100% del gasto en compra de	Continúan problemas de contaminación. No se han desarrollado programas sistemáticos que hagan seguimiento a la relación directa entre contaminación y pérdida de diversidad biológica.	Mantener la actividad y fortalecer los incentivos a los procesos de producción limpia o de bajo impacto. Dar el seguimiento e incremental el número de instituciones o empresas involucradas. Promover y apoyar programa de capacitación en producción limpia a través de tecnologías modernas.		MAE, CEPL, Cámara de la Producción, Municipios de Guayaquil y Quito.

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
		Ley de Gestión Ambiental, y sancionar a quienes los promuevan.					maquinarias y equipos para producción más limpia y para la implementación de sistemas de energías renovables o a la mitigación del impacto ambiental.				
				X			Contaminantes sobre la biodiversidad: relación fumigación de las bananeras y efectos en las camaroneras (provincia El Oro y Guayas), la fertilización y uso de plaguicidas en plantaciones de palma y la contaminación de esteros (San Lorenzo, Esmeraldas), la utilización de mercurio en actividades mineras y los efectos sobre los ríos (Portovelo, Guayas, Azuay, Zamora Chinchipe, entre otras); problemas de contaminación de los cuerpos de agua por actividad petrolera. El uso de pesticidas y agroquímicos para la producción de papas. En la frontera norte las aspersiones aéreas de herbicidas realizadas por el Gobierno de Colombia, desde el año 2000, para erradicar las plantaciones de coca en su territorio, han provocado una serie de problemas ambientales, agroecológicos, de salud y socioeconómicos. <sup>19</sup> En los ambientes marinos, según la Evaluación Eco regional del Pacífico ecuatorial (Terán, y otros, 2004), el 20% de la contaminación tiene relación con actividades oceánicas, mientras el resto se origina en las zonas costeras. El sector de pesca y camarón generan desechos sólidos que no reciben tratamiento alguno en alrededor de 29 000 TM de residuos. <sup>20</sup> Esmeraldas, Manta, la península de Santa Elena y el golfo de Guayaquil, mientras tanto, son las zonas de mayor riesgo de contaminación por derrames de petróleo; solo en el río Guayas y el Estero Salado se estima una descarga de 200 000 galones de aceite por año. En el país, en general, solo el 5% de las aguas negras tienen algún nivel óptimo de tratamiento. La minería no planificada y poco tecnificada, de su parte, genera grandes problemas de contaminación de suelos y ríos, además de procesos de deforestación y una alta conflictividad social. El mismo Análisis Ambiental País (2006) señala que los pasivos ambientales generados por pequeñas y medianas cooperaciones en la zona aurífera de	No se han desarrollado programas sistemáticos que hagan seguimiento a la relación directa entre contaminación y pérdida de diversidad biológica.	Para que Ecuador avance tecnológicamente en el campo de la conservación y uso sostenible de los recursos genéticos, debe invertir en fortalecer las capacidades de sus recursos humanos y de instituciones, de esta forma dará lugar a un nuevo esquema, donde el acceso y la transferencia tecnológica se conviertan en herramientas efectivas para solucionar los problemas y las necesidades del país		Informe Nacional a la CDB, MAE,

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
							Zaruma - Portovelo ascienden a 37,4 millones de dólares, frente a 62 millones de dólares de aporte bruto a la economía nacional. Dentro de los procesos de producción más limpia, se ha destacado en Ecuador como instrumento la transferencia de tecnología para la disminución de los gases de efecto invernadero (GEI). Existen proyectos que se llevan a cabo en las universidades o en ONG, bajo la figura de proyectos de investigación entre centros nacionales que tienen su contraparte en universidades, instituciones o centros de investigación del extranjero.				
		2. Facilitar el acceso a información a través de un portal de tecnología y producción limpias y solicitar tanto a las embajadas acreditadas en el país, como a las agencias de cooperación internacional, organismos especializados y empresas privadas, que coloquen vínculos e información en el mismo. Será deseable que las cámaras de la producción desarrollen y operen el portal, y mantengan su operación a partir de la venta de publicidad. Se estimulará a las ONGs para que divulguen esta información en las microempresas y pequeñas y medianas empresas, principalmente de zonas rurales, que no cuenten con acceso a Internet.	X				No existe el portal de tecnología y producción más limpia: se debe procurar cumplir con la implementación del portal. Se ha conformado el comité de producción más limpia dentro del MAE	No se ha establecido este portal	Mantener la actividad e impulsar el establecimiento del portal.		INIAP/FAO/MAE/Gobierno Provincial Guayas/
		3. Incentivar la investigación sobre tecnologías limpias, para lo cual se requiere que el CONESUP y FUNDACYT establezcan como de alta prioridad este tipo de investigación, e incentiven la inversión privada en los programas y proyectos de investigación de las universidades a partir de mecanismos como la deducción del impuesto a la renta de las empresas.			X		FOMIN financia proyectos de investigación que se centran en integrar la producción más limpia y técnicas de gestión medioambiental en las estrategias de las PYME. - Entre las condiciones o requisitos para los programas o proyectos del SENACYT consta que los resultados y las innovaciones esperadas no deberán tener impacto ambiental negativo y de tenerlo se adjuntarán al estudio ambiental los respectivos planes de control, mitigación y manejo del posible impacto.	Se ha impulsado el apoyo a proyectos de producción limpia pero principalmente en las ciudades más grandes. Falta fortalecer la vinculación entre las Universidades y las empresas privadas para conducir programas conjuntos.	Mantener la actividad. Modificar FUNDACYT por SENACYT. Continuar promoviendo las propuestas de investigación que permitan interactuar a las instituciones públicas y privadas, universidades y empresas productivas.		SENACYT, Universidad de Guayaquil
		4. La capacitación de recursos humanos de las empresas requiere motivar a las universidades y ONGs especializadas para que desarrollen y ofrezcan cursos de capacitación en temas de producción limpia -incluyendo procesos de reciclaje, recuperación y reuso de materias primas, manejo y disposición de insumos y desechos peligrosos, y seguridad industrial relativa a los nuevos procesos-. Asimismo, se incentivará al Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas y a la Corporación Financiera Nacional para que sus créditos		X			La Cámara de Industrias de Guayaquil desde 1999: apoya a sus afiliados en el esfuerzo por cumplir la normativa ambiental y preservar el ambiente a través de una serie de actividades que incluye producción más limpia. - Las Universidades están desarrollando acciones a favor de la Producción más limpia: la Unidad de Bioprocesos de la EPN, Curso de postgrado de Especialista en	Falta que más Cámaras de la Producción, de Comercio, etc. promuevan entre sus afiliados el cumplimiento de las normativas ambientales. Falta fortalecer programas	Promover programas de socialización de todos los niveles, gerenciales, personal administrativo, personal técnico respecto a los beneficios de la producción limpia.		Escuela Politécnica Nacional, Cámara de Industrias, MAE. CEPL

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
		educativos y bonos de capacitación, respectivamente, cubran la capacitación en estas tecnologías.					Producción más limpia, desarrollando proyectos de producción más limpia con las empresas. El CEPL y las Universidades han generado algunas experiencias con empresas.	para concienciar al personal de las empresas en los beneficios de la producción más limpia.			
<b>Gestión del desarrollo tecnológico</b>	<b>R-2</b>			X			<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	
	Resultado 2. El intercambio y transferencia tecnológicos contribuyen al desarrollo de soluciones a los problemas de conservación y uso sustentable de la biodiversidad	<p>1. Se ampliarán los mecanismos de cooperación internacional para transferencia de tecnología que se han utilizado hasta ahora, y que se basan principalmente en donaciones, para lo cual se analizarán las ventajas que podrían tener la utilización de otros mecanismos (por ejemplo, asociaciones tecnológicas, <i>joint ventures</i>, uso de licencias, subcontratos de investigación y desarrollo). Se asegurará por tanto que:</p> <p>a) El desarrollo tecnológico no se convierta en un simple proceso de importación de tecnologías o equipos sino que sea un mecanismo integrado, cuyos componentes principales sean la capacitación de los recursos humanos, el fortalecimiento institucional, el intercambio de información y la distribución equitativa de los beneficios entre los diferentes sectores involucrados en este proceso;</p> <p>b) Los mecanismos, acuerdos, convenios de cooperación para el acceso y transferencia tecnológicos se realicen bajo mutuo acuerdo y que este proceso de negociación refleje realmente que respetan equitativamente los intereses de las partes participantes; y,</p> <p>c) Las tecnologías que se transfieran sean las más adecuadas para el desarrollo de actividades productivas sustentables y de conservación de la biodiversidad</p>		X			<p>SENACYT financia programas de investigación que involucren a los sectores académicos y productivos (Convocatoria 2010): Áreas de Investigación: Biodiversidad y Ambiente; Cooperación Científica bilateral entre la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt) y la Fundación de Investigación – Flanders "FWO", con el objetivo de incentivar la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación. Según la Agencia Ecuatoriana para la Cooperación Internacional (AGECI), durante el año 2006 Ecuador recibió por concepto de cooperación internacional (CI) 1 218,4 millones de dólares.</p> <p>-Existe una amplia literatura sobre la vegetación que existe en el país, consecuencia de una diversidad de estudios promovidos por universidades y escuelas politécnicas, institutos de investigación, ONG, entidades de cooperación internacional, etc.</p> <p>-Decenas de investigadores han aportado a incrementar el conocimiento sobre las especies vegetales del Ecuador.</p>	Falta direccionar y fortalecer las investigaciones orientadas a producciones sustentables de la biodiversidad y su valoración. Falta mejorar los procesos negociadores porque no se cuenta con equipos asesores multidisciplinarios.	Se debe canalizar la participación y capacitación de las poblaciones y comunidades locales para la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos. Se debe fortalecer las capacidades de los Gobiernos sub-nacionales y sus poblaciones para proteger y manejar sustentablemente la biodiversidad que se encuentra en los territorios de sus jurisdicciones. Se deben crear programas de capacitación continua y a extensionistas.	Se reconoce que el Plan Estratégico de la Convención por el período 2011-2012 es facilitado por la implementación sinérgica y coherente de los acuerdos y convenciones a todos los niveles. Apoyar la actualización de las estrategias nacionales de biodiversidad y los planes de acción como instrumentos efectivos para promover la implementación del Plan estratégico y la integración de la biodiversidad a nivel nacional tomando en cuenta sinergias entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad en una manera consistente con sus respectivos mandatos. Las Partes acogen con satisfacción los aportes de la tercera reunión intergubernamental y con diferentes actores sociales sobre la plataforma político-científica intergubernamental sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (por sus siglas en inglés IPBES) (Korea , junio 2010) y sus conclusiones de que esta plataforma sea establecida y considerando que el 2010 es el años internacional de la biodiversidad anima a la Asamblea General de la NNUU a considerar el establecimiento de la plataforma lo más pronto posible.	CEDENMA, Universidad de Guayaquil, SENACYT
		2. Se promoverán procesos de cooperación		X			El Programa Iberoamericano para el	Falta fortalecer y	Se debe priorizar los temas	Invitar a otros donantes:	ERBPTA, MAE,

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
		internacional con otros países del sur para aprovechar, de este modo, su experiencia en el campo del desarrollo tecnológico, la cual podría representar una gran ayuda en la implementación de tecnologías a nivel nacional					Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur se creó en 2008 en el marco de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) con la participación de 16 países iberoamericanos (incluido Ecuador); - Según datos de la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional existen 188 entidades Internacionales canalizadoras de Fondos, 837 ejecutoras de proyectos y más de dos mil proyectos de Cooperación Internacional no Reembolsables en el Ecuador. -La Comunidad Europea, Estados Unidos, ONU, España, Alemania, Bélgica, Japón, Italia, Banco Interamericano de Desarrollo y Suiza son los mayores cooperantes del Ecuador, según datos de la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional. -La protección al medioambiente es una de las prioridades de las organizaciones de Cooperación Internacional. Ocupa el primer lugar en inversión con cerca de 228 millones de dólares para la ejecución de 369 proyectos. - Para la UE el medioambiente, los aspectos ciudadanos, seguridad alimentaria, educación forman parte de las líneas de trabajo y de inversión -Hay programas de gestión de la biodiversidad de países andinos. En el Informe de Cooperación Sur Sur de SEGIB 2008 se cita la definición de CTPD del PNUD: “Se refiere a todo aquel “proceso” por el cual “dos o más países en desarrollo adquieren capacidades individuales o colectivas a través e intercambios cooperativos en conocimiento, calificación, recursos y know how tecnológico”	promover las colaboraciones Sur - Sur. La Comunidad Andina no ha logrado establecer políticas comunes que orienten y regulen las actividades y formas de uso sustentable de la biodiversidad, que involucran transferencia e intercambio de recursos genéticos. Tampoco ha logrado desarrollar una capacidad de negociación regional en respuesta a la demanda de recursos genéticos asociada al acelerado avance científico y tecnológico en el campo de la genética. Si se mantiene la demora en establecer un mecanismo eficaz de control regional para el acceso a los recursos genéticos, no habrá beneficios que negociar.	de interés para los países colaboradores. Se debe destinar los recursos para garantizar el desarrollo de programas de investigación. Aplicada.	gobiernos y agencias multilaterales y bilaterales a proveer apoyo financiero, técnico y tecnológico para los países en desarrollo, particularmente los menos desarrollados y los estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición para fortalecer sus capacidades de implementación de la Convención, incluyendo apoyo a iniciativas relevantes y estrategias de indígenas y comunidades locales.	SENACYT, CEDENMA
		3. Se divulgarán ampliamente los mecanismos disponibles para transferencia tecnológica, entre las entidades públicas y privadas involucradas en la implantación de la presente Estrategia, a fin de que éstas puedan seleccionar los mecanismos más adecuados a sus necesidades	X				El ámbito de la SENACYT según la nueva constitución comprenderá programas, políticas, recursos, acciones, e incorporará a instituciones del Estado, universidades y escuelas politécnicas, institutos de investigación públicos y particulares, empresas públicas y privadas, organismos no gubernamentales y personas naturales o jurídicas, en tanto realizan actividades de	Ha habido poca difusión de la ENB por lo que muchas de las actividades no han sido enmarcadas en la ENB.	Se debe mantener la actividad priorizando la transferencia tecnológica entre los sectores públicos y privados.	Las partes se comprometen a poner en marcha acciones que faciliten el fortalecimiento de las capacidades.	SENACYT, MAE, UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
							investigación, desarrollo tecnológico, innovación y aquellas ligadas a los saberes ancestrales				
		4. Se fortalecerán, optimizarán y/o renovararán las tecnologías de pueblos indígenas y afroecuatorianos a través de programas de investigación conjuntos, de intercambio de expertos, o a través de la implementación de sistemas de cooperación. El acceso a estas tecnologías deberá basarse en el consentimiento fundamentado previo y se deberán establecer los sistemas de protección de propiedad adecuados.	X				<p>El Reglamento de Consulta de Actividades Hidrocarburíferas establece un procedimiento para el sector hidrocarburífero para la aplicación del derecho constitucional de consulta a los pueblos indígenas y afro-ecuatorianos en materia de prevención, mitigación, control y rehabilitación relacionados con los impactos socio-ambientales positivos y negativos que se realicen en sus tierras, y la participación de dichos pueblos y comunidades en los procesos relacionados con la consulta, la elaboración de los estudios de impacto ambiental, los planes de manejo ambiental.</p> <p>-La Ley de Gestión Ambiental expresa claramente en su artículo 13 que los consejos provinciales y los municipios dictarán políticas ambientales seccionales respetando las regulaciones nacionales sobre el Patrimonio de Áreas Naturales Protegidas para determinar los usos del suelo y consultarán a los representantes de los pueblos indígenas, afro-ecuatorianos y poblaciones locales para la delimitación, manejo y administración y programas de investigación en áreas de conservación y reserva ecológica.</p> <p>-Estos programas han estado orientados a reconocer, valorar y proteger los conocimientos ancestrales, cosmovisiones y prácticas culturales de los pueblos indígenas y afro-ecuatorianos.</p>	Falta concienciar a los pueblos indígenas y negros sobre su derecho a participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras.	Se debe fortalecer la red regional de áreas protegidas transfronterizas y promover la colaboración entre áreas protegidas vecinas o colindantes, atravesando fronteras nacionales. Se debe promover que los Consejos provinciales y municipios fortalezcan sus políticas ambientales. Se debe fortalecer el reconocimiento, valoración y protección de los conocimientos ancestrales, cosmovisiones y prácticas culturales de los pueblos indígenas y afroecuatorianos		
Gestión de la prevención de impactos	R-1			X			RESUMEN	RESUMEN	RESUMEN	RESUMEN	
	Resultado 1. La evaluación de impacto ambiental es una herramienta de uso generalizado y riguroso por parte de los sectores productivos	1. Operativizar la Ley de Gestión Ambiental con la promulgación del Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental que incluirá: a) Los procedimientos para calificar las evaluaciones de impacto ambiental; el otorgamiento de la licencia ambiental [73] (incluyendo el sistema de calificación y aprobación de los sistemas de manejo ambiental [74]); la implementación de seguros de riesgo y de sistemas de depósito de garantías;				X	El Texto Unificado de la Legislación Ambiental creó el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental. En el que se establecen los procedimientos de evaluación del impacto ambiental y otorgamiento de la licencia ambiental El MAE dispone de un Registro de consultores autorizados para realizar las evaluaciones y auditorías ambientales; La Constitución establece la obligatoriedad de la consulta previa a las poblaciones y grupos eventualmente afectados;	No existe capacidad institucional en el MAE, para controlar los proyectos de desarrollo en todo el país. Los gobiernos seccionales, tienen una muy limitada o ninguna capacidad para el control ambiental de proyectos	Mejorar sistema de acreditación al SUMA, de las instituciones locales competentes a fin de que sean éstas las que tengan la obligación de prevenir los impactos de las obras de desarrollo en sus jurisdicciones	Establecer impactos de actividades económicas.	

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
		<p>b) El sistema de calificación de los consultores autorizados para realizar las evaluaciones y auditorías ambientales;</p> <p>c) La obligatoriedad de la consulta previa a las poblaciones y grupos eventualmente afectados; y,</p> <p>d) La evaluación de impactos ambientales, sociales, culturales y políticos directos e indirectos, que incluye la adecuada valoración económica de la biodiversidad y bienes y servicios ambientales.</p>									
		<p>2. Para incentivar el uso de la evaluación de impacto ambiental como herramienta de gestión en los sectores productivos se deberá:</p> <p>a) Divulgar ampliamente el reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental a través de las cámaras de la producción, colegios de profesionales y ONGs ambientalistas, en formatos de fácil comprensión y uso;</p> <p>b) Incentivar a las universidades y ONGs a fin de que desarrollen guías para realizar la evaluación de impacto ambiental y un banco de casos de buenas prácticas al cual se pueda acceder fácilmente a través del Internet;</p> <p>c) Incentivar a las escuelas de negocios y administración de empresas para que incluyan los temas de evaluación de impacto ambiental y gestión ambiental en los programas de sus carreras y, en particular, en los sistemas de educación continua; y,</p> <p>d) Impulsar que la banca privada incluya la evaluación de impacto ambiental como parte de la evaluación de proyectos de inversión, a fin de condicionar el acceso a créditos de fuentes locales o internacionales a una satisfactoria práctica ambiental empresarial.</p>		X		<p>A través del sistema de acreditación al Sistema Único de Manejo Ambiental, SUMA, el MAE ha divulgado ampliamente la normatividad sobre evaluación de impacto</p> <p>Universidades y ONGs han sido capacitadas para realizar la evaluación de impacto ambiental</p> <p>No existe un banco de casos de buenas prácticas sobre evaluación de impactos;</p> <p>Los temas gestión ambiental han sido incluidos en los programas de las escuelas de negocios y administración de empresas, sin embargo, los temas sobre evaluación de impacto ambiental, se mantienen en el ámbito de la ingeniería ambiental.</p> <p>La banca privada se encuentra iniciando la inclusión de la evaluación de impacto ambiental como parte de la evaluación de proyectos de inversión</p>			Se deben establecer los impactos que actividades económicas ocasionan en áreas naturales y ecosistemas protegidos		
<b>Gestión de la prevención de impactos</b>	<b>R-2</b>			X		<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>		
	<b>Resultado 2. Las evaluaciones de capacidad de carga son herramientas de uso generalizado.</b>	<p>1. Incentivar a las universidades para que:</p> <p>a) Desarrollen guías para realizar los estudios de capacidad de carga y bancos de estudios de casos que puedan accederse fácilmente a través del Internet;</p> <p>b) Capaciten a profesionales; y,</p> <p>c) Incluyan los temas de evaluación de impacto ambiental y capacidad de carga en los programas de las escuelas de turismo.</p>		X				ELIMINAR. No se está usando como herramienta. Es preferible robustecer los sistemas de licenciamiento y control ambiental			
		<p>2. Impulsar que la banca incluya los estudios de capacidad de carga y planes de manejo ecoturístico como parte de la evaluación de proyectos de inversión para el sector;</p>	X					ELIMINAR. No se está usando como herramienta. Es preferible robustecer los sistemas de licenciamiento y control ambiental			

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
		3. No otorgar autorizaciones o permisos de operación turística a las operaciones que no cuenten con un sólido estudio de capacidad de carga y su correspondiente plan de manejo ecoturístico.	X								
<b>Gestión de la capacidad local</b>	<b>R-1</b>		X			<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>		
	<b>Resultado 1. La investigación científica organizada y coordinada provee de soluciones prácticas para los problemas de la conservación y del uso sustentable de la biodiversidad</b>	1. Un plan que articule las necesidades de investigación de la presente Estrategia y distribuya responsabilidades entre los centros de investigación, centros de educación superior y organizaciones no gubernamentales pertinentes. En el plan se dará énfasis a: a) La investigación participativa en cooperación con las comunidades locales, sectores productivos y beneficiarios de los resultados; b) El trabajo interdisciplinario; c) El establecimiento de sistemas efectivos de transferencia de los resultados de la investigación a los beneficiarios de la misma; d) La constitución de redes temáticas que faciliten el acceso e intercambio de información; y, e) El desarrollo de capacidades de investigación en tópicos prioritarios (por ejemplo, tecnologías limpias -tanto para extracción de recursos como para procesamiento e industrialización), taxonomía, recursos genéticos, economía ambiental y bioseguridad, entre otros.	X			El Plan Nacional Agropecuario (2008) y los recursos de la Cuenta Especial de Reactivación Productiva y Social del Desarrollo Científico-Tecnológico y de Estabilización Fiscal (CEREPS) permitieron al INIAP desarrollar investigaciones a este nivel. -La SENCAYT abrió la convocatoria para proyectos de investigación entre los que se incluye como prioritario el tema ambiental. -En el tema institucional del sector agrícola, en el 2009 el Ministerio de Economía aprobó la transferencia de ocho millones de dólares de la Cuenta Especial de Reactivación Productiva y Social, del Desarrollo Científico -Tecnológico y de Estabilización Fiscal (CEREPS) al INIAP para proyectos de investigación. -El MAE ha promovido y desarrollado iniciativas como el Programa de formación y capacitación de peritos forestales, Programa de formación de regentes forestales (MAE), Programa de formación de guardaparques comunitarios entre el MAE y otros organismos, - Convenio con el FONAG-MAE, para capacitación de guardaparques. Capacitación a funcionarios de aerolíneas y policía aduanera, humedales (Abrás de Mantequilla), -La Dirección General de Intereses Marítimos (DIGEIM) desarrolla el Programa de Educación Ambiental Marino Costera (PEAMCO),	No se ha elaborado un Plan articulando las necesidades de investigación con la ENB. La Estrategia ha tenido poca difusión y socialización. Muchos programas han seguido o planteado similares objetivos de la ENB pero sin haber considerado o tomado como referencia a la ENB - La investigación biológica en temas marino costeros del continente son incipientes. Existe poca información sistematizada	Fortalecer y garantizar la socialización o divulgación de los conocimientos científicos, trabajar con programas heterogéneos para todos los niveles de formación.	Promover el desarrollo de recursos humanos, incluyendo el entrenamiento en tópicos técnicos y tareas de comunicación e implicación de actores locales, con énfasis sobre el fortalecimiento de la expertise de socios locales.  Apoyar la actualización de las estrategias nacionales de biodiversidad y planes de acción.  El Comité Intergubernamental para el Protocolo de Nagoya invita a las partes de países y pequeñas islas en desarrollo así como a las Partes con economías en transición a realizar una identificación inicial de sus necesidades en relación al establecimiento de capacidades, fortalecimiento de recursos humanos e infraestructura y capacidades institucionales con el objeto de implementar efectivamente el Protocolo		
		2. De manera prioritaria se trabajará en los siguientes ámbitos de la investigación biológica: a) Inventarios de flora, invertebrados, peces y reptiles; b) Afinamiento de las listas rojas de mamíferos, aves, reptiles, anfibios y flora endémica que completen la información para las especies que no fueron evaluadas en las listas actualmente existentes;	X			SENCAYT ha financiado proyectos para el Inventario y caracterización Genética y Morfológica de la Diversidad de Anfibios, Reptiles y Aves de los Andes del Ecuador. -Pitman et al. (2000) publicaron el Libro Rojo de plantas endémicas del Ecuador. -El catálogo de las plantas vasculares del Ecuador, editado por Jørgensen y León (1999), constituye el más exhaustivo	A pesar de que la mayor parte de estudios sobre biodiversidad del Ecuador han sido enfocados a inventariar su flora y fauna, hasta el momento no se cuenta	Se debe fortalecer a las Universidades en los programas de taxonomía molecular.	Invita a las Partes a establecer mecanismos a todos los niveles para fomentar la total y efectiva participación de las comunidades locales e indígenas, organizaciones de la sociedad civil y actores locales en la implementación total de los	SENCAYT/MAE/	

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
		<p>c) Elaboración de las listas rojas de flora, peces marinos y de aguas interiores, e invertebrados terrestres y marinos;</p> <p>d) Capacitación de recursos humanos en las categorías y criterios que se utilizan para determinar el estado de conservación de las especies [76];</p> <p>e) Establecimiento de una base de información de acceso público -vía Internet- con la información de las listas y libros rojos de fauna y flora del país (integrado al Mecanismo de Facilitación de Información); y,</p> <p>f) Divulgación a la población de la utilidad de los libros y listas rojas y el significado de los resultados obtenidos</p>				<p>estudio de la flora del país. Sin embargo, un trabajo reciente y relacionado al de Jørgensen y León (1999) es el realizado por Ulloa y Neill (2005).</p> <p>-No se ha establecido la base de información con acceso público (internet) con la información de las listas y libros rojos de fauna y flora del País.</p> <p>-No ha habido divulgación a la población de estas informaciones.</p>	<p>con documentos que enlisten la totalidad de especies de todos los grupos taxonómicos presentes en el país.</p> <p>Un informe del CONESUP, publicado el 21 de agosto del 2009, en relación con la investigación en las universidades y escuelas politécnicas del Ecuador reconoce que la investigación es el principal problema de la educación superior del Ecuador y que sólo 7 universidades obtuvieron un porcentaje superior o igual a 15/25</p>	objetivos de la Convención, el Plan estratégico para el período 2011-2020 y los targets de la biodiversidad.			
	3. Por otro lado, es indispensable realizar investigaciones de carácter socioeconómico que permitan que el Ecuador avance en la comprensión de las causas raíz para la pérdida de la diversidad biológica a nivel local, nacional y global, a fin de definir los factores de mayor influencia en estos complejos procesos dinámicos. Esto contribuirá a orientar la definición de políticas de carácter integral, a abordar y comprender de mejor manera las causas para la pérdida de la diversidad biológica en los tres niveles señalados.	<p>En este contexto, es potenciar la investigación aplicada y participativa en el manejo de los recursos de subsistencia, a partir de un enfoque que privilegie la relación entre biodiversidad y pobreza.</p> <p>Se dará prioridad a la investigación cultural y de género en aspectos relacionados con el uso y manejo de la biodiversidad, especialmente en lo que hace referencia al conocimiento y prácticas de las mujeres rurales.</p>	X			<p>-Se estableció un Convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre el MAE y el Ministerio de Educación (Ley de Gestión Ambiental y Agenda Ecuatoriana de Educación Ambiental) en el 2000 para implementar programas de educación, concienciación, capacitación y comunicación ambiental.</p> <p>-Se ha dado intercambio de experiencias sobre procesos de Educación Ambiental con énfasis en la educación formal. .</p> <p>Se elaboró el Plan Nacional de Educación Ambiental elaborado por el Grupo Interinstitucional (MAE, Min Educación, Min Defensa, Salud, Turismo y CEDENMA, Apoyo técnico de la UNESCO. Talleres organizados por OIKOS para validación de la propuesta preliminar del Plan Nacional de Educación Ambiental (2006-2016):</p> <p>-Las Políticas del Plan Decenal de Educación 2006-2015 plantean los diseños y directrices del sistema educativo ecuatoriano para el futuro</p>	<p>No se han realizado estudios integrales que incluyan aspectos socioeconómicos (migración, pesquerías, desarrollo turístico, etc.) y de educación. No se ha logrado incidir en una mejora cualitativa de la educación básica y el bachillerato</p>	<p>Se debe promover el desarrollo científico-tecnológico aplicado a energías alternativas, implementación de técnicas de depuración, reciclaje, manejo de residuos.</p> <p>-Se debe fortalecer los programas de investigación que privilegien la relación biodiversidad y pobreza.</p> <p>-Se deben fortalecer programas de transferencia de tecnologías modernas aplicadas a producciones económica, social y ambientalmente sustentables.</p> <p>-En Galápagos se hace necesario fortalecer la investigación en el campo agropecuario para limitar la dependencia del continente y minimizar la introducción de organismos exóticos sin descuidar las necesidades alimentarias de la población</p>		INIAP/ FAO	

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
		4. Se crearán incentivos fiscales para los sectores productivos que involucren a los centros de investigación y de educación superior en la investigación requerida para mejorar sus sistemas productivos.			X		No existen incentivos de tipo fiscal, excepto en la importación de activos fijos con destino a todo tipo de actividad productiva.	No hay direccionamiento de los incentivos para investigación	Insistir en la actividad.	Requerir al GEF proveer el financiero adecuado y oportuno para la actualización de las estrategias nacionales de biodiversidad y requerir al GEF y a sus agencias de implementación asegurar que los procedimientos están implementados para asegurar desembolsos de fondos expeditos.	
<b>Gestión de la capacidad local</b>	<b>R-2</b>			X			<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>RESUMEN</b>	
	<b>Resultado 2. El país dispone de recursos humanos capacitados para desarrollar una gestión eficiente y efectiva, y cuenta con un sistema educativo y con estrategias de comunicación dirigidos a actores clave que favorecen la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad.</b>	1. El diálogo intersectorial como una de las herramientas más poderosas para el aprendizaje colectivo para adultos que toman decisiones. Para ello se generarán espacios permanentes y estructurados de concertación con sectores claves.			X		Se generaron espacios de concertación entre sectores clave, que fomentaron el diálogo intersectorial e intrasectorial: en los ámbitos de Agricultura (MAGAP, INIAP), Educación (ME, PUCE y otras universidades), Salud (Ministerio de Salud), Pesca (Instituto Nacional de Pesca), Recursos Hídricos (Secretaría Nacional del Agua), Minas y petróleo (Ministerio de Energía y Minas) Turismo (Ministerio de Turismo), Finanzas, Comercio e Industrias, Ministerio de Ambiente, ONGs, gobiernos locales y otras, que aportaron al aprendizaje colectivo de adultos que toman decisiones y confluyó en la elaboración de planes, programas, estrategias y proyectos, definición de políticas y creación de normativas, asignación de fondos y generación de información en materia ambiental, en la que se incluye la biodiversidad. Las Mesas de diálogo/grupos de trabajo discuten temas, intercambian información y generan propuestas para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad. (Grupo de Trabajo en Biodiversidad, el Grupo de Apoyo Permanente a las Áreas Protegidas, el Grupo de Trabajo en Páramos, el Foro de los Recursos Hídricos, CEDENMA).	Se han registrado avances en el plano intersectorial, sin embargo se necesita más participación, fortalecimiento de los canales de coordinación, sinergias y colaboración en programas relacionados con el CDB y la ENB	Mantener y ampliar tema: El diálogo intersectorial como una de las herramientas más poderosas para el aprendizaje colectivo para adultos que toman decisiones. Para ello se generarán espacios permanentes y estructurados de concertación con sectores claves, se fortalecerán canales de coordinación y se impulsará el establecimiento de sinergias.	La Conferencia de las Partes, Reconociendo la importancia de la comunicación, educación y conciencia pública para informar a las partes interesadas sobre la importancia de la aplicación del tercer objetivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo sobre acceso y participación en los beneficios y garantizar su participación efectiva, invita a las partes:  Mantener y mejorar la comunicación, educación y actividades de sensibilización pública para promover la concienciación y la educación con los objetivos incluidos en el Plan Estratégico de la Convención, en el marco del Programa de Acción, en su caso, la propuesta de Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, con la participación plena y	MAE- DIIEA MAE, 2010. Cuarto Informe Nacional para el CDB.

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
										efectiva de todas las partes interesadas, incluidas las comunidades indígenas y locales;	
		2. La producción de estrategias de comunicación para actores claves sobre la biodiversidad en el Ecuador, en especial para adultos del sector forestal, para la gestión de biodiversidad marina-costera, sobre bioseguridad y sobre acceso a recursos genéticos.			X		Se crearon Estrategias de comunicación, las que fueron y son aplicadas en el marco de proyectos y programas: Proyecto Páramo Andino, Programa PANACEA, Proyecto Ciudadanía Ambiental Global, Fundación Charles Darwin y el Parque Nacional Galápagos (sus programas son permanentes). El Ministerio de Ambiente mantiene nivel de comunicación a través de su página web, cuñas radiales, publicaciones en prensa, actos especiales, publicaciones, materiales impresos y audiovisuales. Se conoce de iniciativas como la del Municipio de Guayaquil, que mantiene programas de conservación de biodiversidad en Cuenca Baja del Río Guayas, que genera constantemente material de información y comunicación.	La comunicación al parecer está planteada en una sola vía “para actores”, es unilateral, debe ser en doble vía, es decir “con los actores”. Se presentaron limitantes financieras para la difusión en medios televisivos.	Mantener e incluir actividad complementaria: La producción de estrategias de comunicación a ser trabajadas con actores clave sobre la biodiversidad en el Ecuador, en especial para adultos del sector forestal, para la gestión de biodiversidad marina-costera, sobre bioseguridad y sobre acceso a recursos genéticos; que incluyan mecanismos de retroalimentación.	Establecer centros de coordinación y órganos de ejecución para la comunicación, educación y conciencia pública a nivel nacional, regional y mundial, como se propone en una actividad prioritaria del Programa de Acción y comunicar su constitución a la Secretaría Ejecutiva.	MAE- DIIEA MAE, 2010. Cuarto Informe Nacional para el CDB.
		3. La definición de una estrategia conjunta con las universidades para la formación de profesionales de distintas ramas técnicas, científicas y sociales, sobre la relación entre esos campos de especialidad y los temas de biodiversidad. Especial atención debe recibir la formación de recursos humanos en economía ambiental, y en los temas relacionados con bioseguridad y biotecnología			X		Ha sido relevante el florecimiento de diversas carreras y programas académicos en universidades centrados en asuntos ecológicos, biológicos o de gestión ambiental, posibilitando al país contar con una oferta profesional. Sobresalen Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Universidad Técnica Particular de Loja, Universidad Nacional de Loja, la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Universidad Central del Ecuador. Existen talentos individuales a nivel técnico y científico en el país, con amplias experiencias en programas referentes a la diversidad biológica, en universidades.	El relativo impulso de nuevas ofertas académicas, de calidad variables, se contraponen con la fuerte declinación de las actividades de investigación. No se ha definido estrategia conjunta de universidades, las iniciativas son aisladas.	Mantener: La definición de una estrategia conjunta con las universidades para la formación de profesionales de distintas ramas técnicas, científicas y sociales, sobre la relación entre esos campos de especialidad y los temas de biodiversidad. Especial atención debe recibir la formación de <b>talentos humanos</b> en economía ambiental, y en los temas relacionados con bioseguridad y biotecnología.		MAE- DIIEA MAE, 2010. Cuarto Informe Nacional para el CDB.
		4. La incorporación en el programa de estudios de nivel primario y secundario, de componentes sobre la biodiversidad, a través de la producción de material educativo básico como parte de los textos escolares. Para esto se recuperarán localmente contenidos ambientales desde lo cotidiano y se propiciarán situaciones de aprendizaje relacionadas con la solución de problemas de conservación y de la incorporación del uso sustentable de la biodiversidad			X		Se ha trabajado en la incorporación de los componentes de la biodiversidad en los programas de estudios. Hay material producido por el estado, por fundaciones, el Ministerio de Educación y los diferentes Ministerios. En este plano, se cuenta con un plan y políticas (en el marco de coordinación intersectorial entre el Ministerio de Ambiente del Ecuador y	Se presenta un nudo crítico, pese al abundante material generado, aun no se conoce la metodología de cómo hacer para llegar con ese material. Los materiales de Ciencias Naturales se	Mantener y ampliar: La incorporación en el programa de estudios de nivel primario y secundario, de componentes sobre la biodiversidad, a través de la producción de material educativo básico como parte de los textos escolares. Para		MAE- DIIEA <a href="http://www.ambiente.gob.ec">www.ambiente.gob.ec</a>

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
						Ministerio de Educación que generó el Plan Nacional de Ed. Ambiental para la educación básica y el bachillerato 2006 - 2016) para la innovación curricular con ecuación ambiental en todos los niveles educativos y la producción de materiales y recursos didácticos. El Ministerio de Ambiente junto al Programa de Educación Ambiental Marino Costero y Fluvial PEAMCO realizarán el lanzamiento del material didáctico "Textos Azules". El material educativo a presentarse son cuadernos de trabajo diseñados para 4tos, 6tos y 7mos años de educación básica, aproximadamente son 5000 niños de escuelas ribereñas seleccionadas como plan piloto en las provincias de Manabí y Esmeraldas. El fin es capacitar, a través de los docentes, a los niños en la protección y conservación del entorno marino costero y fluvial.	mantiene como fue tradicionalmente y estático, mientras, tema ambiental ha evolucionado.	esto se recuperarán localmente contenidos ambientales desde lo cotidiano, se propiciarán situaciones de aprendizaje relacionadas con la solución de problemas de conservación y de la incorporación del uso sustentable de la biodiversidad, y se incorporará el tema ambiental actual.			
	5. La capacitación de docentes, monitores y facilitadores -de todos los niveles y modalidades educativas- en pedagogías, herramientas didácticas y metodologías de investigación que permitan incorporar la temática ambiental y el conocimiento tradicional local.				X	Se ha desarrollado la capacitación de docentes, monitores y facilitadores (desde las ONGs en convenio con ME), proyectos y programas de capacitación dirigidos a docentes, en este ámbito. Se cuenta con políticas, para la formación y capacitación docente en educación ambiental para el desarrollo sustentable en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2006 - 2016; y un Manual de Planificación, Ejecución y Evaluación de Proyectos Educativos Ambientales, para apoyar trabajo de maestros en aula y viabilizar la integración de la educación ambiental al Plan Educativo Institucional.	No ha incidido significativamente en los procesos de enseñanza aprendizaje. Capacitación puntual y dirigida a determinados grupos de maestros. Deficiencia en la evaluación y sistematización de las experiencias, así como de la investigación pedagógica sobre educación ambiental.	Mantener: La capacitación de docentes, monitores y facilitadores -de todos los niveles y modalidades educativas- en pedagogías, contenidos, herramientas didácticas, y metodologías de investigación que permitan incorporar la temática ambiental, y mantener y desarrollar el conocimiento tradicional local; promover que desarrollen técnicas y metodologías para transmitir de manera didáctica, técnica, pedagógica y efectiva el conocimiento en materia ambiental. Sistematizar experiencias.		MAE- DIIEA www.ambiente.gob.ec	
	6. La implementación de programas de capacitación que desarrollen destrezas y habilidades técnicas para el manejo y uso comercial sustentable de la biodiversidad, y que aseguren que existan iguales oportunidades para mujeres y hombres de comunidades rurales. Para la implementación de tales programas se establecerán acuerdos con centros locales de capacitación y con organismos no gubernamentales.				X	Desde el Programa Biocomercio Sostenible, desarrollado por la CORPEI, se apoyó en el desarrollo de proyectos con la capacitación y formación en temas específicos como: manejo sostenible de recursos biológicos, equidad de género y distribución de beneficios. Algunos Organismos no gubernamentales abordan	No se ha fortalecido el desarrollo de mecanismos que puedan ser prácticos en el desarrollo de destrezas y habilidades que puedan competir en el mercado.	Mantener: La implementación de programas de capacitación con mecanismos prácticos que desarrollen destrezas y habilidades técnicas, para el manejo y uso comercial sustentable de la		MAE- DIIEA MAE, 2010. Cuarto Informe Nacional para el CDB.	

LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
							temas y enfoques que promueven la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.		biodiversidad, que permitan competir, y que aseguren que existan iguales oportunidades para mujeres y hombres de comunidades rurales. Para la implementación de tales programas se establecerán acuerdos con centros locales de capacitación y con organismos no gubernamentales.		
		7. El monitoreo y la evaluación de los resultados de aprendizaje de contenidos y herramientas de uso y conservación de la biodiversidad.	X				No se conoce experiencias significativas, la evaluación de resultados se vuelve puntual.	No hay experiencias significativas	Mantener y ampliar: El monitoreo y la evaluación de los resultados de aprendizaje de contenidos y herramientas de uso y conservación de la biodiversidad en forma continua. Promover el desarrollo de estrategias de incentivos y alternativas metodológicas para trabajo en aula y fuera de ella (espacios vivenciales: museos, jardines botánicos, zoológicos, SNAP).	El uso de indicadores y directrices para metodologías de estudio, así como herramientas para organizar y participar en las evaluaciones nacionales, regionales y subregionales sobre el estado de la conciencia pública sobre la diversidad biológica. Pide que estos resultados se comuniquen antes de la undécima reunión de la Conferencia de las Partes, con el objetivo de establecer las prioridades para el programa de trabajo para la comunicación, educación y conciencia pública en los bienes siguientes y para apoyar el trabajo de la propuesta de Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica 2011-2020	MAE- DIIEA
		8. La vinculación de los planes educativos con los procesos de comunicación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad para asegurar que sean complementarios y consistentes			X		El Ministerio de Educación y el Ministerio de Ambiente del Ecuador, suscribieron el Plan Nacional de Educación Ambiental (2006 - 2016) para la Educación Básica y el Bachillerato, a fin de impulsar la dimensión ambiental en la Educación Básica y el Bachillerato. Se está ejecutando el Programa de Educación Ambiental Marino Costero y Fluvial, PEAMCO orientado al desarrollo de la educación ambiental en los procesos educativos escolares y	Hay dificultades para que el contenido de estos planes llegue a todas las escuelas porque son muchas a nivel nacional. El MAE no puede hacer para cada escuela puesto que son miles.	Mantener y ampliar: La vinculación de los planes educativos con los procesos de comunicación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad para asegurar que sean complementarios y consistentes. Desarrollar mecanismos para masificar capacitación en temas ambientales y de		MAE- DIIEA <a href="http://www.ambiente.gob.ec">www.ambiente.gob.ec</a>



LÍNEA	RESULTADO	ACTIVIDADES	AVANCE				RESULTADOS	VACIOS	PROPUESTAS	AJUSTES COP 10	FUENTES
			N	P	M	A					
						comunitarios de poblaciones ribereñas. El trabajo debe realizarse con escuelas fiscales, la temática a enfocar: ecosistema playa, flora y fauna, huella ecológica.		biodiversidad. Reproducir, desarrollar talleres para transmitir conocimientos de los que han sido capacitados.			
		9. En el frente de formación y actualización técnica, los temas centrales son: procesos industriales de bajo impacto ambiental; producción y procesamiento sustentables de productos agrícolas, productos forestales maderables y no maderables, y productos elaborados de fauna y flora nativas; ecoturismo; y producción de productos biotecnológicos. Especial énfasis se dará a la capacitación técnica sobre las prioridades que se establezcan en el Programa Nacional de Biocomercio.			X	Iniciativas aisladas desarrolladas en Universidades y ONGs, abordan temas: procesos industriales de bajo impacto ambiental; producción y procesamiento sustentables de productos agrícolas, productos forestales maderables y no maderables; ecoturismo; y producción de productos biotecnológicos. Lo hacen al incluirlo dentro de su oferta, cursos y programas relacionados con biodiversidad.	Si bien es cierto los temas definidos en el frente de formación y actualización técnica son actuales y vigentes, no se aborda la dimensión social. Los temas son técnicos y necesarios, no obstante se debe trabajar complementariamente en lo social.	Mantener e incluir dimensión social: En el frente de formación y actualización técnica, los temas centrales son: procesos industriales de bajo impacto ambiental; producción y procesamiento sustentables de productos agrícolas, productos forestales maderables y no maderables, y productos elaborados de fauna y flora nativas; ecoturismo; y producción de productos biotecnológicos. Se incluirán temas que aborden la dimensión social. Especial énfasis se dará a la capacitación técnica sobre las prioridades que se establezcan en el Programa Nacional de Biocomercio.	Diseñar y proporcionar un mayor apoyo para la comunicación, educación y actividades de sensibilización pública que fortalezcan la capacidad para la aplicación del protocolo sobre el acceso y participación en los beneficios	MAE- DIIEA	
		10. En el frente de formación y actualización profesional, los temas centrales son: economía y biodiversidad, agrobiodiversidad, producción limpia, gestión empresarial sostenible, certificación ambiental de procesos y productos, bioseguridad, y procesos de producción biotecnológicos			X	Universidades como la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Universidad Técnica de Quevedo, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo y otras, ofertan formación en estos temas. Se reconoce que el país dispone de una oferta profesional y técnica importante, aunque es necesario fortalecer ciertas áreas aún poco desarrolladas como es el tema biocomercio y las destrezas profesionales afines que aborden dimensiones sociales.	En el frente de formación y actualización profesional, queda por fortalecer los temas globales (GEF): Biodiversidad, Aguas Internacionales, Cambio climático y Capa de Ozono. La biodiversidad está abordada desde lo local. Otros temas que no se debe descartar son: forestación, desertización, conservación de suelos, humedales.	Mantener e incluir temas globales: En el frente de formación y actualización profesional, los temas centrales son: economía y biodiversidad, agrobiodiversidad, producción limpia, gestión empresarial sostenible, certificación ambiental de procesos y productos, bioseguridad, y procesos de producción biotecnológicos. Se fortalecerá temas globales: biodiversidad, aguas internacionales, cambio climático y agotamiento de la capa de ozono; y se abordará las dimensiones sociales.		MAE- DIIEA	